

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 64 páginas
y Suplemento de 8 páginas de Resoluciones

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Prieu

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



Buenos Aires
LA PROVINCIA

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	9570
Disposiciones	_____	9577
Licitaciones	_____	9579
Varios	_____	9590
Transferencias	_____	9600
Convocatorias	_____	9601
Sociedades	_____	9604

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	9612
Varios	_____	9616
Sucesiones	_____	9626

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	9631
Resoluciones	_____	9632



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Tucumán
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
Resolución N° 167/11

San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2011.
Expte. N° 24149/376-D-2011.
Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

VISTO lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley N° 5.121 (t.c. 2009) y sus modificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme se encuentra acreditado en las actuaciones de la referencia, Pinturas Gillmore S.R.L., CUIT N° 30-55576512-2, CM N° 9028699954, con domicilio en Carlos Tejedor N° 4937 de la localidad Caseros, Provincia de Buenos Aires, cuya actividad desarrollada en forma habitual y a título oneroso es industrial, la que también es ejercida en esta jurisdicción de Tucumán, no se encuentra inscripto como contribuyente en esta Autoridad de Aplicación existiendo la obligación legal de hacerlo, en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos (artículos 1° y concordantes CM y artículos 26, 27, 214, 215 y concordantes CTP), es que corresponde proceder conforme lo habilita el artículo 105 del Código Tributario Provincial dándolo de alta de oficio en esta jurisdicción, disponiendo, hasta tanto regularice su situación tributaria a través del Sistema Padrón Web dispuesto por la Comisión Arbitral del Régimen del Convenio Multilateral, su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán -SARET XXI- para su administración dentro de la base de datos de contribuyentes locales de la Provincia con su número de inscripción en el referido régimen;

Que en virtud a lo antes considerado y lo dispuesto por la RG (DGR) N° 176/10, corresponde expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901);

Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Técnico Legal en los presentes actuados, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 105 del Código Tributario Provincial y lo establecido por la RG (DGR) N° 180/10 y sus modificaciones,

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO RECAUDACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir de oficio en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán a partir de 03/2010 inclusive, a Pinturas Gillmore S.R.L., CUIT N° 30-55576512-2, con domicilio en Carlos Tejedor N° 4937 de la localidad Caseros, Provincia de Buenos Aires, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Padrón N° CM 9028699954 y código de actividad 242200, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán -SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94.

El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 37 y concordantes de la Ley N° 5.121 (t.c. 2009) y sus modificatorias, y Apéndice al artículo 73 de la RG (CA) N° 2/10.

ARTÍCULO 2° - La incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán -SARET XXI-, tendrá vigencia a partir de la posición o período fiscal -inclusive- por el cual corresponde la inscripción de oficio dispuesta por el artículo anterior, manteniéndose dicha incorporación hasta tanto el contribuyente regularice su situación tributaria a través del Sistema Padrón Web dispuesto por la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral.

ARTÍCULO 3° - En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por las posiciones o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201109-136-004143, la Dirección General de Rentas procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por las posiciones o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código.

ARTÍCULO 4° - Conforme lo resuelto y dispuesto por los artículos 1° y 2°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo.

ARTÍCULO 5° - Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en los Boletines Oficiales de las Provincias de Tucumán y Buenos Aires. Cumplido archivar.

Ángel Miguel Villarroel
Jefe Departamento Recaudación

IMPUESTOS Y RÉGIMENES REGISTRADOS		FECHA DE ALTA
11 - 17 - INGRESOS BRUTOS		01/03/2010

DETALLE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y FECHA DE INICIO		
Principal	Descripción	Fecha de Inicio
242200	FABRICACIÓN DE PINTURAS; BARNICES Y PRODUCTOS DE REVESTIMIENTO SIMILARES; TINTAS DE IMPRENTA Y MASILLAS	01/03/2010
Secundaria/s	Descripción	Fecha de Inicio

Verificador: 43001690124

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de esta DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS (www.rentastucuman.gov.ar)

C.F. 31.868

Provincia de Tucumán
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
Resolución N° 168/11

San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2011.
Expte. N° 24150/376-D-2011.
Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

VISTO lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley N° 5.121 (t.c. 2009) y sus modificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme se encuentra acreditado en las actuaciones de la referencia, Química Bosques S.A., CUIT N° 30-58348402-3, CM N° 9028663193, con domicilio en Miguel Cané N° 3063 de la localidad Bosques, Provincia de Buenos Aires, cuya actividad desarrollada en forma habitual y a título oneroso es industrial, la que también es ejercida en esta jurisdicción de Tucumán, no se encuentra inscripto como contribuyente en esta Autoridad de Aplicación existiendo la obligación legal de hacerlo, en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos (artículos 1° y concordantes CM y artículos 26, 27, 214, 215 y concordantes CTP), es que corresponde proceder conforme lo habilita el artículo 105 del Código Tributario Provincial dándolo de alta de oficio en esta jurisdicción, disponiendo, hasta tanto regularice su situación tributaria a través del Sistema Padrón Web dispuesto por la Comisión Arbitral del Régimen del Convenio Multilateral, su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán -SARET XXI- para su administración dentro de la base de datos de contribuyentes locales de la Provincia con su número de inscripción en el referido régimen;

Que en virtud a lo antes considerado y lo dispuesto por la RG (DGR) N° 176/10, corresponde expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901);

Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Técnico Legal en los presentes actuados, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 105 del Código Tributario Provincial y lo establecido por la RG (DGR) N° 180/10 y sus modificatorias,

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO RECAUDACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir de oficio en la Dirección General de Rentas de la Provincia de TUCUMÁN a partir de 03/2010 inclusive, a Química Bosques S.A., CUIT N° 30-58348402-3, con domicilio en Miguel Cané N° 3063 de la localidad BOSQUES, Provincia de BUENOS AIRES, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Padrón N° CM 9028663193 y código de actividad 242100, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán -SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94.

El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 37 y concordantes de la Ley N° 5.121 (t.c. 2009) y sus modificatorias, y Apéndice al artículo 73 de la RG (CA) N° 2/10.

ARTÍCULO 2º - La incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán -SARET XXI-, tendrá vigencia a partir de la posición o período fiscal -inclusive- por el cual corresponde la inscripción de oficio dispuesta por el artículo anterior, manteniéndose dicha incorporación hasta tanto el contribuyente regularice su situación tributaria a través del Sistema Padrón Web dispuesto por la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral.

ARTÍCULO 3º - En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por las posiciones o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201109-137-004144, la Dirección General de Rentas procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por las posiciones o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código.

ARTÍCULO 4º - Conforme lo resuelto y dispuesto por los artículos 1º y 2º, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8º de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo.

ARTÍCULO 5º - Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en los Boletines Oficiales de las Provincias de Tucumán y Buenos Aires. Cumplido, archivar.

Ángel Miguel Villarroel
Jefe Departamento Recaudación

		F.901
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN		
CLAVE ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:		30-58348402-3
APELLIDO Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN:		QUIMICA BOSQUES S.A. - CM N° 902-866319-3
DOMICILIO FISCAL:		MIGUEL CANE 3063 BOSQUES - (1888) PROVINCIA DE BUENOS AIRES
IMPUESTOS Y RÉGIMENES REGISTRADOS		FECHA DE ALTA
11 - 17 - INGRESOS BRUTOS		01/03/2010
DETALLE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y FECHA DE INICIO		
Principal	Descripción	Fecha de Inicio
242100	FABRICACIÓN DE PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGROPECUARIO	01/03/2010
Secundaria/s	Descripción	Fecha de Inicio
Verificador: 22332435963 00114530583484021011092200000000000000000002233243596302 DIRECTOR GENERAL		
Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de esta DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS (www.rentastucuman.gob.ar)		

C.F. 31.867

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
Resolución N° 219**

La Plata, 9 de septiembre de 2011.

VISTO el expediente N° 22500-13616/11 y agregado sin acumular N° 2906-3859/11, por el que tramita la aprobación del Convenio suscripto entre esta Jurisdicción, el Ministerio de Salud, y la Municipalidad de Almirante Brown, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 13.230, la Provincia de Buenos Aires adhirió al régimen establecido por la Ley N° 18.284 de la Nación Argentina, Código Alimentario Argentino;

Que por Decreto N° 2.697/05, se designó Autoridad de Aplicación de la Ley mencionada en primer término, a esta Secretaría de Estado y al Ministerio de Salud en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con potestad para el ejercicio de facultades de supervisión técnico-administrativa y de contralor de establecimientos y productos alimenticios durante los procesos de producción, elaboración, depósito, distribución, transporte y comercialización, actuando de acuerdo a las competencias asignadas orgánicamente;

Que el Decreto de referencia faculta a las Autoridades de Aplicación citadas precedentemente, a convenir con los Municipios la ejecución de las tareas de trámites administrativos, analíticas, de capacitación y de fiscalización sanitaria;

Que en el caso particular del Convenio objeto de la presente, se han cumplido los procedimientos estipulados en la normativa analizada;

Que en el instrumento legal mencionado, la Municipalidad de Almirante Brown se compromete a organizar y poner en marcha a su nivel, los servicios de inspectoría y auditoría tendientes al contralor de productos alimenticios y de establecimientos industriales y comerciales, con el fin de asegurar la inocuidad de los alimentos;

Que el Distrito Municipal cosuscriptor se obliga a disponer de personal calificado en las acciones de inspección y en el Área Bromatología de su dependencia;

Que de acuerdo a los términos de la Cláusula Cuarta del Convenio tratado, la Municipalidad de Almirante Brown remitirá a los Organismos provinciales competentes la información generada en cada área de gestión implementada, de acuerdo a la frecuencia y tiempos estipulados en los Manuales de Procedimiento y Guías de Gestión oportunamente libradas por las Autoridades de Aplicación;

Que el Municipio enunciado se compromete a comunicar de inmediato a la Comisión de Vinculación, creada por el artículo 13 del Decreto N° 2.697/05, el cese de un servicio o en caso de que se encuentre en conflicto una de sus prestaciones;

Que la Provincia de Buenos Aires, a través de las Autoridades de Aplicación, se compromete a categorizar los Laboratorios Municipales existentes, como así también a realizar la supervisión técnico-administrativa permanente de los sistemas de gestión, con relación a normativa, auditoría, epidemiología, capacitación y laboratorio;

Que el Estado Provincial asume la responsabilidad de entregar al Municipio cosuscriptor los Manuales de Procedimiento y Guías de Trámite, como así también a procesar y devolver al Municipio, la información originada por el mismo;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2º del Decreto N° 2.697/05;

Por ello,

EL MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS, RESUELVE;

ARTÍCULO 1º - Aprobar el Convenio suscripto entre esta Jurisdicción, el Ministerio de Salud y la Municipalidad de Almirante Brown, cuyo texto pasa a formar parte de la presente como Anexo Único.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Ariel Franetovich
Ministro de Asuntos Agrarios

NOTA: Los Anexos que forman parte de la presente podrán ser consultados en el Ministerio de Asuntos Agrarios.

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 3.843**

La Plata, 16 de septiembre de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-110.778/11 Alcances 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 13, 22 y 23, a través del cual se gestiona la aprobación de Convenios de Fortalecimiento Logístico, Segunda Etapa, suscriptos por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y diversas Municipalidades que integran el territorio bonaerense, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 813/11 y en razón de la experiencia recogida y los resultados obtenidos en la operatoria prevista en el Decreto N° 1.794/10 se ha autorizado al Ministerio de Justicia y Seguridad a suscribir y aprobar convenios con Municipios para la adquisición de nuevas unidades que serán destinadas a reforzar el despliegue de las ya existentes;

Que en ese contexto y de conformidad con los convenios citados en el visto, el Ministerio de Justicia y Seguridad otorgará a las Municipalidades un subsidio que será destinado a solventar la compra de vehículos para ser asignados como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, de conformidad con las especificaciones técnicas y características que como Anexo Único forman parte integrante de dichos acuerdos;

Que a su vez las Municipalidades llevarán adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados y una vez operada la recepción definitiva de las unidades, éstas las cederán en Comodato por el término de cinco (5) años al Ministerio para su debida afectación, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico término;

Que los Municipios se harán cargo de los gastos de registro y patentamiento de las unidades y durante la vigencia del Comodato indicado precedentemente, de los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las mismas, quedando a cargo del Ministerio los gastos de ploteo, equipamiento adicional o autorizado por seguridad, blindaje y seguros respectivos;

Que los correspondientes Departamentos Deliberativos Municipales, mediante las pertinentes Ordenanzas y sus Decretos promulgatorios, convalidaron los acuerdos suscriptos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, y el artículo 1° del Decreto N° 813/11;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aprobar los Convenios de Fortalecimiento Logístico -Segunda Etapa- y sus Anexos Únicos, celebrados entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y diversas Municipalidades que integran el territorio bonaerense, cuyos textos como Anexos I a X pasan a formar parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2° - En los sucesivos acuerdos, protocolos, addendas, que se suscriban como consecuencia de los Convenios cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención -con carácter previo a su suscripción- los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3° - Instruir a la Dirección General de Administración para que continúe con los trámites correspondientes a fin de efectivizar el desembolso de los fondos previstos en la Cláusula Primera de los Convenios que se aprueban por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a los Municipios correspondientes, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

CONVENIO DE FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo Casal, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "El Ministerio" por una parte, y por la otra la Municipalidad de Adolfo Gonzales Chaves, representada en este acto por el Intendente Municipal, Ingeniero Agrónomo Luís Daniel Vissani, con domicilio en Juan Elicagaray y Mitre, en adelante "La Beneficiaria", ad referendum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "Las Partes", acuerdan celebrar el presente Convenio de Fortalecimiento Logístico en orden a las siguientes consideraciones:

Que por Decreto N° 1.794/10 se autorizó al Ministerio de Justicia y Seguridad a suscribir con todos los Municipios de la Provincia de Buenos Aires convenios destinados al Fortalecimiento Logístico de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante dicha operatoria se asignó un subsidio a cada Comuna con destino a la adquisición de móviles y cuyo monto fuera fijado a través del Decreto de mención;

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;

Que por su parte la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en razón de la experiencia recogida y los resultados obtenidos el titular del Poder Ejecutivo comunal ha solicitado a "El Ministerio" la asignación de recursos con la finalidad de adquirir nuevas unidades que serán destinadas a reforzar el despliegue de las ya existentes en esa jurisdicción;

Que en atención a ello corresponde acceder al referido requerimiento, dando continuidad a la citada operatoria y disponer el otorgamiento de un nuevo subsidio a "La Beneficiaria" cuyo objeto específico será la adquisición de vehículos, conviniendo además las características y especificaciones técnicas que habrán de reunir los mismos, así como la modalidad de uso que habrá de otorgársele a tales unidades;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Concejo Deliberante, "Las Partes" acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "El Ministerio" otorga a "La Beneficiaria" en concepto de subsidio, la suma de pesos cuatrocientos setenta y nueve mil seiscientos sesenta y cinco (\$ 479.665), la que será destinada a solventar la compra de cinco (5) camionetas para ser asignadas como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, a las distintas unidades policiales de su jurisdicción.

A los fines de la presente Cláusula se establece como valor máximo de referencia para la adquisición de camionetas la suma de pesos noventa y cinco mil novecientos treinta y tres (\$ 95.933) por unidad. La diferencia que pudiere surgir respecto del citado valor máximo será asumida por "La Beneficiaria" por cada unidad a adquirir.

SEGUNDA: "El Ministerio" cancelará en forma directa al/los proveedor/es, en debido tiempo y forma y por cuenta y orden de "La Beneficiaria", las obligaciones que ésta hubiere asumido en cumplimiento del objeto del presente Convenio acordado en la Cláusula anterior, sobre la base de la facturación que esta última presente debidamente conformada por ella, sirviendo el presente de suficiente autorización.

TERCERA: Si "La Beneficiaria" cancelare directamente con sus propios fondos esas obligaciones, "El Ministerio" le restituirá tales sumas, previa justificación de la inversión de los gastos mediante la presentación de la facturación original, debidamente conformada.

CUARTA: "La Beneficiaria" llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados en la Cláusula Primera en un todo de acuerdo con las características y especificaciones técnicas que como Anexo Único forman parte integrante del presente, reservándose "El Ministerio" la facultad de contralor del cumplimiento de éstas en las unidades entregadas, de forma previa a la puesta en funciones de las mismas. "La Beneficiaria" deberá haber finalizado dicho proceso de adquisición y acreditado tal circunstancia mediante la correspondiente documentación respaldatoria antes del 31 de diciembre de 2011.

QUINTA: Una vez operada la recepción definitiva de las unidades por parte de "La Beneficiaria" ésta cederá las mismas en Comodato por el término de cinco (5) años a "El Ministerio" para su debida afectación en los términos del presente, pudiendo "Las Partes" renovar dicha cesión por idéntico término.

SEXTA: Serán a cargo de "La Beneficiaria" los gastos de registro y patentamiento de las unidades y durante la vigencia del Comodato indicado en la Cláusula precedente, los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las mismas, quedando a cargo de "El Ministerio" los gastos de ploteo, equipamiento adicional o autorizado por seguridad, blindaje y seguros respectivos.

SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá plena vigencia a partir de su ratificación por parte de la Autoridad competente, mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

OCTAVA: "Las Partes" se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el respectivo contrato de Comodato y, eventualmente, la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para el adecuado cumplimiento del presente.

NOVENA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, "Las Partes" constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de La Plata a los 4 días del mes de julio de 2011.

Luís Daniel Vissani
Intendente de Adolfo Gonzales Chaves

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

CONVENIO DE FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo Casal, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "El Ministerio" por una parte, y por la otra la Municipalidad de Adolfo Alsina, representada en este acto por el Intendente Municipal, Alberto Gutt, con domicilio en Rivadavia y Pellegrini, Carhué, en adelante "La Beneficiaria", ad referendum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "Las Partes", acuerdan celebrar el presente Convenio de Fortalecimiento Logístico en orden a las siguientes consideraciones:

Que por Decreto N° 1.794/10 se autorizó al Ministerio de Justicia y Seguridad a suscribir con todos los Municipios de la Provincia de Buenos Aires convenios destinados al Fortalecimiento Logístico de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante dicha operatoria se asignó un subsidio a cada Comuna con destino a la adquisición de móviles y cuyo monto fuera fijado a través del Decreto de mención;

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;

Que por su parte la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en razón de la experiencia recogida y los resultados obtenidos el titular del Poder Ejecutivo comunal ha solicitado a "El Ministerio" la asignación de recursos con la finalidad de adquirir nuevas unidades que serán destinadas a reforzar el despliegue de las ya existentes en esa jurisdicción;

Que en atención a ello corresponde acceder al referido requerimiento, dando continuidad a la citada operatoria y disponer el otorgamiento de un nuevo subsidio a "La Beneficiaria" cuyo objeto específico será la adquisición de vehículos, conviniendo además las características y especificaciones técnicas que habrán de reunir los mismos, así como la modalidad de uso que habrá de otorgársele a tales unidades;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Concejo Deliberante, "Las Partes" acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "El Ministerio" otorga a "La Beneficiaria" en concepto de subsidio, la suma de pesos cuatrocientos setenta y nueve mil seiscientos sesenta y cinco (\$ 479.665), la que será destinada a solventar la compra de cinco (5) camionetas para ser asignadas como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, a las distintas unidades policiales de su jurisdicción.

A los fines de la presente Cláusula se establece como valor máximo de referencia para la adquisición de camionetas la suma de pesos noventa y cinco mil novecientos treinta y tres (\$ 95.933) por unidad. La diferencia que pudiere surgir respecto del citado valor máximo será asumida por "La Beneficiaria" por cada unidad a adquirir.

SEGUNDA: "El Ministerio" cancelará en forma directa al/los proveedor/es, en debido tiempo y forma y por cuenta y orden de "La Beneficiaria", las obligaciones que ésta hubiere asumido en cumplimiento del objeto del presente Convenio acordado en la Cláusula anterior, sobre la base de la facturación que esta última presente debidamente conformada por ella, sirviendo el presente de suficiente autorización.

TERCERA: Si "La Beneficiaria" cancelare directamente con sus propios fondos esas obligaciones, "El Ministerio" le restituirá tales sumas, previa justificación de la inversión de los gastos mediante la presentación de la facturación original, debidamente conformada.

CUARTA: "La Beneficiaria" llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados en la Cláusula Primera en un todo de acuerdo con las características y especificaciones técnicas que como Anexo Único forman parte integrante del presente, reservándose "El Ministerio" la facultad de contralor del cumplimiento de éstas en las unidades entregadas, de forma previa a la puesta en funciones de las mismas. "La Beneficiaria" deberá haber finalizado dicho proceso de adquisición y acreditado tal circunstancia mediante la correspondiente documentación respaldatoria antes del 31 de diciembre de 2011.

QUINTA: Una vez operada la recepción definitiva de las unidades por parte de "La Beneficiaria" ésta cederá las mismas en Comodato por el término de cinco (5) años a "El Ministerio" para su debida afectación en los términos del presente, pudiendo "Las Partes" renovar dicha cesión por idéntico término.

SEXTA: Serán a cargo de "La Beneficiaria" los gastos de registro y patentamiento de las unidades y durante la vigencia del Comodato indicado en la Cláusula precedente, los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las mismas, quedando a cargo de "El Ministerio" los gastos de ploteo, equipamiento adicional o autorizado por seguridad, blindaje y seguros respectivos.

SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá plena vigencia a partir de su ratificación por parte de la Autoridad competente, mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

OCTAVA: "Las Partes" se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el respectivo contrato de Comodato y, eventualmente, la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para el adecuado cumplimiento del presente.

NOVENA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, "Las Partes" constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de La Plata a los 4 días del mes de julio de 2011.

Alberto Gutt
Intendente Adolfo Alsina

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

CONVENIO DE FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo Casal, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "El Ministerio" por una parte, y por la otra la Municipalidad de Alberti, representada en este acto por el Intendente Municipal, Dr. Leonel Omar Zacca, con domicilio en Alem y 9 de Julio, en adelante "La Beneficiaria", ad referéndum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "Las Partes", acuerdan celebrar el presente Convenio de Fortalecimiento Logístico en orden a las siguientes consideraciones:

Que por Decreto N° 1.794/10 se autorizó al Ministerio de Justicia y Seguridad a suscribir con todos los Municipios de la Provincia de Buenos Aires convenios destinados al Fortalecimiento Logístico de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante dicha operatoria se asignó un subsidio a cada Comuna con destino a la adquisición de móviles y cuyo monto fuera fijado a través del Decreto de mención;

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;

Que por su parte la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en razón de la experiencia recogida y los resultados obtenidos el titular del Poder Ejecutivo comunal ha solicitado a "El Ministerio" la asignación de recursos con la finalidad de adquirir nuevas unidades que serán destinadas a reforzar el despliegue de las ya existentes en esa jurisdicción;

Que en atención a ello corresponde acceder al referido requerimiento, dando continuidad a la citada operatoria y disponer el otorgamiento de un nuevo subsidio a "La Beneficiaria" cuyo objeto específico será la adquisición de vehículos, conviniendo además las características y especificaciones técnicas que habrán de reunir los mismos, así como la modalidad de uso que habrá de otorgársele a tales unidades;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Concejo Deliberante, "Las Partes" acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "El Ministerio" otorga a "La Beneficiaria" en concepto de subsidio, la suma de pesos cuatrocientos setenta y nueve mil seiscientos sesenta y cinco (\$ 479.665), la que será destinada a solventar la compra de cinco (5) camionetas para ser asignadas como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, a las distintas unidades policiales de su jurisdicción.

A los fines de la presente Cláusula se establece como valor máximo de referencia para la adquisición de camionetas la suma de pesos noventa y cinco mil novecientos treinta y tres (\$ 95.933) por unidad. La diferencia que pudiere surgir respecto del citado valor máximo será asumida por "La Beneficiaria" por cada unidad a adquirir.

SEGUNDA: "El Ministerio" cancelará en forma directa al/los proveedor/es, en debido tiempo y forma y por cuenta y orden de "La Beneficiaria", las obligaciones que ésta hubiere asumido en cumplimiento del objeto del presente Convenio acordado en la Cláusula anterior, sobre la base de la facturación que esta última presente debidamente conformada por ella, sirviendo el presente de suficiente autorización.

TERCERA: Si "La Beneficiaria" cancelare directamente con sus propios fondos esas obligaciones, "El Ministerio" le restituirá tales sumas, previa justificación de la inversión de los gastos mediante la presentación de la facturación original, debidamente conformada.

CUARTA: "La Beneficiaria" llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados en la Cláusula Primera en un todo de acuerdo con las características y especificaciones técnicas que como Anexo Único forman parte integrante del presente, reservándose "El Ministerio" la facultad de contralor del cumplimiento de éstas en las unidades entregadas, de forma previa a la puesta en funciones de las mismas. "La Beneficiaria" deberá haber finalizado dicho proceso de adquisición y acreditado tal circunstancia mediante la correspondiente documentación respaldatoria antes del 31 de diciembre de 2011.

QUINTA: Una vez operada la recepción definitiva de las unidades por parte de "La Beneficiaria" ésta cederá las mismas en Comodato por el término de cinco (5) años a "El Ministerio" para su debida afectación en los términos del presente, pudiendo "Las Partes" renovar dicha cesión por idéntico término.

SEXTA: Serán a cargo de "La Beneficiaria" los gastos de registro y patentamiento de las unidades y durante la vigencia del Comodato indicado en la Cláusula precedente, los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las mismas, quedando a cargo de "El Ministerio" los gastos de ploteo, equipamiento adicional o autorizado por seguridad, blindaje y seguros respectivos.

SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá plena vigencia a partir de su ratificación por parte de la Autoridad competente, mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

OCTAVA: "Las Partes" se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el respectivo contrato de Comodato y, eventualmente, la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para el adecuado cumplimiento del presente.

NOVENA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, "Las Partes" constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de La Plata a los 4 días del mes de julio de 2011.

Leonel Omar Zacca
Intendente de Alberti

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

CONVENIO DE FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo Casal, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "El Ministerio" por una parte, y por la otra la Municipalidad de Almirante Brown, representada en este acto por el Intendente Municipal, Licenciado Rubén Darío Giustozzi, con domicilio en Plaza Brown N° 250, Adrogué, en adelante "La Beneficiaria", ad referéndum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "Las Partes", acuerdan celebrar el presente Convenio de Fortalecimiento Logístico en orden a las siguientes consideraciones:

Que por Decreto N° 1.794/10 se autorizó al Ministerio de Justicia y Seguridad a suscribir con todos los Municipios de la Provincia de Buenos Aires convenios destinados al Fortalecimiento Logístico de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante dicha operatoria se asignó un subsidio a cada Comuna con destino a la adquisición de móviles y cuyo monto fuera fijado a través del Decreto de mención;

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;

Que por su parte la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en razón de la experiencia recogida y los resultados obtenidos el titular del Poder Ejecutivo comunal ha solicitado a "El Ministerio" la asignación de recursos con la finalidad de adquirir nuevas unidades que serán destinadas a reforzar el despliegue de las ya existentes en esa jurisdicción;

Que en atención a ello corresponde acceder al referido requerimiento, dando continuidad a la citada operatoria y disponer el otorgamiento de un nuevo subsidio a "La Beneficiaria" cuyo objeto específico será la adquisición de vehículos, conviniendo además las características y especificaciones técnicas que habrán de reunir los mismos, así como la modalidad de uso que habrá de otorgársele a tales unidades;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Concejo Deliberante, "Las Partes" acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "El Ministerio" otorga a "La Beneficiaria" en concepto de subsidio, la suma de pesos tres millones ochocientos treinta y siete mil trescientos veinte (\$ 3.837.320), la que será destinada a solventar la compra de cuarenta (40) camionetas para ser asignadas como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, a las distintas unidades policiales de su jurisdicción.

A los fines de la presente Cláusula se establece como valor máximo de referencia para la adquisición de camionetas la suma de pesos noventa y cinco mil novecientos treinta y tres (\$ 95.933) por unidad. La diferencia que pudiere surgir respecto del citado valor máximo será asumida por "La Beneficiaria" por cada unidad a adquirir.

SEGUNDA: "El Ministerio" cancelará en forma directa al/los proveedor/es, en debido tiempo y forma y por cuenta y orden de "La Beneficiaria", las obligaciones que ésta hubiere asumido en cumplimiento del objeto del presente Convenio acordado en la Cláusula anterior, sobre la base de la facturación que esta última presente debidamente conformada por ella, sirviendo el presente de suficiente autorización.

TERCERA: Si "La Beneficiaria" cancelare directamente con sus propios fondos esas obligaciones, "El Ministerio" le restituirá tales sumas, previa justificación de la inversión de los gastos mediante la presentación de la facturación original, debidamente conformada.

CUARTA: "La Beneficiaria" llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados en la Cláusula Primera en un todo de acuerdo con las características y especificaciones técnicas que como Anexo Único forman parte integrante del presente, reservándose "El Ministerio" la facultad de contralor del cumplimiento de éstas en las unidades entregadas, de forma previa a la puesta en funciones de las mismas. "La Beneficiaria" deberá haber finalizado dicho proceso de adquisición y acreditado tal circunstancia mediante la correspondiente documentación respaldatoria antes del 31 de diciembre de 2011.

QUINTA: Una vez operada la recepción definitiva de las unidades por parte de "La Beneficiaria" ésta cederá las mismas en Comodato por el término de cinco (5) años a "El Ministerio" para su debida afectación en los términos del presente, pudiendo "Las Partes" renovar dicha cesión por idéntico término.

SEXTA: Serán a cargo de "La Beneficiaria" los gastos de registro y patentamiento de las unidades y durante la vigencia del Comodato indicado en la Cláusula precedente, los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las mismas, quedando a cargo de "El Ministerio" los gastos de ploteo, equipamiento adicional o autorizado por seguridad, blindaje y seguros respectivos.

SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá plena vigencia a partir de su ratificación por parte de la Autoridad competente, mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

OCTAVA: "Las Partes" se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el respectivo contrato de Comodato y, eventualmente, la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para el adecuado cumplimiento del presente.

NOVENA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, "Las Partes" constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de La Plata a los 4 días del mes de julio de 2011.

Rubén Darío Giustozzi
Intendente de Almirante Brown

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

CONVENIO DE FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo Casal, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "El Ministerio" por una parte, y por la otra la Municipalidad de Arrecifes, representada en este acto por el Intendente Municipal, Doctor Daniel Néstor Bolinaga, con domicilio en R. Gutiérrez y Saavedra, en adelante "La Beneficiaria", ad referéndum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "Las Partes", acuerdan celebrar el presente Convenio de Fortalecimiento Logístico en orden a las siguientes consideraciones:

Que por Decreto N° 1.794/10 se autorizó al Ministerio de Justicia y Seguridad a suscribir con todos los Municipios de la Provincia de Buenos Aires convenios destinados al Fortalecimiento Logístico de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante dicha operatoria se asignó un subsidio a cada Comuna con destino a la adquisición de móviles y cuyo monto fuera fijado a través del Decreto de mención;

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;

Que por su parte la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en razón de la experiencia recogida y los resultados obtenidos el titular del Poder Ejecutivo comunal ha solicitado a "El Ministerio" la asignación de recursos con la finalidad de adquirir nuevas unidades que serán destinadas a reforzar el despliegue de las ya existentes en esa jurisdicción;

Que en atención a ello corresponde acceder al referido requerimiento, dando continuidad a la citada operatoria y disponer el otorgamiento de un nuevo subsidio a "La Beneficiaria" cuyo objeto específico será la adquisición de vehículos, conviniendo además las características y especificaciones técnicas que habrán de reunir los mismos, así como la modalidad de uso que habrá de otorgársele a tales unidades;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Concejo Deliberante, "Las Partes" acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "El Ministerio" otorga a "La Beneficiaria" en concepto de subsidio, la suma de pesos setecientos sesenta y siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro (\$ 767.464), la que será destinada a solventar la compra de ocho (8) camionetas para ser asignadas como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, a las distintas unidades policiales de su jurisdicción.

A los fines de la presente Cláusula se establece como valor máximo de referencia para la adquisición de automóviles la suma de pesos noventa y cinco mil novecientos treinta y tres (\$ 95.933) por unidad. La diferencia que pudiere surgir respecto del citado valor máximo será asumida por "La Beneficiaria" por cada unidad a adquirir.

SEGUNDA: "El Ministerio" cancelará en forma directa al/los proveedor/es, en debido tiempo y forma y por cuenta y orden de "La Beneficiaria", las obligaciones que ésta hubiere asumido en cumplimiento del objeto del presente Convenio acordado en la Cláusula anterior, sobre la base de la facturación que esta última presente debidamente conformada por ella, sirviendo el presente de suficiente autorización.

TERCERA: Si "La Beneficiaria" cancelare directamente con sus propios fondos esas obligaciones, "El Ministerio" le restituirá tales sumas, previa justificación de la inversión de los gastos mediante la presentación de la facturación original, debidamente conformada.

CUARTA: "La Beneficiaria" llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados en la Cláusula Primera en un todo de acuerdo con las características y especificaciones técnicas que como Anexo Único forman parte integrante del presente, reservándose "El Ministerio" la facultad de contralor del cumplimiento de éstas en las unidades entregadas, de forma previa a la puesta en funciones de las mismas. "La Beneficiaria" deberá haber finalizado dicho proceso de adquisición y acreditado tal circunstancia mediante la correspondiente documentación respaldatoria antes del 31 de diciembre de 2011.

QUINTA: Una vez operada la recepción definitiva de las unidades por parte de "La Beneficiaria" ésta cederá las mismas en Comodato por el término de cinco (5) años a "El Ministerio" para su debida afectación en los términos del presente, pudiendo "Las Partes" renovar dicha cesión por idéntico término.

SEXTA: Serán a cargo de "La Beneficiaria" los gastos de registro y patentamiento de las unidades y durante la vigencia del Comodato indicado en la Cláusula precedente, los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las mismas, quedando a cargo de "El Ministerio" los gastos de ploteo, equipamiento adicional o autorizado por seguridad, blindaje y seguros respectivos.

SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá plena vigencia a partir de su ratificación por parte de la Autoridad competente, mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

OCTAVA: "Las Partes" se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el respectivo contrato de Comodato y, eventualmente, la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para el adecuado cumplimiento del presente.

NOVENA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, "Las Partes" constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de La Plata a los 4 días del mes de julio de 2011.

Daniel Bolinaga
Intendente de Arrecifes

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

CONVENIO DE FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo Casal, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "El Ministerio" por una parte, y por la otra la Municipalidad de Avellaneda, representada en este acto por el Intendente Municipal, Ingeniero Jorge Horacio Ferraresi, con domicilio en Güemes N° 835, en adelante "La Beneficiaria", ad referéndum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "Las Partes", acuerdan celebrar el presente Convenio de Fortalecimiento Logístico en orden a las siguientes consideraciones:

Que por Decreto N° 1.794/10 se autorizó al Ministerio de Justicia y Seguridad a suscribir con todos los Municipios de la Provincia de Buenos Aires convenios destinados al Fortalecimiento Logístico de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante dicha operatoria se asignó un subsidio a cada Comuna con destino a la adquisición de móviles y cuyo monto fuera fijado a través del Decreto de mención;

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;

Que por su parte la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en razón de la experiencia recogida y los resultados obtenidos el titular del Poder Ejecutivo comunal ha solicitado a "El Ministerio" la asignación de recursos con la finalidad de adquirir nuevas unidades que serán destinadas a reforzar el despliegue de las ya existentes en esa jurisdicción;

Que en atención a ello corresponde acceder al referido requerimiento, dando continuidad a la citada operatoria y disponer el otorgamiento de un nuevo subsidio a "La Beneficiaria" cuyo objeto específico será la adquisición de vehículos, conviniendo además las características y especificaciones técnicas que habrán de reunir los mismos, así como la modalidad de uso que habrá de otorgársele a tales unidades;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Concejo Deliberante, "Las Partes" acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "El Ministerio" otorga a "La Beneficiaria" en concepto de subsidio, la suma de pesos dos millones ochocientos setenta y siete mil novecientos noventa (\$ 2.877.990), la que será destinada a solventar la compra de treinta (30) camionetas para ser asignadas como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, a las distintas unidades policiales de su jurisdicción.

A los fines de la presente Cláusula se establece como valor máximo de referencia para la adquisición de camionetas la suma de pesos noventa y cinco mil novecientos treinta y tres (\$ 95.933) por unidad. La diferencia que pudiere surgir respecto del citado valor máximo será asumida por "La Beneficiaria" por cada unidad a adquirir.

SEGUNDA: "El Ministerio" cancelará en forma directa al/los proveedor/es, en debido tiempo y forma y por cuenta y orden de "La Beneficiaria", las obligaciones que ésta hubiere asumido en cumplimiento del objeto del presente Convenio acordado en la Cláusula anterior, sobre la base de la facturación que esta última presente debidamente conformada por ella, sirviendo el presente de suficiente autorización.

TERCERA: Si "La Beneficiaria" cancelare directamente con sus propios fondos esas obligaciones, "El Ministerio" le restituirá tales sumas, previa justificación de la inversión de los gastos mediante la presentación de la facturación original, debidamente conformada.

CUARTA: "La Beneficiaria" llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados en la Cláusula Primera en un todo de acuerdo con las características y especificaciones técnicas que como Anexo Único forman parte integrante del presente, reservándose "El Ministerio" la facultad de contralor del cumplimiento de éstas en las unidades entregadas, de forma previa a la puesta en funciones de las mismas. "La Beneficiaria" deberá haber finalizado dicho proceso de adquisición y acreditado tal circunstancia mediante la correspondiente documentación respaldatoria antes del 31 de diciembre de 2011.

QUINTA: Una vez operada la recepción definitiva de las unidades por parte de "La Beneficiaria" ésta cederá las mismas en Comodato por el término de cinco (5) años a "El Ministerio" para su debida afectación en los términos del presente, pudiendo "Las Partes" renovar dicha cesión por idéntico término.

SEXTA: Serán a cargo de "La Beneficiaria" los gastos de registro y patentamiento de las unidades y durante la vigencia del Comodato indicado en la Cláusula precedente, los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las mismas, quedando a cargo de "El Ministerio" los gastos de ploteo, equipamiento adicional o autorizado por seguridad, blindaje y seguros respectivos.

SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá plena vigencia a partir de su ratificación por parte de la Autoridad competente, mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

OCTAVA: "Las Partes" se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el respectivo contrato de Comodato y, eventualmente, la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para el adecuado cumplimiento del presente.

NOVENA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, "Las Partes" constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de La Plata a los 4 días del mes de julio de 2011.

Jorge Horacio Ferraresi
Intendente de Avellaneda

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

CONVENIO DE FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo Casal, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "El Ministerio" por una parte, y por la otra la Municipalidad de Balcarce, representada en este acto por el Intendente Municipal, Doctor José Enrique Echeverría, con domicilio en Avenida del Valle y 16, en adelante "La Beneficiaria", ad referendum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "Las Partes", acuerdan celebrar el presente Convenio de Fortalecimiento Logístico en orden a las siguientes consideraciones:

Que por Decreto N° 1.794/10 se autorizó al Ministerio de Justicia y Seguridad a suscribir con todos los Municipios de la Provincia de Buenos Aires convenios destinados al Fortalecimiento Logístico de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante dicha operatoria se asignó un subsidio a cada Comuna con destino a la adquisición de móviles y cuyo monto fuera fijado a través del Decreto de mención;

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;

Que por su parte la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en razón de la experiencia recogida y los resultados obtenidos el titular del Poder Ejecutivo comunal ha solicitado a "El Ministerio" la asignación de recursos con la finalidad de adquirir nuevas unidades que serán destinadas a reforzar el despliegue de las ya existentes en esa jurisdicción;

Que en atención a ello corresponde acceder al referido requerimiento, dando continuidad a la citada operatoria y disponer el otorgamiento de un nuevo subsidio a "La Beneficiaria" cuyo objeto específico será la adquisición de vehículos, conviniendo además las características y especificaciones técnicas que habrán de reunir los mismos, así como la modalidad de uso que habrá de otorgársele a tales unidades;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Concejo Deliberante, "Las Partes" acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "El Ministerio" otorga a "La Beneficiaria" en concepto de subsidio, la suma de pesos novecientos cincuenta y nueve mil trescientos treinta (\$ 959.330), la que será destinada a solventar la compra de diez (10) camionetas para ser asignadas como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, a las distintas unidades policiales de su jurisdicción.

A los fines de la presente Cláusula se establece como valor máximo de referencia para la adquisición de camionetas la suma de pesos noventa y cinco mil novecientos treinta y tres (\$ 95.933) por unidad. La diferencia que pudiere surgir respecto del citado valor máximo será asumida por "La Beneficiaria" por cada unidad a adquirir.

SEGUNDA: "El Ministerio" cancelará en forma directa al/los proveedor/es, en debido tiempo y forma y por cuenta y orden de "La Beneficiaria", las obligaciones que ésta hubiere asumido en cumplimiento del objeto del presente Convenio acordado en la Cláusula anterior, sobre la base de la facturación que esta última presente debidamente conformada por ella, sirviendo el presente de suficiente autorización.

TERCERA: Si "La Beneficiaria" cancelare directamente con sus propios fondos esas obligaciones, "El Ministerio" le restituirá tales sumas, previa justificación de la inversión de los gastos mediante la presentación de la facturación original, debidamente conformada.

CUARTA: "La Beneficiaria" llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados en la Cláusula Primera en un todo de acuerdo con las características y especificaciones técnicas que como Anexo Único forman parte integrante del presente, reservándose "El Ministerio" la facultad de contralor del cumplimiento de éstas en las unidades entregadas, de forma previa a la puesta en funciones de las mismas. "La Beneficiaria" deberá haber finalizado dicho proceso de adquisición y acreditado tal circunstancia mediante la correspondiente documentación respaldatoria antes del 31 de diciembre de 2011.

QUINTA: Una vez operada la recepción definitiva de las unidades por parte de "La Beneficiaria" ésta cederá las mismas en Comodato por el término de cinco (5) años a "El Ministerio" para su debida afectación en los términos del presente, pudiendo "Las Partes" renovar dicha cesión por idéntico término.

SEXTA: Serán a cargo de "La Beneficiaria" los gastos de registro y patentamiento de las unidades y durante la vigencia del Comodato indicado en la Cláusula precedente, los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las mismas, quedando a cargo de "El Ministerio" los gastos de ploteo, equipamiento adicional o autorizado por seguridad, blindaje y seguros respectivos.

SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá plena vigencia a partir de su ratificación por parte de la Autoridad competente, mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

OCTAVA: "Las Partes" se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el respectivo contrato de Comodato y, eventualmente, la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para el adecuado cumplimiento del presente.

NOVENA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, "Las Partes" constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de La Plata a los 4 días del mes de julio de 2011.

José Enrique Echeverría
Intendente de Balcarce

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

CONVENIO DE FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo Casal, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "El Ministerio" por una parte, y por la otra la Municipalidad de Berazategui, representada en este acto por el Intendente Municipal Interino, Doctor Juan Patricio Mussi, con domicilio en Avenida Mitre y 14, en adelante "La Beneficiaria", ad referendum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "Las Partes", acuerdan celebrar el presente Convenio de Fortalecimiento Logístico en orden a las siguientes consideraciones:

Que por Decreto N° 1.794/10 se autorizó al Ministerio de Justicia y Seguridad a suscribir con todos los Municipios de la Provincia de Buenos Aires convenios destinados al Fortalecimiento Logístico de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante dicha operatoria se asignó un subsidio a cada Comuna con destino a la adquisición de móviles y cuyo monto fuera fijado a través del Decreto de mención;

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;

Que por su parte la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en razón de la experiencia recogida y los resultados obtenidos el titular del Poder Ejecutivo comunal ha solicitado a "El Ministerio" la asignación de recursos con la finalidad de adquirir nuevas unidades que serán destinadas a reforzar el despliegue de las ya existentes en esa jurisdicción;

Que en atención a ello corresponde acceder al referido requerimiento, dando continuidad a la citada operatoria y disponer el otorgamiento de un nuevo subsidio a "La Beneficiaria" cuyo objeto específico será la adquisición de vehículos, conviniendo además las características y especificaciones técnicas que habrán de reunir los mismos, así como la modalidad de uso que habrá de otorgársele a tales unidades;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Concejo Deliberante, "Las Partes" acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "El Ministerio" otorga a "La Beneficiaria" en concepto de subsidio, la suma de pesos dos millones trescientos noventa y ocho mil trescientos veinticinco (\$ 2.398.325), la que será destinada a solventar la compra de veinticinco (25) camionetas para ser asignadas como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, a las distintas unidades policiales de su jurisdicción.

A los fines de la presente Cláusula se establece como valor máximo de referencia para la adquisición de camionetas la suma de pesos noventa y cinco mil novecientos treinta y tres (\$ 95.933) por unidad. La diferencia que pudiere surgir respecto del citado valor máximo será asumida por "La Beneficiaria" por cada unidad a adquirir.

SEGUNDA: "El Ministerio" cancelará en forma directa al/los proveedor/es, en debido tiempo y forma y por cuenta y orden de "La Beneficiaria", las obligaciones que ésta hubiere asumido en cumplimiento del objeto del presente Convenio acordado en la Cláusula anterior, sobre la base de la facturación que esta última presente debidamente conformada por ella, sirviendo el presente de suficiente autorización.

TERCERA: Si "La Beneficiaria" cancelare directamente con sus propios fondos esas obligaciones, "El Ministerio" le restituirá tales sumas, previa justificación de la inversión de los gastos mediante la presentación de la facturación original, debidamente conformada.

CUARTA: "La Beneficiaria" llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados en la Cláusula Primera en un todo de acuerdo con las características y especificaciones técnicas que como Anexo Único forman parte integrante del presente, reservándose "El Ministerio" la facultad de contralor del cumplimiento de éstas en las unidades entregadas, de forma previa a la puesta en funciones de las mismas. "La Beneficiaria" deberá haber finalizado dicho proceso de adquisición y acreditado tal circunstancia mediante la correspondiente documentación respaldatoria antes del 31 de diciembre de 2011.

QUINTA: Una vez operada la recepción definitiva de las unidades por parte de "La Beneficiaria" ésta cederá las mismas en Comodato por el término de cinco (5) años a "El Ministerio" para su debida afectación en los términos del presente, pudiendo "Las Partes" renovar dicha cesión por idéntico término.

SEXTA: Serán a cargo de "La Beneficiaria" los gastos de registro y patentamiento de las unidades y durante la vigencia del Comodato indicado en la Cláusula precedente, los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las mismas, quedando a cargo de "El Ministerio" los gastos de ploteo, equipamiento adicional o autorizado por seguridad, blindaje y seguros respectivos.

SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá plena vigencia a partir de su ratificación por parte de la Autoridad competente, mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

OCTAVA: "Las Partes" se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el respectivo contrato de Comodato y, eventualmente, la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para el adecuado cumplimiento del presente.

NOVENA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, "Las Partes" constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de La Plata a los 4 días del mes de julio de 2011.

Juan Patricio Mussi
Intendente de Berazategui

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

CONVENIO DE FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo Casal, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "El Ministerio" por una parte, y por la otra la Municipalidad de Carlos Tejedor, representada en este acto por el Intendente Municipal, María Celia Gianini De Lafleur, con domicilio en Almirón N° 301, en adelante "La Beneficiaria", ad referendum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "Las Partes", acuerdan celebrar el presente Convenio de Fortalecimiento Logístico en orden a las siguientes consideraciones:

Que por Decreto N° 1.794/10 se autorizó al Ministerio de Justicia y Seguridad a suscribir con todos los Municipios de la Provincia de Buenos Aires convenios destinados al Fortalecimiento Logístico de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante dicha operatoria se asignó un subsidio a cada Comuna con destino a la adquisición de móviles y cuyo monto fuera fijado a través del Decreto de mención;

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;

Que por su parte la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en razón de la experiencia recogida y los resultados obtenidos el titular del Poder Ejecutivo comunal ha solicitado a "El Ministerio" la asignación de recursos con la finalidad de adquirir nuevas unidades que serán destinadas a reforzar el despliegue de las ya existentes en esa jurisdicción;

Que en atención a ello corresponde acceder al referido requerimiento, dando continuidad a la citada operatoria y disponer el otorgamiento de un nuevo subsidio a "La Beneficiaria" cuyo objeto específico será la adquisición de vehículos, conviniendo además las características y especificaciones técnicas que habrán de reunir los mismos, así como la modalidad de uso que habrá de otorgársele a tales unidades;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Concejo Deliberante, "Las Partes" acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "El Ministerio" otorga a "La Beneficiaria" en concepto de subsidio, la suma de pesos seiscientos setenta y un mil quinientos treinta y uno (\$ 671.531), la que será destinada a solventar la compra de siete (7) camionetas para ser asignadas como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, a las distintas unidades policiales de su jurisdicción.

A los fines de la presente Cláusula se establece como valor máximo de referencia para la adquisición de automóviles la suma de pesos noventa y cinco mil novecientos treinta y tres (\$ 95.933) por unidad. La diferencia que pudiere surgir respecto del citado valor máximo será asumida por "La Beneficiaria" por cada unidad a adquirir.

SEGUNDA: "El Ministerio" cancelará en forma directa al/los proveedor/es, en debido tiempo y forma y por cuenta y orden de "La Beneficiaria", las obligaciones que ésta hubiere asumido en cumplimiento del objeto del presente Convenio acordado en la Cláusula anterior, sobre la base de la facturación que esta última presente debidamente conformada por ella, sirviendo el presente de suficiente autorización.

TERCERA: Si "La Beneficiaria" cancelare directamente con sus propios fondos esas obligaciones, "El Ministerio" le restituirá tales sumas, previa justificación de la inversión de los gastos mediante la presentación de la facturación original, debidamente conformada.

CUARTA: "La Beneficiaria" llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados en la Cláusula Primera en un todo de acuerdo con las características y especificaciones técnicas que como Anexo Único forman parte integrante del presente, reservándose "El Ministerio" la facultad de contralor del cumplimiento de éstas en las unidades entregadas, de forma previa a la puesta en funciones de las mismas. "La Beneficiaria" deberá haber finalizado dicho proceso de adquisición y acreditado tal circunstancia mediante la correspondiente documentación respaldatoria antes del 31 de diciembre de 2011.

QUINTA: Una vez operada la recepción definitiva de las unidades por parte de "La Beneficiaria" ésta cederá las mismas en Comodato por el término de cinco (5) años a "El Ministerio" para su debida afectación en los términos del presente, pudiendo "Las Partes" renovar dicha cesión por idéntico término.

SEXTA: Serán a cargo de "La Beneficiaria" los gastos de registro y patentamiento de las unidades y durante la vigencia del Comodato indicado en la Cláusula precedente, los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las mismas, quedando a cargo de "El Ministerio" los gastos de ploteo, equipamiento adicional o autorizado por seguridad, blindaje y seguros respectivos.

SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá plena vigencia a partir de su ratificación por parte de la Autoridad competente, mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

OCTAVA: "Las Partes" se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el respectivo contrato de Comodato y, eventualmente, la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para el adecuado cumplimiento del presente.

NOVENA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, "Las Partes" constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de La Plata a los 4 días del mes de julio de 2011.

María Celia Gianini De Lafleur
Intendente de Carlos Tejedor

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

CONVENIO DE FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo Casal, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "El Ministerio" por una parte, y por la otra la Municipalidad de Carmen de Areco, representada en este acto por el Intendente Municipal, Doctor Marcelo Alejandro Skansi, con domicilio en Moreno N° 541, en adelante "La Beneficiaria", ad referendum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "Las Partes", acuerdan celebrar el presente Convenio de Fortalecimiento Logístico en orden a las siguientes consideraciones:

Que por Decreto N° 1.794/10 se autorizó al Ministerio de Justicia y Seguridad a suscribir con todos los Municipios de la Provincia de Buenos Aires convenios destinados al Fortalecimiento Logístico de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante dicha operatoria se asignó un subsidio a cada Comuna con destino a la adquisición de móviles y cuyo monto fuera fijado a través del Decreto de mención;

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;

Que por su parte la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en razón de la experiencia recogida y los resultados obtenidos el titular del Poder Ejecutivo comunal ha solicitado a "El Ministerio" la asignación de recursos con la finalidad de adquirir nuevas unidades que serán destinadas a reforzar el despliegue de las ya existentes en esa jurisdicción;

Que en atención a ello corresponde acceder al referido requerimiento, dando continuidad a la citada operatoria y disponer el otorgamiento de un nuevo subsidio a "La Beneficiaria" cuyo objeto específico será la adquisición de vehículos, conviniendo además las características y especificaciones técnicas que habrán de reunir los mismos, así como la modalidad de uso que habrá de otorgársele a tales unidades;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Concejo Deliberante, "Las Partes" acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "El Ministerio" otorga a "La Beneficiaria" en concepto de subsidio, la suma de pesos seiscientos setenta y un mil quinientos treinta y uno (\$ 671.531), la que será destinada a solventar la compra de siete (7) camionetas para ser asignadas como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, a las distintas unidades policiales de su jurisdicción.

A los fines de la presente Cláusula se establece como valor máximo de referencia para la adquisición de camionetas la suma de pesos noventa y cinco mil novecientos treinta y tres (\$ 95.933) por unidad. La diferencia que pudiere surgir respecto del citado valor máximo será asumida por "La Beneficiaria" por cada unidad a adquirir.

SEGUNDA: "El Ministerio" cancelará en forma directa al/los proveedor/es, en debido tiempo y forma y por cuenta y orden de "La Beneficiaria", las obligaciones que ésta hubiere asumido en cumplimiento del objeto del presente Convenio acordado en la Cláusula anterior, sobre la base de la facturación que esta última presente debidamente conformada por ella, sirviendo el presente de suficiente autorización.

TERCERA: Si "La Beneficiaria" cancelare directamente con sus propios fondos esas obligaciones, "El Ministerio" le restituirá tales sumas, previa justificación de la inversión de los gastos mediante la presentación de la facturación original, debidamente conformada.

CUARTA: "La Beneficiaria" llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados en la Cláusula Primera en un todo de acuerdo con las características y especificaciones técnicas que como Anexo Único forman parte integrante del presente, reservándose "El Ministerio" la facultad de contralor del cumplimiento de éstas en las unidades entregadas, de forma previa a la puesta en funciones de las mismas. "La Beneficiaria" deberá haber finalizado dicho proceso de adquisición y acreditado tal circunstancia mediante la correspondiente documentación respaldatoria antes del 31 de diciembre de 2011.

QUINTA: Una vez operada la recepción definitiva de las unidades por parte de "La Beneficiaria" ésta cederá las mismas en Comodato por el término de cinco (5) años a "El Ministerio" para su debida afectación en los términos del presente, pudiendo "Las Partes" renovar dicha cesión por idéntico término.

SEXTA: Serán a cargo de "La Beneficiaria" los gastos de registro y patentamiento de las unidades y durante la vigencia del Comodato indicado en la Cláusula precedente, los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las mismas, quedando a cargo de "El Ministerio" los gastos de ploteo, equipamiento adicional o autORIZADO por seguridad, blindaje y seguros respectivos.

SEPTIMA: El presente Convenio tendrá plena vigencia a partir de su ratificación por parte de la Autoridad competente, mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

OCTAVA: "Las Partes" se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el respectivo contrato de Comodato y, eventualmente, la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para el adecuado cumplimiento del presente.

NOVENA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, "Las Partes" constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de La Plata a los 4 días del mes de julio de 2011.

Marcelo Alejandro Skansi
Intendente de Carmen de Areco

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

C.C. 11.312

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 12.987

La Plata, 27 de septiembre de 2011

VISTO el expediente N° 2209-34868/2011, relacionado con la nota elevada a foja 2 suscripta por el Director Médico del Sanatorio San Lucas de San Isidro, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que debe anularse la constatación de parto serie A N° 01351255 y su Oblea de Seguridad serie BA, N° 1168609 conforme la nota obrante a foja 2 suscripta por el Director Médico del Sanatorio San Lucas, Dr. Pedro LAWSON, en la que informa su anulación por error en confección;

Que debe anularse la oblea de seguridad serie AA N° 0033036 y la oblea de seguridad serie AA N° 0033035, anuladas por el nosocomio por alteración de correlatividad;

Que las obleas de seguridad y la constatación de parto mencionadas se encuentran incorporadas a la nota obrante a foja 2;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo descripto por el artículo 11 del Decreto N° 1.454/06;

Por ello;

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1° - Anular la constatación de parto serie A N° 01351255 y las obleas de seguridad serie BA N° 1168609, serie AA N° 0033036 y serie AA N° 0033035, por las razones expuestas en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2° - Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por la Dirección de Planeamiento y Estadística, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3° - Registrar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Claudia M. Corrado
Directora Provincial
C.C. 11.676

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PESCA
Disposición N° 44

La Plata, 27 de septiembre de 2011.

VISTO el expediente N° 22219-184/2007, por el que se tramita la renovación anual de los Permisos de Pesca Comercial y Autorizaciones de Pesca Artesanal correspondientes al año 2012, conforme las prescripciones de la Ley N° 11.477, y su Decreto Reglamentario N° 3237/95, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario dar continuidad al ordenamiento administrativo para las gestiones de tramitación de los Permisos de Pesca Comercial y Autorizaciones de Pesca Artesanal para el año 2012;

Que la emisión de los Permisos y Autorizaciones de renovación no produce un incremento del esfuerzo pesquero, propendiendo ello a la sustentabilidad de los recursos de la pesca;

Que es necesario continuar con los estudios y las medidas de manejo de los recursos pesqueros de la Provincia de Buenos Aires, cuya tutela compete al Ministerio de Asuntos Agrarios, a través de la Dirección Provincial de Pesca, de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial de Pesca N° 11.477 y su Decreto Reglamentario N° 3237/95;

Que a los efectos de tramitar la renovación de los Permisos y Autorizaciones de Pesca Provincial, resulta necesario implementar el formulario de solicitud de renovación 2012;

Que el formulario de solicitud de renovación de Permisos de Pesca Provincial Comercial y Autorizaciones de Pesca Artesanal tiene carácter de Declaración Jurada, con los efectos jurídicos que tal calificación le otorga;

Que la presentación de la solicitud de renovación, trae aparejado el conocimiento y aceptación por parte del solicitante, de todas las normas que reglamentan la pesca en esta Provincia;

Que la documentación que se requiere por la presente norma resulta obligatoria para analizar la solicitud de renovación 2012;

Que para la emisión de los Permisos o Autorizaciones de Pesca, esta Autoridad de Aplicación tomará en consideración el cumplimiento de la normativa vigente en los años precedentes, por parte de propietarios, armadores, patronos de la embarcación y su condición en el registro de buques (Resolución N° 547/04 de la ex -Subsecretaría de Actividades Pesqueras);

Que sin perjuicio de lo expuesto, es condición esencial para el otorgamiento del Permiso y/o Autorización de que se trate, tener regularizada, en debido tiempo y forma, la situación del pago de las sanciones firmes por infracción a las normas para el ejercicio de la actividad pesquera en la Provincia de Buenos Aires;

Que la solicitud, es a los fines de la renovación de los Permisos Comerciales o Autorizaciones artesanales para especies variadas, ya sea en aguas fluviales o marítimas, quedando excluida la solicitud para la zafra de la especie Corvina rubia;

Que la presentación de la solicitud no implica que esta Autoridad dará curso favorable a la misma, quedando su tratamiento sujeto al cumplimiento en tiempo y forma de cada uno de los requisitos establecidos y su otorgamiento al mérito y demás condiciones que oportunamente se consideren y se exijan para ello, caso contrario se procederá a su archivo;

Que conforme a lo estipulado por la Ley N° 11.477 y su Decreto Reglamentario N° 3237/95, esta Autoridad de Aplicación resulta competente para el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PESCA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la solicitud de renovación de Permisos de pesca comercial y Autorizaciones de pesca artesanal para el año 2012, con el objeto de ejercer la actividad pesquera en la Provincia de Buenos Aires, cuyo modelo pasa a conformar parte del presente Acto como Anexo 1.

ARTÍCULO 2°. Establecer la apertura del Registro para el ingreso de las solicitudes a partir de la fecha del registro de la presente Disposición y hasta el 4 de Noviembre de 2011.

ARTÍCULO 3°. La solicitud de renovación consignada en el artículo 1°, corresponde al Permiso o Autorización anual para la zona habitual de pesca, y no deberán consignarse zonas, áreas, lugares o puertos de desembarque para pesca estacional o zafras.

ARTÍCULO 4°. Las solicitudes y documentación aportada a esta Autoridad en el marco de la presente norma, tienen carácter de Declaración Jurada. Las mismas y su documentación acompañante, deberán presentarse en las condiciones establecidas en la presente, firmada la solicitud, por el titular y/o armador y/o apoderado con facultades suficientes, carácter que deberá acreditarse con el original o copia debidamente certificada del instrumento respectivo. La solicitud deberá ser presentada en dos (2) ejemplares del mismo tenor y con todos los datos completos. La misma será analizada por esta Autoridad, en el marco de la legislación vigente, al momento de otorgar los Permisos y Autorizaciones 2012.

ARTÍCULO 5°. Los solicitantes deberán cumplimentar con los requisitos establecidos en el Anexo 1 (solicitud de renovación 2012), en el Anexo 2 (documentación) a los fines de iniciar el trámite para la renovación de los Permisos de Pesca Comercial o Autorizaciones Artesanales de la Provincia de Buenos Aires 2012 y en el caso que corresponda el Anexo 3.

ARTÍCULO 6°. En todos los casos la titularidad de la embarcación deberá estar acreditada en la matrícula; no considerándose viables ninguna otra documentación que pretenda acreditar dicha titularidad.

ARTÍCULO 7°. El domicilio legal constituido registrado en la solicitud servirá a todos los efectos legales, donde serán válidas todas las notificaciones, aunque no se encuentren sus moradores en él, y subsistirá mientras el solicitante no notifique la constitución de otro por medio fehaciente.

ARTÍCULO 8°. En aquellos casos en que se considere necesario, la Autoridad de Aplicación podrá solicitar documentación o información a los permisionarios, como así también a los Organismos que estime conveniente, para el análisis de lo solicitado.

ARTÍCULO 9°. La Autoridad de Aplicación podrá dar curso a las solicitudes, tendiendo a regular los niveles de explotación pesquera, en base a los estudios existentes y/o medidas de protección de las biomasas, con el objeto de tutelar la sustentabilidad de los recursos pesqueros de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 10. El ingreso de la solicitud con los requisitos establecidos no obliga a esta Autoridad a otorgar el Permiso de Pesca Comercial o Autorización de Pesca Artesanal, ni otorga derecho alguno al peticionante.

ARTÍCULO 11. Será requisito insalvable para el análisis de la solicitud prevista en el artículo 1° del presente acto, el haber retirado el Permiso o Autorización de pesca correspondiente al año 2011 y ejercido la pesca. El Permiso o Autorización antes mencionado, no podrá ser retirado con posterioridad a la emisión de la presente Disposición, fecha en que caducarán automáticamente, salvo que mediaren causas debidamente fundadas, las que serán evaluadas por esta Autoridad de Aplicación. Caso contrario, se aplicará la solución prevista en el artículo 12.

ARTÍCULO 12. Las solicitudes que no cumplan con la totalidad de los requisitos y datos requeridos en tiempo y forma se tendrán por no presentadas.

ARTÍCULO 13. La presente Disposición es de aplicación a los casos de renovación de Permisos de Pesca y Autorizaciones de Pesca Provincial. Las gestiones que se inicien y/o se estén tramitando por transferencias y/o proyectos ya aprobados y/o en proceso de reordenamiento de pesca artesanal, deberán continuar en el mismo marco de procedimiento administrativo.

ARTÍCULO 14. Para la evaluación de la solicitud, se tomará en consideración el cumplimiento de la normativa vigente en los años precedentes, por parte de propietarios, armadores y patrones de la embarcación y la condición del buque en el Registro de Buques Pesqueros (Resolución N° 547/04 de la ex Subsecretaría de Actividades Pesqueras).

ARTÍCULO 15. No serán emitidos Permisos o Autorizaciones de Pesca Provincial a aquellos solicitantes que no hayan regularizado el pago de las sanciones firmes por infracción a las normas para el ejercicio de la pesca en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 16. El incumplimiento de lo establecido en el presente acto, o la falta de veracidad de lo declarado en el Anexo 1, en los datos y/o información y/o documentación proporcionada y/o requerida, dará lugar a la caducidad del correspondiente Permiso y/o Autorización.

ARTÍCULO 17. Deberá ser comunicado en forma fehaciente a esta Administración, todo cambio respecto de la titularidad de la embarcación, como asimismo, las modificaciones en la estructura, motor, potencia, operatoria de pesca y/o capacidad de carga, las que requieren previa autorización de esta Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 18. La omisión de lo estipulado en el artículo 17, dará lugar a la caducidad del Permiso y/o Autorización de Pesca Provincial, así como a las sanciones dispuestas en la legislación vigente.

ARTÍCULO 19. Se producirá la caducidad automática de los Permisos y/o Autorizaciones de Pesca variada Provincial 2012, cuando éstos no hayan sido retirados en un plazo de 60 días corridos, a partir de la fecha de emisión del permiso o autorización; salvo cuando se tratare de causas debidamente fundadas, comunicadas y aprobadas fehacientemente por esta Autoridad de Aplicación. Los permisionarios que no hayan ejercido la actividad y presentado el parte de pesca Provincial, por un período igual o mayor a ciento ochenta (180) días corridos, deberán justificar dicha inactividad ante la Dirección Provincial de Pesca y esta podrá, según corresponda por la legislación vigente, justificar mediante acto administrativo la mencionada inactividad.

ARTÍCULO 20. Las embarcaciones alcanzadas por la presente Disposición deberán contar con la instalación del Sistema de Posicionamiento Satelital, en perfecto funcionamiento y uso permanente, conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO 21. El buque que no emita señal por un término que exceda los sesenta (60) minutos será considerado infractor conforme a la normativa vigente, iniciándose las actuaciones sumariales correspondientes y siendo pasible de las sanciones previstas en la Ley N° 11.477, su Decreto Reglamentario N° 3237/95 y normas complementarias.

ARTÍCULO 22. La captura deberá estar acondicionada en la bodega del buque y almacenada en cajones, quedando terminantemente prohibido transportar el producto de la pesca a granel y/o en cubierta, para las embarcaciones sin cubierta se permitirá un máximo de 20 cajones a la troja. El pescado deberá estar perfectamente limpio antes de ser encajonado y los cajones deben ir acondicionados con hielo en escamas.

ARTÍCULO 23. En caso que para cualquiera de las embarcaciones beneficiarias de los Permisos de pesca comercial o Autorizaciones de pesca artesanal, se haya establecido su desafectación voluntaria o siniestro, o bien se detecte cualquier tipo de omisión en el control de su documentación, será dada de baja automáticamente, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones previstas en la normativa vigente que pudieran corresponder.

ARTÍCULO 24. Las descargas de las capturas efectuadas sólo se realizarán en el puerto o sitio de desembarque establecido en el Permiso/Autorización de pesca que se extienda, el cual será asignado por esta Autoridad de Aplicación. La Prefectura Naval Argentina deberá informar a esta Autoridad, en caso que se incurriera en incumplimiento de lo establecido en el acto administrativo habilitante para la actividad de pesca. En la solicitud 2012 sólo podrá consignarse un puerto o sitio de desembarque, por tipo de Permiso o Autorización de pesca, (fluvial y marítimo).

ARTÍCULO 25. Los permisionarios y/o responsables de la operación de pesca, deberán dar cumplimiento a la presentación del Parte de Pesca Provincial de cada marea, establecido en las Resoluciones N° 31/07 de la ex -Subsecretaría de Actividades Pesqueras y Desarrollo del Delta y N° 15/99 de la ex -Subsecretaría de Pesca y Recursos Naturales (Ría de Bahía Blanca), ante la Prefectura Naval Argentina con base en el puerto de operación, caso contrario esa Autoridad, no deberá permitir el despacho de la embarcación, sin perjuicio de las sanciones que esta Autoridad de Aplicación inicie por el incumplimiento de dicha presentación. Cualquier cambio en los partes de pesca o su modalidad será plasmado en un acto administrativo emitido exclusivamente a estos efectos.

ARTÍCULO 26. El Parte de Pesca Provincial deberá estar firmado y aclarado por el patrón y/o capitán a cargo, debiendo consignar número de Documento de Identidad, número de Libreta de embarque y domicilio, el que tendrá carácter de legal y constituido a todos sus efectos, debiendo además ser sellado por Prefectura Naval Argentina o Autoridad Competente autorizada por esta Administración Provincial para la recepción de los mismos.

ARTÍCULO 27. La Autoridad de Aplicación podrá incorporar observadores a bordo de las embarcaciones cuyos beneficiarios del Permiso y/o Autorización de pesca Provincial, deberán prestar la colaboración solicitada por el personal técnico que realice tareas de monitoreo y control designado en cada puerto.

ARTÍCULO 28. En el caso que cualquiera de las embarcaciones beneficiarias de los Permisos y/o Autorizaciones, opere con descargas fuera de la Provincia de Buenos Aires perderá dicho Permiso o Autorización de pesca, salvo en el caso que se retire de la misma por un plazo determinado, previa autorización de esta Administración.

ARTÍCULO 29. Las embarcaciones beneficiarias del Permiso de Pesca Comercial y/o Autorización de Pesca Artesanal, sólo podrán ser despachadas a la pesca por la Prefectura Naval Argentina cuando sus Titulares acrediten el previo pago de la Tasa establecida por el Ministerio de Asuntos Agrarios, si así correspondiere, la que deberá ser acreditada a través de la credencial emitida por esta Autoridad de Aplicación y la presentación del Acto Resolutivo o Dispositivo habilitante.

ARTÍCULO 30. Los permisionarios y/o responsables de la operación de pesca deberán dar estricto cumplimiento a la Ley N° 11.477 y su Decreto Reglamentario N° 3237/95 y a todas las normas provinciales vigentes en la materia, o aquellas que pudieran dictarse en lo sucesivo.

ARTÍCULO 31. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido archivar.

Juan Domingo Novero
Director Provincial de Pesca

ANEXO I

SOLICITUD DE RENOVACION DE PERMISO/AUTORIZACION DE PESCA ANUAL 2012 CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA. Fecha:/...../.....

TIPO DE PERMISO QUE DESEA OBTENER COMERCIAL ARTESANAL

FLUVIAL Desembarque: _____
 MARITIMO Desembarque: _____

DATOS DEL SOLICITANTE

UNIPERSONAL SOCIEDAD

Nombre y Apellido/Razón social: _____
D.I. (Tipo y n°): _____ CUIT: _____
Domicilio legal constituido: _____ Localidad: _____
Partido: _____ CP: _____ Teléfono: () _____

EN CASO DE SOCIEDAD, DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL o SEGUNDO TITULAR.

Nombre y Apellido/Representante Legal: _____
D.I. (Tipo y n°): _____ CUIT: _____
Domicilio legal constituido: _____ Localidad: _____
Partido: _____ CP: _____ Teléfono: () _____

DATOS DE LA EMBARCACION

Nombre de la Embarcación: _____ Matrícula: _____
Señal identificador radial de la embarcación: _____
 Cubierta Descubierta Bodega (m²): _____ Moto HP: _____ Kw: _____
Esloro (m): _____ Manga (m): _____ Puntal (m): _____ N° de Cajones: _____

¿Efectuó cambios en la estructura, bodega y/o potencia?: SI NO. ¿y en la titularidad? SI NO
En caso afirmativo de cualquiera de las dos preguntas, debe presentar documentación al respecto.

DATOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS.

Puerto de asiento actual: _____
Puertos de operación actual: _____
Posee Permiso Nacional: SI NO Definitivo: SI NO Provisorio: SI NO Fecha de caducidad: / / _____
¿Transfirió el permiso Nacional?: SI NO
¿Opero en otros puertos fuera de la Provincia de Buenos Aires en el año 2011? SI NO
¿cuál/es? _____

INDIQUE SI FORMA PARTE DE ALGÚN TIPO DE AGRUPACIÓN.

Cooperativa: Cámara: Sociedad o Asociación Otras:

Nombre: _____

Nota: haber completado la presente, implica conocer los términos de la Disposición de renovación 2012. Solo se recibirán solicitudes 2011 hasta el 04/11/2011 y documentación faltante hasta el 30/11/2011.

FIRMA TITULAR y/o APODERADO

ACLARACIÓN

ANEXO II

REQUISITOS PARA LA TRAMITACIÓN DE RENOVACIÓN DEL PERMISO COMERCIAL O AUTORIZACIÓN DE PESCA ARTESANAL PROVINCIAL PARA EL AÑO 2012.

- * Solicitud de renovación de permiso de pesca anual 2012 (Anexo I).
- * Certificado de Matrícula -M. (Autenticada por PNA)
- * Certificado de Seguridad de la Navegación o Formulario para ser completado por la PNA (Anexo III), según corresponda.
- * Constancia actualizada de sistema de posicionamiento satelital en funcionamiento.
- * Estar activo en AFIP-DGI
- * Copia del Permiso Nacional vigente.
- * En los casos que exista más de un permisionario, entendiéndose permisionario como aquellas personas físicas o jurídicas que constan en el Certificado de matrícula, deberán estar activos, cada uno de ellos, en AFIP-DGI.

TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA DEBERÁ SER ORIGINAL O CERTIFICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO, PREFECTURA O JUEZ DE PAZ.

LUGARES DE TRAMITACIÓN:
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO MARÍTIMO Y FLUVIAL.
 Calle 12 esq. 51 Torre I Piso 8°, La Plata (1900) Tel/Fax: (0221) 429-5320.-
 Para más información y descargar la Solicitud: www.maa.gba.gov.ar/pesca
 DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA ACTIVIDAD PESQUERA.
 MITRE N° 2853, Mar del Plata (7600) Tel.: (0223) 493-2528 Fax: (0223) 492-1298
 DELEGACIÓN DE PESCA DE NECOCHEA.
 PUERTO QUEQUÉN
 DELEGACIÓN DE PESCA DE BAHÍA BLANCA.
 Av. Teófilo Salustio y Grecia, Ed. de la Fruticultura piso 1 ofc. 21, Ing. White (8103)
 Tel.: 0291) 457-0777
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PESCA.
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO MARÍTIMO Y FLUVIAL.
 DEPARTAMENTO DE EXPLOTACIÓN COMERCIAL, ARTESANAL Y DEPORTIVA.

ANEXO III

CERTIFICACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DE LA RENOVACIÓN 2012
 DE AUTORIZACIÓN DE PESCA ARTESANAL para EMBARCACIONES EXENTAS DEL
 CERTIFICADO DE SEGURIDAD DE LA NAVEGACIÓN DE LA PNA.

Visto la presentación efectuada ante la
 Dirección de Desarrollo Marítimo y Fluvial por parte del propietario, el Señor
, D.I. tipo y número
 Domiciliado en, Localidad de
 Partido de
 para llevar a cabo actividades de Pesca Artesanal con la embarcación de nombre
, Matrícula, solicitase a Prefectura Naval
 Argentina, se proceda a completar los siguientes datos:

¿Cumple con los elementos de seguridad exigidos para el desarrollo
 de la pesca Artesanal? SI NO

¿La embarcación se encuentra apta para navegar? SI NO

¿La embarcación operó en el año 2011? SI NO

Indique cuál es el Puerto de Asiento:

Indique cuál es el Puerto de operación o sitio de desembarque:

Dotación de seguridad:
 Patrón/Capitan N° Marineros de primera N°

Otros, especificar:

Máximo alejamiento de la embarcación:

Firma y sello de personal autorizado de la PNA. Fecha

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PESCA.
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO MARÍTIMO Y FLUVIAL.
 DEPARTAMENTO DE EXPLOTACIÓN COMERCIAL, ARTESANAL Y DEPORTIVA.

C.C. 11.512

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
GERENCIA DE ESTUDIOS Y EVALUACIÓN TRIBUTARIA
Disposición Delegada N° 397

La Plata, 4 de octubre de 2011.

VISTO que mediante Expediente 22700-9998-2011 se propicia establecer la forma y condiciones de pago para hacer efectiva la aplicación del artículo 304 del Código Fiscal – Ley N° 10.397 y modificatorias (T.O. 2011), y

CONSIDERANDO:

Que el citado artículo establece que en caso de contratos para la realización de obras, prestaciones de servicios o suministros, incluidas las concesiones otorgadas por cualquier autoridad administrativa, cuyo plazo de duración sea superior o igual a treinta (30) meses y que den lugar a un impuesto que exceda al importe que determina la Ley Impositiva, el gravamen correspondiente se podrá abonar hasta en diez (10) cuotas semestrales iguales y consecutivas, no pudiendo superar el plazo de ejecución del contrato;

Que las referidas cuotas devengarán un interés equivalente al que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento a treinta (30) días;

Que la Gerencia de Estudios y Evaluación Tributaria, a través del Departamento de Estadísticas Tributarias, ha emitido un informe de las aludidas tasas de interés calculadas en función de lo establecido por la norma de referencia;

Que corresponde, en consecuencia, proceder a la aprobación de las mencionadas tasas de interés;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766 y el artículo 304 del Código Fiscal (T.O. 2011);

Por ello,

EL GERENTE DE ESTUDIOS Y EVALUACIÓN TRIBUTARIA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 21/11, DISPONE:

ARTÍCULO 1° - Establecer para el mes de noviembre de 2011, en el uno con veinte sesenta y seis por ciento (1,2066%) mensual, la tasa de interés aplicable a las cuotas respectivas correspondientes a los contratos a que se refiere el artículo 304 del Código Fiscal (T.O. 2011).

ARTÍCULO 2° - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Alejandro Onofri
 Gerente
 C.C. 11.674

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Pública N° 9/11

POR 15 DÍAS - Según Ley de Obras Públicas, Legajo de Compra N° 187/11. Objeto: Recambio cubiertas de tejas del techo de escuelas medias.

Ubicación: 11 de Abril 445 Escuelas Medias.

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los Pliegos: Departamento de Licitaciones, Dirección de Contrataciones, Av. Colón N° 80, 2° piso, Bahía Blanca, Tel. 0291-4595053 de 8:00 a 12:30 hs. También podrá obtenerse del sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones vigentes.

Valor del Pliego: \$ 100,00.

Presupuesto Oficial: \$ 709.308,00.

Tipo de Obra: Arquitectura.

Garantía de Oferta: \$ 7.093,00.

Lugar de presentación de las Ofertas: Departamento de Adjudicaciones, Dirección de Contrataciones, Av. Colón 80, 2° piso, Bahía Blanca.

Apertura: 11/11/11, 11:00 hs.

C.C. 11.015 / sep. 28 v. oct. 19

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPFFE UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública N° 44/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 7 Anexo ES N° 7.

Localidad: Berutti.

Partido: Trenque Lauquen.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 2/11/11, 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta y venta de Pliegos: UEPFFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900 La Plata, Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 11.055 / sep. 29 v. oct. 13

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

Licitación Pública N° 6/11

POR 15 DÍAS - Expte. N° 13573/11. Por Obra Pública. Objeto: Trabajos de pintura de farolas y puentes metálicos.

Presupuesto Oficial: Pesos ciento cincuenta y nueve mil quinientos (\$ 159.500,00).

Ubicación: Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Retiro y consulta de Pliegos: Hasta el 27 de octubre de 2011, en la Secretaría de Administración, Departamento de Compras de la Universidad, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. (Tel. 4469-7672).

Valor del Pliego: Pesos un mil quinientos noventa y cinco (\$ 1.595,00).

Lugar de presentación de las Ofertas: Mesa de Entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. hasta el 27 de octubre y hasta las 12 horas del 28 de octubre de 2011.

Lugar, día y hora del Acto de Apertura: El día 28 de octubre de 2011 a las 12:00 hs. en el Departamento de Compras, ubicado en el Módulo 1, Oficina 126 de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 11.137 / sep. 30 v. oct. 21

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
PROGRAMA DE APOYO PARA EL DESARROLLO
DE LA INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA**

Licitación Pública Nº 15/11

POR 15 DÍAS - Presupuesto Oficial: \$ 3.815.159,22.
Sede Mar del Plata
"Nuevo Pabellón Aulas"
Mar del Plata, Buenos Aires.
Objeto: Obras Públicas.
Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Universidad Tecnológica Nacional. Sede Mar del Plata, calle Buque Pesquero Dorrego 281, esq. Av. de los Pescadores Puerto de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.
Consulta y venta de pliegos: a partir del 3/10/2011 al 31/10/2011
Lugar de presentación de las ofertas: Calle Buque Pesquero Dorrego s/Nº, esq. Av. de los Pescadores Puerto de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.
Fecha de Apertura: 7 de noviembre de 2011.
Hora de Apertura: 14:00.
Fechas de publicación: Del 3/10/2011 al 24/10/2011.
Valor del pliego: \$ 3.815.
Valor de garantía de la oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

C.C. 1.142 / oct. 3 c. oct. 24

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 58/11

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-58/2011. Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Pavimentación en vinculación Autopista Ezeiza-Cañuelas con calle Pitágoras en Jurisdicción del Partido de Ezeiza; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos, calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 28 de octubre inclusive.
Valor del Pliego: \$ 5.884,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".
Presupuesto Oficial: \$ 3.922.662,75.
Apertura de las Propuestas: 2 de noviembre de 2.011, a las 10.00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 y 48, La Plata.

C.C. 11.300 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD
FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO
DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA PROVINCIAL**

Licitación Pública Nº 59/11

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-42/2011. Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Construcción de calzadas de pavimento flexible en calles urbanas, en Jurisdicción del Partido de Tornquist; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos, calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 28 de octubre inclusive.
Valor del Pliego: \$ 5.074,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".
Presupuesto Oficial: \$ 3.382.346,00.
Apertura de las Propuestas: 2 de noviembre de 2.011, a las 10.00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 y 48, La Plata.

C.C. 11.301 / oct. 6 v. oct. 13

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

Licitación Pública Nº 7/11

POR 15 DÍAS - Por Obra Pública - Expte. Nº 13562/11. Objeto: Construcción del Museo de la Lengua.
Presupuesto Oficial: Pesos doscientos sesenta y cinco mil quinientos (\$ 265.500,00).
Ubicación: Juan María Gutiérrez Nº 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.
Retiro y consulta de Pliegos: Hasta el 3 de noviembre de 2011, en la Secretaría de Administración, Departamento de Compras de la Universidad, sita en Juan María Gutiérrez Nº 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. (Tel. 4469-7672).

Garantía de mantenimiento de Oferta: Pesos dos mil seiscientos cincuenta y cinco (\$ 2.655,00).

Lugar de presentación de las Ofertas: Mesa de Entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez Nº 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. hasta el 3 de noviembre y hasta las 12 horas del 4 de noviembre de 2011.

Lugar, día y hora del Acto de Apertura: El día 4 de noviembre de 2011 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras, ubicado en el Módulo 1, de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, sita en Juan María Gutiérrez Nº 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 11.385 / oct. 6 v. oct. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS
UNIDAD EJECUTORA**

Licitación Pública UEPBA Nº 4/11

POR 5 DÍAS - Llamado a Licitación Pública UEPBA Nº 4/11, Expediente 2423-3151/11. Por sistema de poscalificación. Sobre único (carpeta técnica y carpeta económica). Objeto: Contratar la construcción de la obra: Infraestructura Pública - Área Barrio San Jorge de la localidad de Julio A. Costa, del Partido de Florencio Varela.
Presupuesto Oficial: \$ 6.992.082,75 (pesos seis millones novecientos noventa y dos mil ochenta y dos con setenta y cinco centavos) IVA e IB incluidos. Valores a agosto de 2011. Financiamiento Nación Argentina y Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
Plazo de Ejecución: 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.
Adquisición de pliegos: Desde el 20/10/11 hasta 21/11/11 en la Unidad Ejecutora Provincial Buenos Aires del PROMEBA: Av. 7 Nº 1267, 3º piso, Of. 329, La Plata, contra presentación de recibo de depósito.
Valor del Pliego \$ 1.500,00 (pesos mil quinientos) a depositarse en cuenta Banco Provincia Casa Matriz 229/7.
Consultas: A partir del 14/10/11 en la Unidad Ejecutora Provincial Buenos Aires del PROMEBA: Av. 7 Nº 1267, 3º piso, Oficina 329, ciudad de La Plata; la Casa de la Provincia de Buenos Aires: Av. Callao Nº 236, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Dirección General de Desarrollo Urbano y Vivienda, Municipalidad de Florencio Varela, calle 25 de Mayo Nº 2725, P.B.
Reunión Explicativa: El día 8/11/11 a las 11:00 hs. en la Unidad Ejecutora Provincial Buenos Aires del PROMEBA: Av. 7 Nº 1267, 3º piso, Oficina 329, ciudad de La Plata.
Recepción de Ofertas: Hasta las 10:00 horas del 22/11/11 en la Unidad Ejecutora Provincial del PROMEBA, Av. 7 Nº 1267, 3º piso, Of. 329, ciudad de La Plata.
Acto de Apertura de Ofertas: 22/11/11 a las 11:00 horas en el Salón de Intendentes del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, Av. 7 Nº 1267, 5º piso, ciudad de La Plata, en presencia de los oferentes o sus representantes.

C.C. 11.583 / oct. 7 v. oct. 14

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS
UNIDAD EJECUTORA**

Licitación Pública UEPBA Nº 5/11

POR 5 DÍAS - Llamado a Licitación Pública UEPBA Nº 5/11, Expediente 2423-3479/11. Por sistema de poscalificación. Sobre único (carpeta técnica y carpeta económica). Objeto: Contratar la construcción de la obra: Infraestructura Pública - Barrios Las Heras y Parque Palermo de la localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón.
Presupuesto Oficial: \$ 19.940.827,61 (pesos diecinueve millones novecientos cuarenta mil ochocientos veintisiete con sesenta y un centavos) IVA e IB incluidos. Valores a agosto de 2011. Financiamiento Nación Argentina y Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
Plazo de Ejecución: 540 (quinientos cuarenta) días corridos.
Adquisición de pliegos: Desde el 20/10/11 hasta 21/11/11 en la Unidad Ejecutora Provincial Buenos Aires del PROMEBA: Av. 7 Nº 1267, 3º piso, Of. 329, La Plata, contra presentación de recibo de depósito.
Valor del Pliego \$ 1.500,00 (pesos mil quinientos) a depositarse en cuenta Banco Provincia Casa Matriz 229/7.
Consultas: A partir del 14/10/11 en la Unidad Ejecutora Provincial Buenos Aires del PROMEBA: Av. 7 Nº 1267, 3º piso, Oficina 329, ciudad de La Plata; la Casa de la Provincia de Buenos Aires: Av. Callao Nº 236, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el ENOSUR, Municipalidad de General Pueyrredón, calle Rosales Nº 10189 de la localidad de Mar del Plata.
Reunión Explicativa: El día 9/11/11 a las 10:00 hs. en la Unidad Ejecutora Provincial Buenos Aires del PROMEBA: Av. 7 Nº 1267, 3º piso, Oficina 329, ciudad de La Plata.
Recepción de Ofertas: Hasta las 10:00 horas del 23/11/11 en la Unidad Ejecutora Provincial del PROMEBA, Av. 7 Nº 1267, 3º piso, Of. 329, ciudad de La Plata.
Acto de Apertura de Ofertas: 23/11/11 a las 11:00 horas en el Salón de Intendentes del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, Av. 7 Nº 1267, 5º piso, ciudad de La Plata, en presencia de los oferentes o sus representantes.

C.C. 11.584 / oct. 7 v. oct. 14

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS
UNIDAD EJECUTORA**

Licitación Pública UEPBA N° 6/11

POR 5 DÍAS - Llamado a Licitación Pública UEPBA N° 6/11, Expediente 2423-3480/11. Por sistema de poscalificación. Sobre único (carpeta técnica y carpeta económica). Objeto: Contratar la construcción de la obra: Infraestructura Pública - Red de Gas Natural, en los Barrios Las Heras y Parque Palermo de la localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón.

Presupuesto Oficial: \$ 3.142.580,00 (pesos tres millones ciento cuarenta y dos mil quinientos ochenta) IVA e IB incluidos. Valores a agosto de 2011. Financiamiento Nación Argentina y Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Plazo de Ejecución: 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Desde el 20/10/11 hasta 21/11/11 en la Unidad Ejecutora Provincial Buenos Aires del PROMEBA: Av. 7 N° 1267, 3° piso, Of. 329, La Plata, contra presentación de recibo de depósito.

Valor del Pliego \$ 1.000,00 (pesos mil) a depositarse en cuenta Banco Provincia Casa Matriz 229/7.

Consultas: A partir del 14/10/11 en la Unidad Ejecutora Provincial Buenos Aires del PROMEBA: Av. 7 N° 1267, 3° piso, Oficina 329, ciudad de La Plata; la Casa de la Provincia de Buenos Aires: Av. Callao N° 236, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el ENOSUR, Municipalidad de General Pueyrredón, calle Rosales N° 10189 de la localidad de Mar del Plata.

Reunión Explicativa: El día 9/11/11 a las 11:00 hs. en la Unidad Ejecutora Provincial Buenos Aires del PROMEBA: Av. 7 N° 1267, 3° piso, Oficina 329, ciudad de La Plata.

Recepción de Ofertas: Hasta las 10:00 horas del 23/11/11 en la Unidad Ejecutora Provincial del PROMEBA, Av. 7 N° 1267, 3° piso, Of. 329, ciudad de La Plata.

Acto de Apertura de Ofertas: 23/11/11 a las 12:00 horas en el Salón de Intendentes del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, Av. 7 N° 1267, 5° piso, ciudad de La Plata, en presencia de los oferentes o sus representantes.

C.C. 11.586 / oct. 7 v. oct. 14

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS
UNIDAD EJECUTORA**

Licitación Pública UEPBA N° 7/11

POR 5 DÍAS - Llamado a Licitación Pública UEPBA N° 7/11, Expediente 2423-3478/11. Por sistema de poscalificación. Sobre único (carpeta técnica y carpeta económica). Objeto: Contratar la construcción de la obra: Infraestructura Pública - Etapa II, Sistema de Abastecimiento de Agua Potable, Barrio Villa Hidalgo de la localidad de José León Suárez, Partido de San Martín.

Presupuesto Oficial: \$5.957.693,97 (pesos cinco millones novecientos cincuenta y siete mil seiscientos noventa y tres con noventa y siete centavos) IVA e IB incluidos. Valores a agosto de 2011. Financiamiento Nación Argentina y Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Plazo de Ejecución: 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Desde el 20/10/11 hasta 21/11/11 en la Unidad Ejecutora Provincial Buenos Aires del PROMEBA: Av. 7 N° 1267, 3° piso, Of. 329, La Plata, contra presentación de recibo de depósito.

Valor del Pliego \$ 1.500,00 (pesos mil quinientos) a depositarse en cuenta Banco Provincia Casa Matriz 229/7.

Consultas: A partir del 14/10/11 en la Unidad Ejecutora Provincial Buenos Aires del PROMEBA: Av. 7 N° 1267, 3° piso, Oficina 329, ciudad de La Plata; la Casa de la Provincia de Buenos Aires: Av. Callao N° 236, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Reunión Explicativa: El día 10/11/11 a las 10:00 hs. en la Unidad Ejecutora Provincial Buenos Aires del PROMEBA: Av. 7 N° 1267, 3° piso, Oficina 329, ciudad de La Plata.

Recepción de Ofertas: Hasta las 10:00 horas del 24/11/11 en la Unidad Ejecutora Provincial del PROMEBA, Av. 7 N° 1267, 3° piso, Of. 329, ciudad de La Plata.

Acto de Apertura de Ofertas: 24/11/11 a las 11:00 horas en el Salón de Intendentes del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, Av. 7 N° 1267, 5° piso, ciudad de La Plata, en presencia de los oferentes o sus representantes.

C.C. 11.587 / oct. 7 v. oct. 14

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS
UNIDAD EJECUTORA**

Licitación Pública UEPBA N° 8/11

POR 5 DÍAS - Llamado a Licitación Pública UEPBA N° 8/11, Expediente 2423-3483/11. Por sistema de poscalificación. Sobre único (carpeta técnica y carpeta económica). Objeto: Contratar la construcción de la obra: Infraestructura Pública - Barrios Santa Elena y Santa Magdalena - Etapa II, Red Vial - Pavimentos de la localidad de Guernica, Partido de Presidente Perón.

Presupuesto Oficial: \$ 15.001.157,63 (pesos quince millones un mil ciento cincuenta y siete con sesenta y tres centavos) IVA e IB incluidos. Valores a agosto de 2011. Financiamiento Nación Argentina y Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Plazo de Ejecución: 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Desde el 20/10/11 hasta 21/11/11 en la Unidad Ejecutora Provincial Buenos Aires del PROMEBA: Av. 7 N° 1267, 3° piso, Of. 329, La Plata, contra presentación de recibo de depósito.

Valor del Pliego \$ 1.500,00 (pesos mil quinientos) a depositarse en cuenta Banco Provincia Casa Matriz 229/7.

Consultas: A partir del 14/10/11 en la Unidad Ejecutora Provincial Buenos Aires del PROMEBA: Av. 7 N° 1267, 3° piso, Oficina 329, ciudad de La Plata; la Casa de la Provincia de Buenos Aires: Av. Callao N° 236, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Presidente Perón, Calle Crisólogo Larralde N° 241, 1° Piso, de la localidad de Guernica.

Reunión Explicativa: El día 10/11/11 a las 11:00 hs. en la Unidad Ejecutora Provincial Buenos Aires del PROMEBA: Av. 7 N° 1267, 3° piso, Oficina 329, ciudad de La Plata.

Recepción de Ofertas: Hasta las 10:00 horas del 24/11/11 en la Unidad Ejecutora Provincial del PROMEBA, Av. 7 N° 1267, 3° piso, Of. 329, ciudad de La Plata.

Acto de Apertura de Ofertas: 24/11/11 a las 12:00 horas en el Salón de Intendentes del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, Av. 7 N° 1267, 5° piso, ciudad de La Plata, en presencia de los oferentes o sus representantes.

C.C. 11.582 / oct. 7 v. oct. 14

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR**

Compulsa Pública

POR 5 DÍAS - Plan de Obras 2010/2011. Disposición N° 00288/2011. El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsa pública para la realización de las siguientes obras de Infraestructura Escolar:

DISTRITO	ESTABLEC.	TIPO DE OBRA	PRES. OFICIAL	VALOR PLIEGO
Azul	J. Infantes N° 901	Const. de Edificio	\$ 586.328,77	\$ 200
Azul	E. Primaria N° 17	Edificio	Terminación de \$ 1.552.271,42	\$ 400
Bahía Blanca	E. Media N° 11	Ampliación	\$ 2.146.836,37	\$ 400
Bahía Blanca	E. Media N° 14	Ampliación	\$ 799.633,54	\$ 300
E. Echeverría	E. Primaria N° 32	Terminación de Edificio	\$ 4.441.215,56	\$ 400
Gral. San Martín	E. Media N° 20	Ampliación y Refacción	\$ 2.266.510,62	\$ 400
Gral. San Martín	E. Técnica N° 4	Ampliación y Refacción	\$ 3.149.304,24	\$ 400
Gral. San Martín	E. Especial N° 502	Const. de Edificio	\$ 3.705.088,05	\$ 400
La Plata	I. S. F. Docente N° 9	Const. de Edificio	\$ 2.989.559,01	\$ 400
Olavarría	J. Infantes N° 919	Const. de Edificio	\$ 1.829.677,99	\$ 400
San Miguel	E. Primaria N° 23	Terminación de Edificio (1era. Etapa)	\$ 2.077.761,16	\$ 400

Consulta y Venta de Pliegos: Del 11 al 25 de octubre de 2011 en la sede de los consejos escolares incluidos.

Apertura de Ofertas: El 28 de octubre de 2011 a partir de las 10 horas en la sede de los consejos escolares incluidos.

Valor del pliego: A depositar en la Cta. Cte. N° 190/4 de la Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 11.513 / oct. 7 v. oct. 14

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INET - INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nacional N° 11/11

POR 15 DÍAS - Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional. En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Licitación N° 11/11.

Localidad: Mercedes - Mercedes.

Escuela: EET N° 1

Presupuesto Oficial: \$ 3.363.914,65.-

Fecha Apertura: 16/11/2011 - 10.00 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Tel-fax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 / Valor de los Pliegos: \$ 600.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 11.505 / oct. 7 v. oct. 28

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nacional N° 5/11

POR 15 DÍAS - Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional. En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Licitación N° 5/11.

Localidad: Trenque Lauquen – Trenque Lauquen.

Escuela: EET N° 1.

Presupuesto Oficial: \$ 3.067.720,90.-

Fecha Apertura: 16/11/2011 – 11:00 hs.

Plazo de Obra: 360 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación,

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Tel-fax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 / Valor de los Pliegos: \$ 600.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 11.506 / oct. 7 v. oct. 28

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nacional N° 6/08

POR 15 DÍAS - Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional. En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Licitación N° 6/08.

Localidad: San Fernando – San Fernando.

Escuela: ET N° 2.

Presupuesto Oficial: \$ 2.906.938,51.-

Fecha Apertura: 16/11/2011 – 12:00 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Tel-fax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 / Valor de los Pliegos: \$ 600.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 11.507 / oct. 7 v. oct. 28

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nacional N° 3/11

POR 15 DÍAS - Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional. En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Licitación N° 3/11.

Localidad: Merlo – Merlo.

Escuela: EET N° 2.

Presupuesto Oficial: \$ 3.374.775,02.-

Fecha Apertura: 16/11/2011 – 15:00 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Tel-fax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 / Valor de los Pliegos: \$ 600.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 11.508 / oct. 7 v. oct. 28

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nacional N° 15/10

POR 10 DÍAS - Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional. En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Licitación N° 15/10.

Localidad: Tigre – Tigre.

Escuela: EET N° 4.

Presupuesto Oficial: \$ 1.804.592,53.-

Fecha Apertura: 16/11/2011 – 14:00 hs.

Plazo de Obra: 300 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Tel-fax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 / Valor de los Pliegos: \$ 600.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 11.504 / oct. 7 v. oct. 21

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

Licitación Pública N° INM 2.815

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° INM 2.815, para la realización de los trabajos de "Provisión, instalación, y puesta en servicio de un ascensor para pasajeros y su mantenimiento legal" de la nueva sucursal General Pacheco (B.A.).

La apertura de las propuestas se realizará el 25/10/11 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Gral. Pacheco (B.A.) y en la Gerencia Zonal San Isidro (B.A.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 200.

Costo estimado: \$ 178.300 más IVA.

L.P. 28.238 / oct. 7 v. oct. 13

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

Licitación Pública N° INM 2.824

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° INM 2.824, para la realización de los trabajos de "Remodelación de Lay Out" en la sucursal Villa Iris (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará el 21/10/11 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Villa Iris (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal Bahía Blanca (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 500.

Costo estimado: \$ 418.258,73 más IVA.

L.P. 28.239 / oct. 7 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 238/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la ciudad de Carlos Tejedor con destino al Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar-Administración-Contrataciones).

También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Trenque Lauquen, calle Sarmiento N° 63, en el horario de 8:00 a 14:00.

La Apertura de las ofertas se realizará el día 19 de octubre del corriente año a las 10:00 hs. en la citada Secretaría de Administración, donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-336/11.

Secretaría de Administración.

Contrataciones de Inmuebles.

La Plata, 30 de septiembre de 2011.

C.C. 11.552 / oct. 11 v. oct. 13

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE INDUSTRIA
SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL
CENTROS DE INVESTIGACIÓN**

Concurso de Precios INTI – Química N° 3/11

POR 5 DÍAS - Objeto: "Cambio de Cielorraso Edificio PTM N° 38", sito en Av. Gral. Paz 5445 – Partido de San Martín – Provincia de Buenos Aires.

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los Pliegos: Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento de Suministros, Edificio 12 del Parque Tecnológico Migueletes, sito en la Av. Gral. Paz N° 5445, Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 9:00 a 12:00 y de 13:30 a 15,30 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 450.000,00 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil).

Plazo de ejecución: 90 (noventa) días corridos.

Valor del Pliego: \$ 70,00 (Pesos Setenta).

Lugar de presentación de las Ofertas: Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento de Suministros, Edificio 12 del Parque Tecnológico Migueletes, sito en la Av. Gral. Paz N° 5445, Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 9:00 a 12:00 y de 13:30 a 15,30 hs.

Apertura: 02 de Noviembre de 2011 a las 11:00 hs.

C.C. 11.554 / oct. 11 v. oct. 17

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 60/11

POR 5 DÍAS – Expediente 2410-1-61/2011. Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación Ruta Provincial N° 15 – Tramo: Arroyo Doña Flora – Arroyo El Zanjón, en Jurisdicción del Partido de Ensenada; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 02 de noviembre inclusive.

Valor del Pliego: \$ 6.495,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 4.329.681,00.

Apertura de las Propuestas: 07 de noviembre de 2011, a las 10.00 hs. en la D.V.B.A., Av. 122 y 48, La Plata. Fdo. Ing. Arcángel José Curto – Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 11.562 / oct. 11 v. oct. 17

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 61/11

POR 5 DÍAS – Expediente 2410-1-62/2011. Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación y Ensanche de la Ruta Provincial N° 15 – Sección I: Arroyo Doña Flora; y Sección II: Arroyo Doña Flora – Arroyo La Guardia, en Jurisdicción del Partido de Ensenada; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 02 de noviembre inclusive.

Valor del Pliego: \$ 12.386,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 8.257.327,27.

Apertura de las Propuestas: 07 de noviembre de 2011, a las 10.00 hs. en la D.V.B.A., Av. 122 y 48, La Plata. Fdo. Ing. Arcángel José Curto – Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 11.563 / oct. 11 v. oct. 17

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 3/11

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 3/11, Expediente N° 5826-1.019.575/11, tendiente a lograr la contratación del servicio de administración del control de licencias médicas y realización de juntas médicas del personal docente y de los agentes dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación.

Apertura: 25 de octubre de 2011, a las 11 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones, calle 13 entre 56 y 57, Primer Piso, Oficina 19, La Plata, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Salón de Actos de la Dirección General de Cultura y Educación, calle 13 entre 56 y 57, Primer Piso, La Plata.

Valor del Pliego: Pesos veinticinco mil (\$ 25.000), el que podrá ser abonado en la cuenta Fiscal N° 190/04 Casa Matriz – Sucursal 200 – del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, orden Tesorero y Director de Contabilidad y Finanzas de la Dirección General de Cultura y Educación, en concepto de "adquisición de Pliego de Bases y Condiciones, Licitación Pública N° 3/11 – expediente 5826-1.019.575/11". Constituirá un requisito formal de presentación de la oferta, la acreditación del pago del precio del Pliego, a cuyo efecto los interesados deberán efectivizarlo hasta con veinticuatro (24) horas de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Consulta y retiro de Pliegos: En el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar o en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección de Cultura y Educación, calle 13 entre 56 y 57, Primer Piso, Oficina 19, La Plata, los días hábiles en horario administrativo.

La Plata, 3 de octubre de 2011.

C.C. 11.564 / oct. 11 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 4/11

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 4/11, Expediente N° 5850-1.364.385/11, tendiente a lograr la provisión de 17.857 conjuntos plásticos de asientos y respaldos de sillas y tapa de mesa bipersonal, destinados a los establecimientos educativos de la Dirección General de Cultura y Educación.

Apertura: 27 de octubre de 2011, a las 11 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones, calle 13 entre 56 y 57, Primer Piso, Oficina 19, La Plata, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Salón de Actos de la Dirección General de Cultura y Educación, calle 13 entre 56 y 57, Primer Piso, La Plata.

Valor del Pliego: Pesos dos mil quinientos (\$ 2.500), el que podrá ser abonado en la cuenta Fiscal N° 190/04 Casa Matriz – Sucursal 200 – del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, orden Tesorero y Director de Contabilidad y Finanzas de la Dirección General de Cultura y Educación, en concepto de "adquisición de Pliego de Bases y Condiciones, Licitación Pública N° 4/11 – expediente 5850-1.364.358/11". Constituirá un requisito formal de presentación de la oferta, la acreditación del pago del precio del Pliego, a cuyo efecto los interesados deberán efectivizarlo hasta con veinticuatro (24) horas de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Consulta y retiro de Pliegos: En el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar o en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección de Cultura y Educación, calle 13 entre 56 y 57, Primer Piso, Oficina 19, La Plata, los días hábiles en horario administrativo.

La Plata, 30 de septiembre de 2011.

C.C. 11.565 / oct. 11 v. oct. 13

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS**

Licitación Pública N° 7/11

POR 3 DÍAS - Expte. 1-41326/11. Licitación Pública N° 07/11.

Objeto: "Obra: Edificio de Necropsia – Facultad de Ciencias Veterinarias – Campus Universitario – Tandil".

Apertura de Ofertas: 8 de noviembre de 2011 a las 11 (once) horas en la Dirección de Compras, Gral. Pinto 399, 1er. piso, Oficina 120, Tandil.

Presupuesto Oficial: \$ 560.000,00 (quinientos sesenta mil pesos).

Valor del Pliego: \$ 200,00 (doscientos pesos)

Consultas:

En Tandil: Dirección de Compras, Gral. Pinto 399, 1er. piso, Oficina 120 – Tel-fax (02293) 42-2000 int. 132, c.e. compras@rec.unicen.edu.ar, días hábiles en el horario de 8 a 12.

Técnicas: Unidad Ejecutora de Obras Tandil - Campus Universitario – Tandil Tel. (02293) 43-9501. Días hábiles. de 8 a 13 hs.

En Buenos Aires: C. Pellegrini 143 – Piso 11 – Tel. (011) 4325-8809, días hábiles en el horario de 10 a 12.

C.C. 11.590 / oct. 11 v. oct. 13

**MUNICIPALIDAD DE LOBERÍA
PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO
UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES
DE CRÉDITO**

Licitación Pública N° 2/11

POR 2 DÍAS - 1) Objeto: Llámese a Licitación Pública para la ejecución de la obra de ampliación de la red de pavimentos de hormigón, 2ª Etapa. Localidad: Lobería. Partido: Lobería Expte. 11965/11.

Monto oficial: \$ 4.848.000.
Monto de Garantía: \$ 4.848.
Plazo de ejecución: 120 días..

2) Consulta de pliegos y Venta de Pliegos: Desde el 12 de octubre de 2011 hasta el 31 de octubre de 2011, inclusive, de 8:00 a 12:00 hs., en la Oficina de Compras y Contrataciones, Av. San Martín N° 51, Lobería. Valor del Pliego: \$ 1.800.

3) Presentación de ofertas: Por Mesa de Entradas de la Municipalidad de Lobería, Av. San Martín N° 51, Lobería, hasta las 11:00 hs. del día 7 de noviembre de 2011.

4) Apertura de ofertas: Fíjese el día 7 de noviembre de 2011 a las 12:00 hs., en la Oficina de Compras y Contrataciones Municipal, Av. San Martín N° 51, Lobería, con presencia de los participantes que deseen asistir.

C.C. 11.647 / oct. 12 v. oct. 13

**MUNICIPALIDAD DE LOBERÍA
PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO
UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES
DE CRÉDITO**

Licitación Pública N° 3/11

POR 2 DÍAS - 1) Objeto: Llámese a Licitación Pública para el suministro de Lote N° 1: (2) Motoniveladoras; Lote N° 2: (1) Mini Pala Cargadora. Localidad: Lobería. Partido: Lobería Expte. 11966/11.

Presupuesto oficial Total: \$ 1.750.000.

Monto de la Garantía: \$16.000 para el Lote N° 1, \$1.500 para el Lote N° 2.

Lugar de Entrega: en Avenida San Martín N° 51. Localidad de Lobería. Provincia de Buenos Aires.

Plazo de entrega: 90 días.

2) Venta e inspección de Pliegos: Desde el 12 de octubre de 2011 hasta el 31 de octubre de 2011, de 8:00 a 12:00 hs., en la Oficina de Compras y Contrataciones, Av. San Martín N° 51, Lobería. Valor del Pliego: \$ 1.000.

3) Recepción de consultas: Por escrito hasta el 31 de octubre de 2011 en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Lobería, calle Av. San Martín N° 51, Provincia de Buenos Aires Te/Fax(02261-442126)E-mail:compras@loberia.gov.ar.

4) Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: por escrito hasta el 3 de noviembre de 2011

5) Recepción de ofertas: Por Mesa de Entradas de la Municipalidad de Lobería, Av. San Martín N° 51, Lobería, hasta las 10:00 hs. del día 7 de noviembre de 2011.

6) Apertura de ofertas: Fíjese el día 7 de noviembre de 2011 a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras y Contrataciones Municipal, Av. San Martín N° 51, Lobería, con presencia de los participantes que deseen asistir.

C.C. 11.648 / oct. 12 v. oct. 13

**EJÉRCITO ARGENTINO
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN**

Licitación Pública N° 42/11

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 2111-7695/5.

Rubro Comercial: (36) Cine, televisión, radio, fotografía.

Objeto de la contratación: Adquisición de películas para microfilmación para la Dirección de Asuntos Históricos del Ejército.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Los interesados podrán retirar los Pliegos de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As. Plazo y horario: Hasta las 8:30 hs. del día de la Apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As. Plazo y horario: El día 3 de noviembre de 2011 a las 9:00 hs.

C.C. 11.628 / oct. 12 v. oct. 13

**EJÉRCITO ARGENTINO
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN**

Licitación Pública N° 44/11

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 2111-7761/5.

Rubro Comercial: (2) Librería.

Objeto de la contratación: Adquisición de artículos de librería para unidades dependientes de la DGE.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Los interesados podrán retirar los Pliegos de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Hasta las 8:30 hs. del día de la Apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: El día 3 de noviembre de 2011 a las 10:30 hs.

C.C. 11.627 / oct. 12 v. oct. 13

**EJÉRCITO ARGENTINO
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN**

Licitación Pública N° 45/11

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Orden de Compra Abierta. Expediente N° 2111-7762/5.

Rubro Comercial: (6) Ferretería, (17) Pinturas, (9) Electricidad y telefonía, (16) Materiales de Construcción.

Objeto de la contratación: Adquisición de Artículos de ferretería, electricidad, carpintería, materiales de construcción, pinturas y afines para unidades dependientes de la DGE.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Los interesados podrán retirar los Pliegos de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Hasta las 8:30 hs. del día de la Apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: El día 3 de noviembre de 2011 a las 9:30 hs.

C.C. 11.629 / oct. 12 v. oct. 13

**EJÉRCITO ARGENTINO
H. GRAL. 602 - HMCM**

Licitación Pública N° 33/11

POR 2 DÍAS - Expte. N° 2H11-3341/5.

Objeto: Remodelación de edificio N° 2.

Lugar, plazo y horarios de consulta y venta de pliegos: Hospital Gral. 602 - HMCM, Av. Tte. Gral. Pablo Ricchieri s/N°, Puerta 4, Campo de Mayo, Prov. de Bs. As., de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos diez (\$ 10,00).

Lugar, plazos y horarios de presentación de Ofertas: Hospital Gral. 602 - HMCM, Departamento Cont. y Fin., División Contrataciones, Av. Tte. Gral. Pablo Ricchieri s/N°, Puerta 4, Campo de Mayo, Prov. de Bs. As., de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. hasta el 2 de noviembre de 2011 a las 12:00 hs.

Día y hora del Acto de Apertura: Día 3 de noviembre de 2011, 9:00 hs.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado y retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

C.C. 11.610/ oct. 12 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL****Licitación Pública N° 17/11**

POR 3 DÍAS – Llámase a Licitación Pública tendiente a la Adquisición de papel blanco tamaño A4 y sobres blancos sin membrete tamaño oficio para proveer al Ministerio Público. Expediente N° 3002-1914/11.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial-Ministerio Público-(www.mpba.gov.ar/web licitaciones), o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones de la Oficina de Contrataciones de la Procuración General sita en calle 50 N° 889/91 piso 1° de la ciudad de La Plata, el día 25 de octubre de 2011 a las 10.00 hs.

Subsecretaría de Administración
Área Contrataciones

C.C. 11.617 / oct. 12 v. oct. 14

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN****Licitación Pública N° 19/11**

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 19/2011 (Expediente N° 21.100-127.044/11), para la provisión de colchones y almohadas ignífugas, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: pesos siete millones cuatrocientos noventa mil (\$7.490.000,00).

Valor del Pliego: Pesos tres mil (\$3.000), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar), o mediante depósito en la Cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la Orden del Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones – Licitación Pública N° 19/11 – Expediente N° 21.100-127.044/11". Asimismo se informa que el día y hora límite para realizar el pago del precio de dicho pliego será hasta el 27 de octubre de 2011 hasta las 12:00 horas.

Presentación de muestras: Se deberán presentar dos (2) muestras de cada uno de los renglones a cotizar hasta veinticuatro horas (24 hs) hábiles anteriores a la apertura de ofertas según Especificaciones Técnicas adjuntas en el Pliego de Bases y Condiciones (Anexo IV), en el Departamento Vestimenta y Equipo del Ministerio de Justicia y Seguridad de la provincia de Buenos Aires, sito en calle 1 N° 1324, La Plata, de lunes a viernes en el horario administrativo de 8:00 a 14:00 horas.

Fecha y hora límite de presentación de muestras: 27 de octubre de 2011 a las 12:00 horas.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. Piso. Oficina 44, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 16:30 horas.

Día y Hora límite para retirar los Pliegos: 28 de octubre de 2011 hasta las 11:00 horas.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: 28 de octubre de 2011 a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. Piso Oficina 44, de la Ciudad de La Plata.

C.C. 11.638 / oct. 12 v. oct. 14

MUNICIPALIDAD DE TIGRE**Licitación Pública N° 33/11**

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción de Desagües Pluviales Cuenca Liquidambar en la Localidad de El Talar.

Presupuesto Oficial: \$9.334.631,30. (pesos nueve millones trescientos treinta y cuatro mil seiscientos treinta y uno con 30/100)

Valor del Pliego: \$9.334,63. (pesos nueve mil trescientos treinta y cuatro con 63/100)

Fecha de Apertura: 09 de noviembre del año 2011 a las 10,30 horas en la Dirección de Compras - Municipio de Tigre

Consulta y Venta de Pliegos: en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre – Av. Cazon 1514, Tigre – de lunes a viernes en el horario de 8 a 14.00 horas.

C.C. 11.649 / oct. 12 v. oct. 13

MUNICIPALIDAD DE TIGRE**Licitación Pública N° 34/11**

POR 2 DÍAS - Objeto: Pavimentación Avenida Juan B. Justo desde acceso Ramal Tigre hasta Avenida Liniers – Ciudad de Tigre.

Presupuesto Oficial: \$ 16.713.343,66. (pesos dieciseis millones setecientos trece mil trescientos cuarenta y tres con 66/100)

Valor del Pliego: \$16.713,34. (pesos dieciseis mil setecientos trece con 34/100)

Fecha de Apertura: 09 de noviembre del año 2011 a las 12,00 horas en la Dirección de Compras - Municipio de Tigre

Consulta y Venta de Pliegos: en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre – Av. Cazon 1514, Tigre –de lunes a viernes en el horario de 8 a 14.00 horas.

C.C. 11.650 / oct. 12 v. oct. 13

MUNICIPALIDAD DE TIGRE**Licitación Pública N° 35/11**

POR 2 DÍAS - Objeto: Ampliación camino de los Remeros – Movimiento de Suelos – Obra Hidráulica – Localidad Rincón de Milberg.

Presupuesto Oficial: \$2.206.973,13. (pesos dos millones doscientos seis mil novecientos sesenta y tres con 13/100).

Valor del Pliego: \$2.206,97 (pesos dos mil doscientos seis con 97/100)

Fecha de Apertura: 10 de noviembre del año 2011 a las 10,30 horas en la Dirección de Compras - Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre – Av. Cazon 1514, Tigre –de lunes a viernes en el horario de 8 a 14.00 horas.

C.C. 11.651 / oct. 12 v. oct. 13

MUNICIPALIDAD DE TIGRE**Licitación Pública N° 36/11**

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción de Desagües Pluviales Cuenca Alvear Localidad Benavidez.

Presupuesto Oficial: \$ 14.228.965,36 (pesos catorce millones doscientos veintiocho mil novecientos sesenta y cinco con 36/100).

Valor del Pliego: \$ 14.228,96 (pesos catorce mil doscientos veintiocho con 96/100).

Fecha de Apertura: 10 de noviembre del año 2011 a las 12,00 horas en la Dirección de Compras - Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre – Av. Cazon 1514, Tigre –de lunes a viernes en el horario de 8 a 14.00 horas.

C.C. 11.652 / oct. 12 v. oct. 13

MUNICIPALIDAD DE TIGRE**Licitación Pública N° 37/11**

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción Desagües Pluviales en la Localidad de Troncos del Talar.

Presupuesto Oficial: \$ 9.246.707,75 (pesos nueve millones doscientos cuarenta y seis mil setecientos siete con 75/100).

Valor del Pliego: \$9.246,70 (pesos nueve mil doscientos cuarenta y seis con 70/100).

Fecha de Apertura: 11 de noviembre del año 2011 a las 10,30 horas en la Dirección de Compras - Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre – Av. Cazon 1514, Tigre –de lunes a viernes en el horario de 8 a 14.00.

C.C. 11.653 / oct. 12 v. oct. 13

MUNICIPALIDAD DE TIGRE**Licitación Pública N° 38/11**

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción de desagües Pluviales Cuenca las Dalías Localidad el Talar.

Presupuesto Oficial: \$ 5.952.315,28 (pesos cinco millones novecientos cincuenta y dos mil trescientos quince con 28/100).

Valor del Pliego: \$ 5.952,31 (pesos cinco mil novecientos cincuenta y dos con 31/100).

Fecha de Apertura: 11 de noviembre del año 2011 a las 12,00 horas en la Dirección de Compras - Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre – Av. Cazon 1514, Tigre –de lunes a viernes en el horario de 8 a 14.00 horas.

C.C. 11.654 / oct. 12 v. oct. 13

MUNICIPALIDAD DE LANÚS**Licitación Pública N° 19/11**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 1754/2011: Licitación Pública N° 19/2011. Apertura: 31-10-2011, a las 09.00 Hs. Expte: S-4060-3313/11.

Por la contratación de la obra "Reconstrucción de Pavimentos de Hormigón Simple en Calles y Avenidas-Zona Centro del Partido de Lanús" con un Presupuesto Oficial de pesos diez millones (\$ 10.000.000).

Pliegos e Informes: Valor del Pliego de bases y condiciones Pesos cinco mil setenta y cinco con cincuenta centavos (\$ 5.075,50) que deberán ser abonados previamente en la Dirección de Tesorería General.

Los interesados podrán retirar la documentación necesaria en la Dirección General de Compras, hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de los sobres.

Las propuestas deberán ser depositadas en el buzón instalado en la Dirección General de Compras, Av. H. Yrigoyen 3863 de Lanús Oeste, Ala Lateral- del Edificio Municipal, planta baja fondo, bajo sobre cerrado y lacrado, que serán abiertos en el día y hora indicados.

C.C. 11.640 / oct. 12 v. oct. 13

MUNICIPALIDAD DE LANÚS**Licitación Pública N° 20/11**

POR 2 DÍAS – Decreto N° 1755/2011: Licitación Pública N° 20/2011. Apertura: 31-10-2011, a las 10.00 Hs. Expte: S-4060-3314/11.

Por la contratación de la obra "Reconstrucción de Pavimentos de Hormigón Simple en Calles y Avenidas-Zona Oeste del Partido de Lanús" con un Presupuesto Oficial de pesos diez millones (\$ 10.000.000).

Pliegos e Informes: Valor del Pliego de bases y condiciones Pesos cinco mil setenta y cinco con cincuenta centavos (\$ 5.075,50) que deberán ser abonados previamente en la Dirección de Tesorería General.

Los interesados podrán retirar la documentación necesaria en la Dirección General de Compras, hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de los sobres.

Las propuestas deberán ser depositadas en el buzón instalado en la Dirección General de Compras, Av. H. Yrigoyen 3863 de Lanús Oeste, Ala Lateral- del Edificio Municipal, planta baja fondo, bajo sobre cerrado y lacrado, que serán abiertos en el día y hora indicados.

C.C. 11.641 / oct. 12 v. oct. 13

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 21/11

POR 2 DÍAS – Decreto N° 1756/2011: Licitación Pública N° 21/2011. Apertura: 31-10-2011, a las 11.00 Hs. Expte: S-4060-3315/11.

Por la contratación de la obra "Reconstrucción de Pavimentos de Hormigón Simple en Calles y Avenidas-Zona Este del Partido de Lanús" con un Presupuesto Oficial de pesos diez millones (\$ 10.000.000).

Pliegos e Informes: Valor del Pliego de bases y condiciones Pesos cinco mil setenta y cinco con cincuenta centavos (\$ 5.075,50) que deberán ser abonados previamente en la Dirección de Tesorería General.

Los interesados podrán retirar la documentación necesaria en la Dirección General de Compras, hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de los sobres.

Las propuestas deberán ser depositadas en el buzón instalado en la Dirección General de Compras, Av. H. Yrigoyen 3863 de Lanús Oeste, Ala Lateral- del Edificio Municipal, planta baja fondo, bajo sobre cerrado y lacrado, que serán abiertos en el día y hora indicados.

C.C. 11.642 / oct. 12 v. oct. 13

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 22/11

POR 2 DÍAS – Decreto N° 1757/2011: Licitación Pública N° 22/2011. Apertura: 31-10-2011, a las 12.00 Hs. Expte: S-4060-3316/11.

Por la contratación de la obra "Reconstrucción de Pavimentos Asfálticos-Sector Zona Oeste del Partido de Lanús" con un Presupuesto Oficial de pesos diez millones (\$10.000.000).

Pliegos e Informes: Valor del Pliego de bases y condiciones Pesos cinco mil setenta y cinco con cincuenta centavos (\$ 5.075,50) que deberán ser abonados previamente en la Dirección de Tesorería General.

Los interesados podrán retirar la documentación necesaria en la Dirección General de Compras, hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de los sobres.

Las propuestas deberán ser depositadas en el buzón instalado en la Dirección General de Compras, Av. H. Yrigoyen 3863 de Lanús Oeste, Ala Lateral- del Edificio Municipal, planta baja fondo, bajo sobre cerrado y lacrado, que serán abiertos en el día y hora indicados.

C.C. 11.643 / oct. 12 v. oct. 13

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 23/11

POR 2 DÍAS – Licitación Pública N° 23/2011. Apertura: 31-10-2011, a las 13.00 Hs. Expte: S-4060-3317/11.

Por la contratación de la obra "Reconstrucción de Pavimentos Asfálticos-Sector Zona Oeste del Partido de Lanús" con un Presupuesto Oficial de pesos diez millones (\$10.000.000).

Pliegos e Informes. Valor del Pliego de bases y condiciones Pesos cinco mil setenta y cinco con cincuenta centavos (\$ 5.075,50) que deberán ser abonados previamente en la Dirección de Tesorería General.

Los interesados podrán retirar la documentación necesaria en la Dirección General de Compras, hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de los sobres.

Las propuestas deberán ser depositadas en el buzón instalado en la Dirección General de Compras, Av. H. Yrigoyen 3863 de Lanús Oeste, Ala Lateral- del Edificio Municipal, planta baja fondo, bajo sobre cerrado y lacrado, que serán abiertos en el día y hora indicados.

C.C. 11.644 / oct. 12 v. oct. 13

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 240/11

POR 3 DÍAS – Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Pergamino para ser destinados al traslado del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial, Administración de Justicia, (www.scba.gov.ar, Administración, Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Pergamino, calle Pintos N° 1251 en el horario de 8.00 a 14.00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 18 de octubre del corriente año a las 10:00 horas en la citada Delegación Administrativa, donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. N° 3003-271/11.
Secretaría de Administración.
Contratación de Inmuebles.
La Plata, 3 de octubre de 2011.

C.C. 11.621 / oct. 12 v. oct. 14

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 227/11

POR 3 DÍAS – Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la locación de inmuebles en la ciudad de San Justo para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial, Administración de Justicia, (www.scba.gov.ar/Información/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de La Matanza, calle Almaguero N° 3382, 1° piso, de la ciudad de San Justo, en el horario de 8.00 a 14.00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 19 de octubre del corriente año a las 10:00 horas en la citada Delegación Administrativa, donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. N° 3003-1605/11.
Secretaría de Administración.
Contratación de Inmuebles.
La Plata, 4 de octubre de 2011.

C.C. 11.622 / oct. 12 v. oct. 14

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 239/11

POR 3 DÍAS – Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra y/o locación en la ciudad de Berisso para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial, Administración de Justicia, (www.scba.gov.ar, Administración, Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, noveno piso, Tribunales La Plata, en el horario de 8.00 a 14.00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 28 de octubre del corriente año a las 10:00 horas en la citada Delegación Administrativa, donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. N° 3003-1269/98 Alc. 3.
Secretaría de Administración.
Contratación de Inmuebles.
La Plata, 4 de octubre de 2011.

C.C. 11.628 / oct. 12 v. oct. 14

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 222/11

POR 3 DÍAS – Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble en locación en la ciudad de La Plata para ser destinados al Tribunal de Casación Penal.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial, Administración de Justicia, (www.scba.gov.ar, Administración, Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, noveno piso, Tribunales La Plata, en el horario de 8.00 a 14.00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 20 de octubre del corriente año a las 10:00 horas en la citada Delegación Administrativa, donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. N° 3003-1278/10.
Secretaría de Administración.
Contratación de Inmuebles.
La Plata, 3 de octubre de 2011.

C.C. 11.624 / oct. 12 v. oct. 14

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 233/11

POR 3 DÍAS – Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble en locación en la ciudad de Quilmes para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial, Administración de Justicia, (www.scba.gov.ar/Información/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Quilmes, calle Alvear N° 484, en el horario de 8.00 a 14.00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 19 de octubre del corriente año a las 10:00 horas en la citada Delegación Administrativa, donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. N° 3003-1198/10.
Secretaría de Administración.
Contratación de Inmuebles.
La Plata, 4 de octubre de 2011.

C.C. 11.625 / oct. 12 v. oct. 14

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 237/11

POR 3 DÍAS – Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la ciudad de Escobar, Departamento Judicial Zárate Campana, para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial, Administración de Justicia, (www.scba.gov.ar/Información/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Zárate Campana, calle San Martín N° 166 de la ciudad de Campana, en el horario de 8.00 a 14.00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 19 de octubre del corriente año a las 10:00 horas en la citada Delegación Administrativa, donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. N° 3003-1726/10 Alc. XVI.
Secretaría de Administración.
Contratación de Inmuebles.
La Plata, 4 de octubre de 2011.

C.C. 11.620 / oct. 12 v. oct. 14

MUNICIPALIDAD DE CHASCOMÚS

Licitación Pública N° 5/11

POR 2 DÍAS – Para la explotación en concesión de la Unidad de Servicios Turísticos Punta Norte.

El Pliego de bases y condiciones estará para la venta y/o consulta en la Oficina a compras de la Municipalidad sita en la calle Cramer N° 270 a partir del 10 de octubre de 2011 en el horario de 8 a 13 horas.

Valor del Pliego \$ 500.

Fecha de apertura sobre N° 1: 04 de noviembre de 2011 a las 10:00 horas.

Apertura sobre N° 2: 11 de noviembre de 2011, a las 10.00 horas.

C.C. 11.646 / oct. 12 v. oct. 13

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.446

POR 3 DÍAS – Objeto: Adquisición de Tarjetas Plásticas.

Fecha de apertura: 25/10/2011 a las 11.30 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (Icono Compras y Contrataciones).

Fechas Tope para efectuar consultas: 17/10/2011.

Fechas Tope para Adquisición del Pliego a través del sitio web: 17/10/2011.

Consultas y retiro de la documentación en el Departamento de Licitaciones, Oficina de Licitaciones de bienes, San Martín 108/20, piso 15°, ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10 a 14.30.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 11.655 / oct. 12 v. oct. 14

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 72/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 72/11 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Necochea para ser destinado al funcionamiento de dependencias de la Defensoría General de Necochea.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Necochea, calle 6 N° 4343 de Necochea en el horario de 8.00 a 14.00, o en el sitio Web del Poder Judicial – Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación Administración de Necochea calle 6 N° 4343 de la ciudad de Necochea, el día 27 de octubre a las 11.00 hs.

Expte. 3002-1071/11.

Subsecretaría de Administración.

Área contrataciones.

C.C. 11.696 / oct. 13 v. oct. 17

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 491/11

POR 3 DÍAS – Corresponde a Expediente 2900-58/10. Llámese a Licitación Pública N° 491/2011, para la contratación del Servicio de Racionamiento en Cocido, con destino al Hospital I.E.N. “Colonia Dr. Domingo Cabred” de la localidad de Open Door-Luján, por el término de Doce (12) meses a partir del 1° de noviembre de 2011, con opción a una prórroga de seis (6) meses por parte de este Ministerio.

Valor del pliego: \$ 8.100,00. (Pesos ocho mil cien con 00/100). El cual se abonará en la cuenta N° 229/7. Orden del Tesorero General de la Provincia-, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 25 de octubre de 2011, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el “Domicilio de Comunicaciones”.

Apertura de Sobres: El día 26 de octubre de 2011, a las 14:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 26 de octubre de 2011, a las 14:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

La Plata, 4 de octubre de 2011.

C.C. 11.668 / oct. 13 v. oct. 17

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 490/11

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-20599/11. Llámese a Licitación Pública N° 490/2011, para la contratación del Servicio de Racionamiento en Cocido, con destino al Hospital “Esteves” de la localidad de Temperley, por el término de doce (12) meses a partir del 1° de noviembre de 2011, con opción a una prórroga de seis (6) meses por parte de este Ministerio.

Valor del Pliego: \$ 6.400,00. (Pesos seis mil cuatrocientos con 00/100). El cual se abonará en la cuenta N° 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia-, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 25 de octubre de 2011, inclusive, en el horario de 9 a 13 hs. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el “Domicilio de Comunicaciones”.-

Apertura de Sobres: El día 26 de octubre de 2011, a las 13:00 hs., en el Departamento Contrataciones. Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 26 de octubre de 2011, a las 13:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

La Plata, 4 de octubre de 2011.

C.C. 11.669 / oct. 13 v. oct. 17

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 489/11

POR 3 DÍAS – Corresponde a Expediente 2900-15915/10. Llámese a Licitación Pública N° 489/2011, para la contratación del Servicio de Racionamiento en Cocido, con destino al Hospital I.G.A. “Evita”, y Z.E. en Oncología de la localidad de Lanús, por el término de doce (12) meses a partir del 1° de noviembre de 2011, con opción a una prórroga de SEIS (6) meses por parte de este Ministerio.

Valor del Pliego: \$ 4.100,00. (Pesos cuatro mil cien con 00/100). El cual se abonará en la cuenta N° 229/7. Orden del Tesorero General de la Provincia-, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 25 de octubre de 2011, inclusive, en el horario de 9 a 13 hs. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el “Domicilio de Comunicaciones”.-

Apertura de Sobres: El día 26 de octubre de 2011, a las 12:00 hs., en el Departamento Contrataciones. Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 26 de octubre de 2011, a las 12:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

La Plata, 4 de octubre de 2011.

C.C. 11.670 / oct. 13 v. oct. 17

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 488/11

POR 3 DÍAS – Corresponde a Expediente 2900-15916/10. Llámese a Licitación Pública N° 488/2011, para la contratación del Servicio de Racionamiento en Cocido, con destino al Hospital I.G.A. “Eva Perón” y Unidad de Transplante CRAI Norte de CUCAIBA de la localidad de San Martín, por el término de doce (12) meses a partir del 1° de noviembre de 2011, con opción a una prórroga de seis (6) meses, por parte de este Ministerio.

Valor del Pliego: \$ 4.100,00. (Pesos cuatro mil cien con 00/100). El cual se abonará en la cuenta N° 229/7. Orden del Tesorero General de la Provincia-, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 25 de octubre de 2011, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 26 de octubre de 2011, a las 11:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 26 de octubre de 2011, a las 11:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

La Plata, 4 de octubre de 2011.

C.C. 11.671 / oct. 13 v. oct. 17

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 487/11

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-20589/11. Llámese a Licitación Pública N° 487/2011, para la contratación del Servicio de Racionamiento en Cocido, con destino a los Hospitales: I.E.N.A. y C. "Dr. Alejandro Korn", S.E. "Dr. José Ingenieros", de la localidad de Melchor Romero, L.E. "San Lucas", de la localidad de Lisandro Olmos, Z.E. "Reencuentro", y S.E. "Dr. Ramos Mejía", de la localidad de La Plata, por el término de doce (12) meses a partir del 1° de noviembre de 2011, con opción a una prórroga de seis (6) meses por parte de este Ministerio.

Valor del Pliego: \$ 12.500,00. (Pesos doce mil quinientos con 00/100). El cual se abonará en la cuenta N° 229/7. Orden del Tesorero General de la Provincia-, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 25 de octubre de 2011, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 26 de octubre de 2011, a las 10:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 26 de octubre de 2011, a las 10:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

La Plata, 4 de octubre de 2011.

C.C. 11.672 / oct. 13 v. oct. 17

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
ORGANISMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Licitación Privada N° 1/11

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada para la Contratación del Servicio de Vigilancia para los Edificios de OCEBA de La Plata Ejercicio 2012.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y obtenerse en el sitio web: www.gba.gov.ar/contrataciones

La apertura de las ofertas se realizará el día 18 de octubre de 2011 a las 11 horas en la oficina de Compras de calle 49 N° 683, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expediente 2429-883/2011.

Sector Compras, Gerencia de Administración y Personal.

3 de octubre de 2011.

C.C. 11.656

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A DR. E.F.F. ERILL**

Licitación Privada N° 13/11

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2980-1639/11. Llámese a Licitación Privada N° 013/11 por: Adquisición de Material Descartable, para el Servicio de Farmacia por el Período comprendido desde el día 01/10/2011 al día 31/12/2011 con destino al Hospital Dr. E.F.F. Erill, Escobar.

Apertura de propuestas: El día 18 de octubre a las 10:00 en la Oficina de Compras del Hospital Dr. E.F.F. Erill.

Sito en la calle Eugenia Tapia de Cruz y Mateo Gelves, Belén de Escobar, domicilio donde se podrá retirar el pliego de bases y condiciones de la misma en el horario de 10 a 15.

Dicho pliego podrá consultarse en la página Web: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 11.663

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 10/11

POR 2 DÍAS - N° de Expediente: 759/11. Objeto: "Contratación de un servicio de Trama Digital Telefónica, enlace de Internet y Hosting para esta Universidad"

Lugar, Plazos y Horarios de Consulta y Entrega de Pliegos: Universidad Nacional de La Matanza, Florencio Varela 1903, San Justo, Departamento de Contrataciones, en el horario de 10:00 a 18:00; la persona que retire el Pliego deberá estar muñido de una autorización por parte de la Empresa.

Valor del Pliego: Sin Costo.

Visita de Obra: Obligatoria, a realizarse el día 21 de octubre de 2011, a las 12:00 horas, en la Universidad Nacional de La Matanza, Departamento de Contrataciones, Florencio Varela 1903, San Justo, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de Apertura de Ofertas: 02 de noviembre de 2011, a las 13:30 hs.

"El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar. ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes". Se deberá ingresar al sistema como Usuario/Proveedor.

C.C. 11.659 / oct. 13 v. oct. 14

MUNICIPALIDAD DE MONTE

Licitación Pública N° 08/211

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la realización de la obra "Pavimentación de 28.631 m2 de Carpeta Asfáltica y Repavimentación de 24.360 m2 en la ciudad de San Miguel del Monte, en el marco del Programa de Financiamiento de Obras Viales Urbanas, Periurbanas, Caminos de la Producción, Accesos a Pueblos y Obras de Seguridad Vial". Tipo de Obra: Pavimentación y Repavimentación con Concreto Asfáltico.

Presupuesto Oficial:(\$17.441.558,24) Pesos diecisiete millones cuatrocientos cuarenta y un mil quinientos cincuenta y ocho con 24/100.

Financiamiento: Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación.

Consultas Técnicas y Legales: Secretaría de Obras Públicas de Municipalidad de Monte. Prof. Laura Giagnacovo N°636, Monte.

Lugar de venta: Oficina de Compras, Municipalidad de Monte

Valor del Pliego: Pesos diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y uno con 55/100. (\$ 17.441,55)

Fecha de venta de pliego: hasta el 1° noviembre de 2011.

Apertura de ofertas: 4 de noviembre de 2011 a las 11.00 horas.

Lugar de apertura: Municipalidad de Monte, Prof. Laura Giagnacovo 636, Monte.

C.C. 11.658 / oct. 13 v. oct. 14

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE HEMOTERAPIA
S.A.M.O.**

Licitación Privada N° 029/11

POR 1 DÍA - Corresponde al Expdte. N°2973-857/11. Llámese a la Licitación Privada N° 029 /11 para la Adquisición de Sets Descartables de Aferesis para el período noviembre de 2011 con destino Instituto de Hemoterapia de La Plata RS XI y al Centro Regional de Hemoterapia de R.S. VIII con Apertura el día 19 de octubre de 2011 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en calle 15 esq. 66 (1900) de la Ciudad de La Plata.

La Plata, 28 de septiembre de 2011.

C.C. 11.661

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE HEMOTERAPIA
S.A.M.O.**

Licitación Privada N° 028/11

POR 1 DÍA - Corresponde al Expdte. N°2973-0855/11. Llámese a la Licitación Privada N° 028/11 para la Adquisición de Bolsas Dobles y Cuádruples para el período octubre- noviembre/2011 con destino al Centro Regional de Hemoterapia R. S. VIII y XI. Con Apertura el día 18/10/11 a las 11:00 hs. En la oficina de Compras de este Hospital, sito en calle 15 esq. 66 (1900) de la Ciudad de La Plata.

La Plata, 28 de septiembre de 2011.

C.C. 11.662

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE HEMOTERAPIA
S.A.M.O.**

Licitación Privada N° 026/11

POR 1 DÍA - Corresponde al Expdte. N°2973-0858/11. Llámese a la Licitación Privada N° 026/11 para la Adquisición de Indicador Autoadhesivo de Irradiación de Sangre y Componentes Sanguíneos para el período 01/10 al 31/12/2011 con destino a H.I.E. Instituto de Hemoterapia R. S. XI - La Plata. Con Apertura el día 19/10/2011 a las 11:00 hs. En la oficina de Compras de este Hospital, sito en calle 15 esq. 66 (1900) de la Ciudad de La Plata.

La Plata, 26 de septiembre de 2011.

C.C. 11.664

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Licitación Privada N° 59/11

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada para contratar los trabajos de remodelación del sector ingreso magistrados y empleados para incorporación de plataforma montapersonas, traslado de conmutador del edificio de calle Sarmiento N° 166 de Dolores, Departamento Judicial de Dolores .

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Dolores, sita en calle Márquez N° 64 de Dolores en el horario de 8,00 a 14,00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 2 de noviembre de 2011, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-861/11

Secretaría de Administración.

Compras y Contrataciones.

La Plata, 5 de octubre de 2011.

C.C. 11.679

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Licitación Privada N° 32/11

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada tendiente a la "Contratación del Servicio de mantenimiento de los Sistemas Informáticos pertenecientes a la Subsecretaría de Administración y a las 18 (dieciocho) Delegaciones Administrativas Departamentales del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires durante el ejercicio 2012".

Los Interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial -Ministerio Público- (www.mpba.gov.ar/web_licitaciones), o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar/contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones de la Oficina de Contrataciones de la Procuración General sita en calle 50 N° 889/91 piso 1° de la ciudad de La Plata, el día 21 de octubre de 2011 a las 12:00 hs.

La Visita de Obra se realizará el 17 de octubre a las 9:00 hs. en el inmueble de calle 50 N° 889/91, 2do. piso, Área Liquidaciones.

Expte. 3002-1644/11

C.C. 11.697

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Licitación Pública INM N° 2831

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública INM N° 2831 para la "Construcción del edificio propio ubicado en Av. 11 N° 231" de la Ciudad de Lima (Bs. As.)

La apertura de las propuestas se realizará el 28/10/11 a las 12:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (I 036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Lima

(Bs. As.) y en la Gerencia Zonal San Isidro (Bs. As.)

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 1.000.

Costo Estimado: \$ 3.230.503, más IVA

L.P. 28.521 / oct. 13 v. oct. 18

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN
ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO**

**Licitación Pública N° 07/ 11
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - "Adquisición de Asfalto 70/100"

Fecha de Apertura: 21 de octubre de 2011, 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 1.860.000,00.

Valor de Pliegos: \$ 3.814,00.

Garantía de Oferta: \$ 18.600,00.

Informes y Ventas de Pliegos: Oficina de Compras del EMVIAL - Avda. Pte. Perón Km 7.5 (ex Ruta 88) - (7601) Batán - En horario de 8:30 a 13:30 hs. de lunes a viernes.

Tel: (0223) 464-8425 (Int. 101) - Fax (0223) 464-8425 (Int. 103)

Email compras@emvial.gov.ar

Pliegos: Consultas y Ventas: hasta el 19/10/2011.

C.C. 11.657 / oct. 13 v. oct. 14

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE TRABAJO**

Licitación Privada N° 18/11

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 18/11, expediente N° 21555-00109/11, para la adquisición de mobiliario, con destino a este Ministerio de Trabajo, solicitados por el Departamento Compras y Contrataciones.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Compras y Contrataciones, Avenida 7 N° 362, Piso 1° (La Plata); los días hábiles en el horario de 9:00 a 14:00 y hasta el día 17 de octubre de 2011.

Apertura: día 18 de octubre de 2011 a las 10:00 horas.

Lugar de la apertura: Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, sito en Avenida 7 N° 362, Piso 1°, La Plata.

La Plata, 06 de octubre de 2011.

Dirección de Contabilidad B.A

C.C. 11.678

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE TIGRE**

Licitación Privada N° 30/11

POR 1 DÍA - Fondo Compensador. Llámese a la Licitación Privada N° 30/2011, expediente N° 055-191-2011, para la recuperación, refuncionalización, reubicación de sanitarios y trabajos varios en la EEM N° 1 del distrito de Tigre, dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación.

Presentación de las ofertas: hasta el 25 de octubre de 2011 a las 9.30 hs.

Apertura de las Ofertas: 25 de octubre de 2011 a las 10.30 hs.

Lugar de apertura: Consejo Escolar de Tigre, calle Liniers 442, Tigre.

Consulta y venta de pliegos: el 11 de octubre de 2011 al 21 de octubre de 2011, en el horario de 9.00 a 14.00.

Presupuesto Oficial de la obra: \$ 174.998,19.

Valor del Pliego: \$ 85, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la cuenta 5138-8003/9.

C.C. 11.677

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

Licitación Pública N° 29/11

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Readecuación de Planta Transmisora", Radio Universidad.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 3 de noviembre de 2011 a las 9.00 horas.

Ubicación: calle 66 y 166, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos ochenta y seis mil ochocientos treinta y nueve con 00/100 (\$ 86.839,00).

Plazo de Ejecución: sesenta (60) días corridos.

Compra y Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. y hasta el 21 de octubre de 2011.

Precio del legajo: Pesos ochenta y cinco con 00/100 (\$ 85,00).

C.C. 11.667 / oct. 13 v. oct. 19

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

Licitación Pública N° 28/11

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Readecuación de baños y depósitos", Facultad de Odontología.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 4 de noviembre de 2011 a las 9.00 horas.

Ubicación: calle 1 y 50, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos trescientos ochenta y un mil novecientos noventa y siete con 91/100 (\$ 381.997,91).

Plazo de Ejecución: noventa (90) días corridos.

Compra y Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. y hasta el 21 de octubre de 2011.

Precio del legajo: Pesos trescientos ochenta con 00/100 (\$ 380,00).

C.C. 11.665 / oct. 13 v. oct. 19

**EJÉRCITO ARGENTINO
COLEGIO MILITAR DE LA NACIÓN**

Licitación Pública N° 11/11

POR 1 DÍA - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° MK11-1695/5.

Rubro comercial: Ceremonial.

Objeto de la contratación: Servicios de catering para aniversario CMN, Cambio de abanderado, egreso específico y atención de las delegaciones extranjeras.

C.C. 11.666

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 420R-2620-11

POR 1 DÍA - Expte. N° 420-6260-2011 (420R-2620). Segundo Llamado a Licitación Pública N° 420R-2620-2011, para la ejecución de la obra "11 Mejoramientos Villa Esperanza - Circ. II, Secc. D, Chacra 319, Bahía Blanca" con un presupuesto Oficial de

pesos seiscientos setenta y dos mil quinientos veintitrés con cuarenta y ocho centavos (\$ 672.526,48), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Entrega de Propuestas: Secretaría de Obras y Servicios, Alsina 35 Planta Baja.

Apertura de las propuestas: Día 7 de noviembre de 2011, a las 10 horas, en la Secretaría de Obras y Servicios de la Municipalidad de Bahía Blanca.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vivienda.

Valor Pliego: Pesos trescientos treinta y seis con veintiséis centavos (\$ 336,26).

Capacidad Financiera del Oferente: \$ 2.017.570,44.

Capacidad Técnica del Oferente: \$ 2.017.570,44.

Bahía Blanca, septiembre 30 de 2011.

C.C. 11.691 / 1° v. oct. 13

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 417R-4329-11

POR 1 DÍA – Expte. N° 417-10109-2011 (417R-4329-2011). Llamado a Licitación Pública N° 417R-4329-2011, para la ejecución de la obra "Pavimentación y repavimentación de varias calles de la ciudad de Bahía Blanca, Etapa I", con un presupuesto Oficial de pesos cuatro millones ciento veinticinco mil seiscientos setenta (\$ 4.125.670), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: Día 4 de noviembre de 2011, a las 11 horas, en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Valor Pliego: Pesos cuatro mil ciento veintiséis (\$ 4.126).

Para la presente Licitación se exigirá la presentación de los certificados otorgados tanto por el Registro Nacional como el Registro de la Provincia de Buenos Aires, dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

1. Registro de Licitadores de Provincia

a) Especialidad: en Ingeniería Civil en Pavimentos Asfálticos, Tipo 1.

b) Capacidad Técnica: igual o superior a \$ 4.125.670,00.

c) Capacidad Financiera: igual o superior a \$ 4.950.804,00.

2. Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas

a) Categoría A o B Sección Ingeniería y/o Categoría A o B Sección Ing. Vial

b) Capacidad de Contratación: igual o superior a \$ 4.125.670,00.

c) Capacidad de Ejecución: igual o superior a \$ 4.950.804,00.

Bahía Blanca, octubre 4 de 2011.

C.C. 11.709 / 1° v. oct. 13

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 417R-4330-11

POR 1 DÍA – Expte. N° 417-10110-2011 (417R-4330-2011). Llamado a Licitación Pública N° 417R-4330-2011, para la ejecución de la obra "Pavimentación y repavimentación de varias calles de la ciudad de Bahía Blanca, Etapa II", con un presupuesto Oficial de pesos tres millones novecientos dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro (\$ 3.902.444,00), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: Día 7 de noviembre de 2011, a las 11 horas, en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Valor Pliego: Pesos tres mil novecientos dos (\$ 3.902).

Para la presente Licitación se exigirá la presentación de los certificados otorgados tanto por el Registro Nacional como el Registro de la Provincia de Buenos Aires, dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

1. Registro de Licitadores de Provincia

a) Especialidad: en Ingeniería Civil en Pavimentos Asfálticos, Tipo 1.

b) Capacidad Técnica: igual o superior a \$ 3.902.444,00.

c) Capacidad Financiera: igual o superior a \$ 4.682.932,00.

2. Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas

a) Categoría A o B Sección Ingeniería y/o Categoría A o B Sección Ing. Vial

b) Capacidad de Contratación: igual o superior a \$ 3.902.444,00.

c) Capacidad de Ejecución: igual o superior a \$ 4.682.933,00.

Bahía Blanca, octubre 4 de 2011.

C.C. 11.710 / 1° v. oct. 13

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 417R-4331-11

POR 1 DÍA – Expte. N° 417-10111-2011 (417R-4331-2011). Llamado a Licitación Pública N° 417R-4331-2011, para la ejecución de la obra "Pavimentación y repavimentación de varias calles de la ciudad de Bahía Blanca, Etapa III", con un presupuesto Oficial de pesos novecientos setenta mil seiscientos treinta (\$ 970.630), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: Día 9 de noviembre de 2011, a las 10 horas, en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Valor Pliego: Pesos novecientos setenta (\$ 970).

Para la presente Licitación se exigirá la presentación de los certificados otorgados tanto por el Registro Nacional como el Registro de la Provincia de Buenos Aires, dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

1. Registro de Licitadores de Provincia

a) Especialidad: en Ingeniería Civil en Pavimentos Asfálticos, Tipo 1.

b) Capacidad Técnica: igual o superior a \$ 970.630,00.

c) Capacidad Financiera: igual o superior a \$ 3.882.520,00.

2. Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas

a) Categoría A o B Sección Ingeniería y/o Categoría A o B Sección Ing. Vial

b) Capacidad de Contratación: igual o superior a \$ 970.630,00.

c) Capacidad de Ejecución: igual o superior a \$ 3.882.520,00.

Bahía Blanca, octubre 4 de 2011.

C.C. 11.711 / 1° v. oct. 13

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 417R-4332-11

POR 1 DÍA – Expte. N° 417-8342-2011 (417R-4332-2011). Llamado a Licitación Pública N° 417R-4332-2011, para la ejecución de la obra "Pavimentación y repavimentación de varias calles de la ciudad de Bahía Blanca, Etapa IV", con un presupuesto Oficial de pesos un millón mil doscientos cincuenta (\$ 1.001.250,00), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: Día 9 de noviembre de 2011, a las 11 horas, en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Valor Pliego: Pesos mil uno (\$ 1.001).

Para la presente Licitación se exigirá la presentación de los certificados otorgados tanto por el Registro Nacional como el Registro de la Provincia de Buenos Aires, dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

1. Registro de Licitadores de Provincia

a) Especialidad: en Ingeniería Civil en Pavimentos Asfálticos, Tipo 1.

b) Capacidad Técnica: igual o superior a \$ 1.001.250,00.

c) Capacidad Financiera: igual o superior a \$ 4.005.000,00.

2. Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas

a) Categoría A o B Sección Ingeniería y/o Categoría A o B Sección Ing. Vial

b) Capacidad de Contratación: igual o superior a \$ 1.001.250,00.

c) Capacidad de Ejecución: igual o superior a \$ 4.005.000,00.

Bahía Blanca, octubre 4 de 2011.

C.C. 11.712 / 1° v. oct. 13

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 417R-4272-11

POR 1 DÍA – Expte. N° 417-10019-2011 c/ 417R-4272-2011. Llamado a Licitación Pública N° 417R-4272-2011, para la ejecución de la obra Extensión Red de Desagües Cloacales en calles del Barrio Villa Nocito - Etapa II", con un presupuesto Oficial de pesos un millón ciento diez mil doscientos veinticuatro (\$ 1.110.224), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: Día 4 de noviembre de 2011, a las 10 horas, en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Valor Pliego: Pesos mil ciento once (\$ 1.111).

Para la presente Licitación se exigirá capacidad Técnica y financiera otorgada por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y/o de la Nación según requisitos indicados a continuación:

I) Certificado del Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires.

a) Especialidad: Ingeniería Civil, Rama II, Obras Sanitarias Tipo A y obras Sanitarias tipo B.

b) Capacidad Técnica: igual o superior a \$ 1.110.224,00.

c) Capacidad Financiera Anual: igual o superior a \$ 2.220.448,00.

II) Certificado del Registro Nacional de la Construcción de Obras Públicas.

a) Categoría A o B Sección Ingeniería Sanitaria.

b) Capacidad de Contratación: igual o superior a \$ 1.110.224,00.

c) Capacidad de Ejecución: igual o superior a \$ 2.220.448,00.

Bahía Blanca, octubre 4 de 2011.

C.C. 11.713 / 1° v. oct. 13

Varios

Provincia de Buenos Aires

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-212928 caratulado "COSTANZA JORGE CARLOS - MENDOZA SARA ALICIA (concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de julio de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) R.A. Vicepresidente.

C.C. 11.331 / oct. 6 v. oct. 13

Provincia de Buenos Aires

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-213035 caratulado "ROMERO RAÚL UBALDO - GODOY EVA MABEL (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento

de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de julio de 2011. Adriana Lista. Comisario Mayor (Adm.) Secretaria General.

C.C. 11.332 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-34358 caratulado "QUINTANA CARLOS ANTONIO - RODRÍGUEZ AZUCENA BEATRIZ (esposa) s/ Pensión" y expediente N° 2138-34358 caratulado "QUINTANA CARLOS ANTONIO - QUINTANA JESICA MARÍA LUJÁN (hija mayor incapacitada) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 9 de agosto de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) R.A. Vicepresidente.

C.C. 11.333 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-212617 caratulado "RE LUIS ALBERTO - STABILE EVA (esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 9 de agosto de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 11.334 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-211620 caratulado "DE LA ROSA JUAN JOSÉ - QUIROGA MIRTA ANDREA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 9 de agosto de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 11.335 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-208333 caratulado "OJEDA RUBÉN MARIO - MAIDANA MIRIAM RAQUEL (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 9 de agosto de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) R.A. Vicepresidente.

C.C. 11.336 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-212965 caratulado "AMUNDARAIN REYNALDO JOAQUÍN - ROSAS MARTA LUJANA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 9 de agosto de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) R.A. Vicepresidente.

C.C. 11.337 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-212924 caratulado "ALZUALDE SEVERO AGUSTÍN - ORELLANA NELSA TERESA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 9 de agosto de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) R.A. Vicepresidente.

C.C. 11.338 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-

212487 caratulado "ROZANSKAS ALBERTO PABLO - CARDONE ASUNCIÓN MARÍA ELENA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 9 de agosto de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) R.A. Vicepresidente.

C.C. 11.339 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-211522 caratulado "GUIDOTTI OSCAR AMÉRICO - RIVERO HAIDÉE (concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 9 de agosto de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 11.340 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-212915 caratulado "PÉREZ HÉCTOR - CORTAZZO ALCIRA IRENE (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 9 de agosto de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) R.A. Vicepresidente.

C.C. 11.341 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-213156 caratulado "MENDOZA HUGO ALBERTO - PORRO SUSANA PILAR IRENE (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 9 de agosto de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) R.A. Vicepresidente.

C.C. 11.342 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-206494 caratulado "GAYTAN SABAS ANTONIO - GAYTAN JOSÉ ANTONIO (hijo mayor incapacitado) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 9 de agosto de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) R.A. Vicepresidente.

C.C. 11.343 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-212910 caratulado "FERNÁNDEZ BLANCO EDUARDO RAÚL - BARRESI SARA ÁNGELA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 9 de agosto de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) R.A. Vicepresidente.

C.C. 11.344 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-212923 caratulado "ORTIZ ALCIRA ORFELIA - APARICIO LUIS ALFREDO (esposo) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de agosto de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) R.A. Vicepresidente.

C.C. 11.345 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-

207240 caratulado "ROJAS GENARO – DOTTO GLORIA MARGARITA (concubina) s/ Pensión" y expediente 2138-208715 "ROJAS GENARO – CONTRERAS MARÍA DEL CARMEN (esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de agosto de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) R.A. Vicepresidente.

C.C. 11.346 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-212229 caratulado "GONZÁLEZ MÓNICA MABEL – LUCILA ABIGAIL y ULISES ISAÍAS JURADO GONZÁLEZ Y CORBALÁN ELÍAS RAFAEL (hijos) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de agosto de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) R.A. Vicepresidente.

C.C. 11.347 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-210848 caratulado "QUINTANA JUAN DOMINGO – CEBILE AMALIA SONIA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de agosto de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) R.A. Vicepresidente.

C.C. 11.348 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-213190 caratulado "GONZÁLEZ ENRIQUE MARIO – PÁEZ AMALIA MARGARITA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de agosto de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 11.349 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-212209 caratulado "NIEVAS RAÚL – TELLO LIDIA OLGA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de agosto de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 11.350 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-213131 caratulado "CARRERA ALFREDO OSCAR – D'ANDREA NORMA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de agosto de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 11.351 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-212552 caratulado "TEJO FERNANDO LUIS – BAGATTO MARÍA ISABEL (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de agosto de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 11.352 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-212559 caratulado "FALCÓN FLORENTINO EUSEBIO – HOYOS DORA MATILDE (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de agosto de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) R.A. Vicepresidente.

C.C. 11.353 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-202437 caratulado "AYALA ADOLFO – YBALO MARGARITA (concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de agosto de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 11.354 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-211721 caratulado "TORRES AMIRO ALFREDO – TADAY MARÍA ELSA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de agosto de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 11.355 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-212000 caratulado "IGARZABAL ADOLFO OSCAR – ESPINDOLA ELSA MARÍA (esposa)" y N° 2138-213122 caratulado "IGARZABAL ADOLFO OSCAR – IGARZABAL MARISOL (hija) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de agosto de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 11.356 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-212597 caratulado "PAOLOZZI HÉCTOR RAÚL – BLASETTI STELLA MARIS (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de agosto de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 11.357 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-210186 caratulado "DAHER OSCAR JESÚS – MOBILIO CLOTILDE MARY (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de agosto de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) R.A. Vicepresidente.

C.C. 11.358 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-210141 caratulado "ACOSTA JUAN CARLOS – MURILLO CELIA ESTER (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento

de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de agosto de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.). Vicepresidente.

C.C. 11.359 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-212131 caratulado "LANFRANCONI CÉSAR MARIO – GARAYGORTA SIMONA ROSARIO (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de agosto de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) R.A. Vicepresidente.

C.C. 11.360 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-210392 caratulado "CRAJEVICH EDGARDO ANÍBAL – LÓPEZ SOFÍA ISABEL (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de agosto de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) R.A. Vicepresidente.

C.C. 11.361 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-205623 caratulado "CHÁVEZ JUAN DOMINGO – ABASTO MARÍA INÉS (concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de agosto de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) R.A. Vicepresidente.

C.C. 11.362 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-209731 caratulado "VELUTI JOSÉ BARTOLINO – BELÉN IRMA ELVIRA (concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de agosto de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) R.A. Vicepresidente.

C.C. 11.363 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-212110 caratulado "AMENDOLARA FRANCISCO EDUARDO – MORIALE MABEL HAYDÉE (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de agosto de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) R.A. Vicepresidente.

C.C. 11.364 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-213078 caratulado "DI NINNI ALFREDO RAÚL – SIRON RAFAELA BENITA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de agosto de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.). Vicepresidente.

C.C. 11.365 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-213051 caratulado "ALIENDE RAMÓN EMILIO DARDO – MASSACCESI MARÍA MARGA-

RITA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de agosto de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.). Vicepresidente.

C.C. 11.366 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-211849 caratulado "RAMÍREZ ANTONIO NICOLÁS – GÓMEZ PRIETO GABINA CONCEPCIÓN (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de agosto de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 11.367 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-210422 caratulado "PLANZO DANIEL GREGORIO – ALBARRACÍN ELENA BEATRIZ (concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de agosto de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 11.368 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-212868 caratulado "JAKAB JORGE ESTEBAN-ACUÑA IRMA NOEMÍ (Esposa) S/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de julio de 2011. Adriana Lista, Comisario Mayor (Adm.) Secretaria General.

C.C. 11.386 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-208513 caratulado "OCHOA WALTER FERNANDO-FREITES GRACIELA ANDREA (Esposa) S/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de julio de 2011. Adriana Lista, Comisario Mayor (Adm.) Secretaria General.

C.C. 11.387 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-212013 caratulado "CALABRESSE ISMAEL OSCAR-BARRAZA HILDA ASENCIÓN (Esposa) S/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de julio de 2011. Adriana Lista, Comisario Mayor (Adm.) Secretaria General.

C.C. 11.388 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-208441 caratulado "MAUGERI EDUARDO ALFIO-GALARCE MARÍA CLAUDIA DEL VALLE (Concubina) S/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de julio de 2011. Adriana Lista, Comisario Mayor (Adm.) Secretaria General.

C.C. 11.389 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-

210533 caratulado "GUARINOS HÉCTOR CÉSAR-PÉREZ NORMA ELBA (Esposa) S/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de julio de 2011. Adriana Lista, Comisario Mayor (Adm.) Secretaria General.

C.C. 11.390 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-212314 caratulado "ARCE MARIANO ENRIQUE-GARCÍA MARÍA ELINA (Esposa) S/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de julio de 2011. Adriana Lista, Comisario Mayor (Adm.) Secretaria General.

C.C. 11.391 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-212441 caratulado "MEDINA FRANCISCO SILVINO-SOSA ADELINA (Esposa) S/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de julio de 2011. Adriana Lista, Comisario Mayor (Adm.) Secretaria General.

C.C. 11.392 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-212093 caratulado "MENZULLO ALFREDO OSVALDO-SCARPINELLI HELVECIA ÁNGELA (Esposa) S/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de julio de 2011. Adriana Lista, Comisario Mayor (Adm.) Secretaria General.

C.C. 11.393 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-123315 caratulado "AYALA YRENEO-MARTÍNEZ AMALIA (Esposa) S/Pensión" y expediente 2138-207507 "AYALA YRENEO-BRÍTEZ FLEITAS LILIANA ELIZABETH (Concubina) S/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de julio de 2011. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (Sg.) (Ra.) Vicepresidente.

C.C. 11.394 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-211817 caratulado "NAVARRETE SERAFÍN-SOSA BLANCA GLADYS (Esposa) S/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de julio de 2011. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (Sg.) (Ra.) Vicepresidente.

C.C. 11.395 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-210843 caratulado "ROMERO MARIO-GODOY IRMA AZUCENA (Esposa) S/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de julio de 2011. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (Sg.) (Ra.) Vicepresidente.

C.C. 11.396 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-

210340 caratulado "CORREA TITO-SOSA SEVERA EDITA EMELDA (Esposa) S/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de julio de 2011. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (Sg.) (Ra.) Vicepresidente.

C.C. 11.397 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-212082 caratulado "PADILLA NORBERTO JOSÉ-PALMIERI OLGA LUCÍA (Esposa) S/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de julio de 2011. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (Sg.) (Ra.) Vicepresidente.

C.C. 11.398 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-211772 caratulado "SANTUCHO GUSTAVO ATILIO-GUSTAVO EMMANUEL Y MARIANA DIANELA (Hijos) S/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de julio de 2011. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (Sg.) (Ra.) Vicepresidente.

C.C. 11.399 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-211778 caratulado "ROSSOTTI ALBERTO-O' KEEFE MARÍA TERESA (Esposa) S/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de julio de 2011. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (Sg.) (Ra.) Vicepresidente.

C.C. 11.400 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-211539 caratulado "ASSENATO ALBERTO - VELÁZQUEZ MARCELA HAYDÉE (Esposa) S/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de julio de 2011. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (Sg.) (Ra.) Vicepresidente.

C.C. 11.401 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-203030/11 caratulado "GAZZOLA BERNARDO JOSÉ-ARENA NOEMÍ ZULEMA (Concubina) S/Pensión" y expediente 2138-202034/11 "GAZZOLA BERNARDO JOSÉ-SARANDON ESTER DEL VALLE (Esposa) S/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de julio de 2011. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (Sg.) (Ra.) Vicepresidente.

C.C. 11.402 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-210135 caratulado "DOMÍNGUEZ HÉCTOR CARLOS-YACONO VICENTA GLORIA (Esposa) S/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de julio de 2011. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (Sg.) (Ra.) Vicepresidente.

C.C. 11.403 / oct. 6 v. oct. 13

Provincia de Buenos Aires
TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN

POR 5 DÍAS - La Plata, de septiembre de 2011. Se notifica a LAURA SILVANA VALDEZ que en el expediente N° 2306-244101/07, caratulado "Cohn Hermanos S.A.", en trámite por ante la Sala 1 del Excmo. Tribunal Fiscal de Apelación, se ha dictado resolución que dice así: "La Plata, 16 de junio de 2011. Autos y Vistos: I. Atento el estado de autos, impúlsese el trámite de la presente causa (art. 15 Decreto Ley 7.603/70 y sus modificatorias). II Hágase saber que conocerá la Sala 1, la que se integrará con la Vocalía de Sta. Nominación a cargo del Dr. Carlos Ariel Lapine, en carácter de juez subrogante, en virtud de encontrarse vacante la Vocalía de 1ª Nominación (art. 2º del Reglamento de Procedimiento y 8º del Decreto Ley 7603/70 y sus modificatorias). III Intímase a los recurrentes, a que en el plazo de diez días (10), acrediten el pago de la contribución establecida por el artículo 12 inciso g) "in fine" de la Ley 6716 (T.O. Decreto 4771/95 y sus modificatorias), que asciende a la suma de pesos ciento veintitrés (\$ 123), bajo apercibimiento de tener por firme la resolución apelada en el caso que se produjere la caducidad del procedimiento en esta Instancia (art. 15 de la Ley citada, 318 de Código Procesal Civil y Comercial y art. 127 del Decreto Ley 7647/70 y su modificatorias). Asimismo, intímase a la Dra. Ercilia Alejandra Cascella, a que acredite el pago del anticipo previsional del arto 13 de la Ley 6716 (T. O Decreto 4771/95 y sus modificatorias), bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento a la Caja Profesional respectiva. IV. De la misma manera y en idéntico plazo, intímese a la Sra. Laura Silvana Valdez a constituir domicilio procesal en la ciudad de La Plata (radio urbano), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. (conf. arts. 120, y 162 C.F. t.o. 2011; arts. 4, 5, 9 incs. 3 y 11 del Reg. de Proced. y 40, 41 y 42 del C.P.C.C.). V. Por constituido el domicilio del Sr. Alejandro Javier Azqueta, en calle 48, número 894, casillero 725, Oficinas Figueroa, de esta Ciudad. VI. Notifíquese, y a la Sra. Laura Silvana Valdez en el domicilio sito en calle 139 N° 669, depto 4, de esta Ciudad, mediante carta certificada, con aviso especial de retorno con constancia fehaciente del contenido de la misma (art. 136 inc. a) del Código Fiscal t.o. 2004 y modific. ulteriores). Firmado: CPN Estefanía Blasco. Vocal. Ante mí: Dra. María Verónica Romero. Secretaria Interina de Sala."

C.C. 11.514 / oct. 7 v. oct. 14

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES OLAVARRÍA

POR 5 DÍAS - El Departamento Operaciones Olavarría de ARBA con domicilio en calle Moreno 3169 de Olavarría notifica a la firma NEW ENERGY S.A. CUIT 30-70830292-5, en Expte. 2306-0247689/2007 por infracción al Art. 34 bis del Código Fiscal T.O. 2004, que se dictó con fecha 10/05/2007 Disposición 100/2007 en donde se confirmó la medida preventiva dispuesta por Acta de Comprobación R-078 A N° 200700169900104 de fecha 10/05/2007 y ratifica el carácter de depositario del Sr. Colli Alfredo Andres DNI 25.577.078

Olavarría, 15 de julio de 2011.

Gastón E. Bugarín

Jefe de Departamento

C.C. 11.533 / oct. 11 v. oct. 17

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES OLAVARRÍA

POR 5 DÍAS - El Departamento Operaciones Olavarría de ARBA, con domicilio en calle Moreno 3169 de Olavarría notifica a BOL FRUIT SA CUIT 30-71026579-4, en Expte. 2360-0254100-2010 por infracción al Art. 41 y Art. 82 del Código Fiscal T.O. 2011, que se emplaza a presentar descargo que haga a su derecho de acuerdo a lo determinado en Acta de Comprobación R-078 A N° 2010001829002011377 y ratifica el carácter de depositario del Sr. Vicich Oscar José DNI 12.680.311. Queda Ud. notificado

Olavarría, 15 de Septiembre de 2011.

Gastón E. Bugarín

Jefe de Departamento

C.C. 11.534 / oct. 11 v. oct. 17

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES OLAVARRÍA

POR 5 DÍAS - El Departamento Operaciones Olavarría de ARBA, con domicilio en calle Moreno 3169 de Olavarría notifica a la firma NEW ENERGY S.A. CUIT 3070830292-5, en Expte. 2306-0238354/2007 por infracción al Art. 34 bis del Código Fiscal T.O. 2004, que se dictó con fecha 28/03/2007 Disposición 47/2007 en donde se confirmó la medida preventiva dispuesta por Acta de Comprobación R-078 A N° 200700163300102 de fecha 26/03/2007 y ratifica el carácter de depositario del Sr. Albornoza Mariano DNI 24.420.861

Olavarría, 15 de julio de 2011.

Gastón E. Bugarín

Jefe de Departamento

C.C. 11.535 / oct. 11 v. oct. 17

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES OLAVARRÍA

POR 5 DÍAS - El Departamento Operaciones Olavarría de ARBA, con domicilio en calle Moreno 3169 de Olavarría notifica a ZAPATA EMILIO CUIT 20-93477506-7, en Expte. 2360-0271541-2010 por infracción al Art. 41 y Art. 82 del Código Fiscal T.O. 2011,

que se emplaza a presentar descargo que haga a su derecho de acuerdo a lo determinado en Acta de Comprobación R-078 A N° 236465 y ratifica el carácter de depositario del Sr. Sargiotti Sergio Bautista DNI 14.617.254. Queda Ud. notificado

Olavarría, 15 de Septiembre de 2011.

Gastón E. Bugarín

Jefe de Departamento

C.C. 11.536 / oct. 11 v. oct. 17

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES OLAVARRÍA

POR 5 DÍAS - El Departamento Operaciones Olavarría de ARBA, con domicilio en calle Moreno 3169 de Olavarría notifica a FERREYRA CEFERINO ALEJANDRO CUIT 20-26112598-7, en Expte. 2360-0047669/2008 por infracción al Art. 34 bis del Código Fiscal T.O. 2004, que se dictó Disposición Sancionatoria N° 94/2010 ordenando el decomiso de los bienes. Asimismo la sanción quedará sin efecto, si en el plazo de 3 días hábiles abona la multa de \$ 14.609,78 y renuncia a la interposición de los recursos judiciales y administrativos que correspondieren. Queda Ud. notificado.

Olavarría, 15 de julio de 2011.

Gastón E. Bugarín

Jefe de Departamento

C.C. 11.537 / oct. 11 v. oct. 17

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES OLAVARRÍA

POR 5 DÍAS - El Departamento Operaciones Olavarría de ARBA, con domicilio en calle Moreno 3169 de Olavarría notifica al contribuyente SABIOTE BALTAZAR PEDRO CUIT 20-05366779-2 y a ÁLVAREZ MARCELO JORGE DNI 21.450.591, en Expte. 2360-0040150/2008 por infracción al Art. 34 bis del Código Fiscal T.O. 2004, que se dictó con fecha 11/06/2008 Disposición 325/2008 en donde se confirmó la medida preventiva dispuesta por Acta de Comprobación R-078 A N° 2008001287002002894 de fecha 10/06/2008 y ratifica el carácter de depositario del Sr. ÁLVAREZ MARCELO JORGE DNI 21.450.591 Olavarría, 09 de septiembre de 2011.

Gastón E. Bugarín

Jefe de Departamento

C.C. 11.538 / oct. 11 v. oct. 17

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES OLAVARRÍA

POR 5 DÍAS - El Departamento Operaciones Olavarría de ARBA, con domicilio en calle Moreno 3169 de Olavarría notifica a DE CARA OMAR JOSÉ CUIT 2006604458-1, en Expte. 2360-0050578/2008 por infracción al Art. 34 bis del Código Fiscal T.O. 2004, que se dictó con fecha 21/07/2008 Disposición 401/2008 en donde se confirmó la medida preventiva dispuesta por Acta de Comprobación R-078 A N° 20080015653489 de fecha 16/07/2008 y ratifica el carácter de depositario del Sr. Castro Roberto Carmelo DNI 8.153.234

Olavarría, 15 de julio de 2011.

Gastón E. Bugarín

Jefe de Departamento

C.C. 11.539 / oct. 11 v. oct. 17

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES OLAVARRÍA

POR 5 DÍAS - El Departamento Operaciones Olavarría de ARBA, con domicilio en calle Moreno 3169 de Olavarría notifica a PÍA SA CUIT 30-62590871-6, en Expte. 2360-0309289-2010 por infracción al Art. 41 y Art. 82 del Código Fiscal T.O. 2011, que se emplaza a presentar descargo que haga a su derecho de acuerdo a lo determinado en Acta de Comprobación R-078 A N° 406128 y ratifica el carácter de depositario del Sr. Blanc Roberto DNI 23.584.576. Queda Ud. notificado

Olavarría, 15 de Septiembre de 2011.

Gastón E. Bugarín

Jefe de Departamento

C.C. 11.540 / oct. 11 v. oct. 17

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Paz, Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción administrativa. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sc. B, Qta. 41, Parc. 6, Pda. 3.247, por plano de posesión 6ª de la localidad de Ranchos, Partido de General Paz.

Juan C. Veramendi

Intendente Municipal

C.C. 1.553 / oct. 11 v. oct. 13

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en virtud de lo dispuesto por el Art. 8º inc. d) de la Ley 24.374, cita y emplaza a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se indi-

vidualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial, la que deberá presentarse debidamente fundada en calle Bernardo de Irigoyen N° 251 de la ciudad de Punta Alta, cabecera del Partido, de lunes a viernes horario 10:00 a 12:00.

1 — 2147-113-1-4/11 VI, W, Ch. 181, Mz. 181-f, Pc. 1-a, Ptda. 113-37.003. Almafuerte n° 595 - Punta Alta. Antonio Roberto FUNES y Francisco Benigno ROMANO. Bettina M. J. Caporicci. Encargada.

C.C. 11.557 / oct. 11 v. oct. 13

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en virtud de lo dispuesto por el Art. 8° inc. d) de la Ley 24.374, cita y emplaza a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial, la que deberá presentarse debidamente fundada en calle Bernardo de Irigoyen N° 251 de la ciudad de Punta Alta, cabecera del Partido, de lunes a viernes horario 10:00 a 12:00.

1 — 2147-113-1-03/11 VI, B, Qta. 35, Mz. 35-d, Pc. 34, Ptda. 113-1.751. Patagones n° 47 - Punta Alta. Eduardo Bernardo RONDA, Marcelo Daniel ASPIROZ, Edgardo Jorge CORTINA y Sebastiana PAPPALLE y RIZZO de GIUNTA.

Bettina M. J. Caporicci. Encargada.

C.C. 11.558 / oct. 11 v. oct. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS DIRECCIÓN DE GESTIÓN, CONTROL Y ESTADÍSTICA

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 22225-1938/07, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: RIBERO LUQUE OSCAR ANDRÉS, D.N.I. 16.064.415, domiciliado en calle Pública N° 3854 piso 2° Dto. 6 de la localidad de Rosario -Santa Fe, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 07 de diciembre de 2009.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 22225-217/06, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: RICCIO JOSÉ ALEJANDRO, D.N.I. 32.498.820, domiciliado en calle Urquiza N° 726 de la Localidad de Tandil, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 03 de septiembre de 2009.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-4368/02, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: DOMÍNGUEZ JAVIER ALEJANDRO, D.N.I. 25.770.660, domiciliado en calle 20 N° 3815 de la Localidad de San Clemente, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección de Asuntos Agrarios. Fiscalía de Estado, 24 de octubre de 2008.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-6668/05, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: JÁUREGUI LEONARDO NÉSTOR, D.N.I. 32.174.420, domiciliado en calle 23 E/ 80 Y 80 BIS de la Localidad de Miramar, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 04 de septiembre de 2009.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-2239/01, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: VICENTE JORGE LUIS, D.N.I. 21.501.094, domiciliado en calle Aguirre s/N° de la Localidad de Gral. Villegas, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 28 de mayo de 2009.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2522-3924/98, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: FERNÁNDEZ JORGE ALBERTO, D.N.I. 17.179.621, domiciliado en calle Río Negro y Bahía Blanca de la Localidad de Mar del Plata, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 26 de abril de 2005.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley

7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 22225-1668/07, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: GANADERA MARACO S.A., C.U.I.T. 30-70775720-1, domiciliado en calle Ruta N° 2 KM 387.5 de la Localidad de Mar del Plata, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 29 de marzo de 2011.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-6911/05, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: CALANDRONI HERNÁN ROBERTO, D.N.I. 27.330.002, domiciliado en calle Corrientes N° 1551 de la Localidad de Mar del Plata, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 19 de mayo de 2011.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 22225-188/06, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: GARCÍA JAVIER LISANDRO, D.N.I. 22.947.431, domiciliado en calle José Hernández s/N° de la Localidad de Saliquelló, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 25 de febrero de 2010.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 22225-188/06, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: GARCÍA LISANDRO JAVIER, D.N.I. 22.346.814, domiciliado en calle Mariano Moreno s/N° de la Localidad de Saliquelló, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 25 de febrero de 2010. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario"

C.C. 11.524 / oct. 11 v. oct. 17

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor AGUSTÍN OMAR GALLARDO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 07 de julio de 2011, en el Expediente N° 21100-37945/02 Ministerio de Seguridad, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 07 de julio de 2011... Resuelve:... Artículo Primero: Declarar que, por los hechos tratados en el presente sumario administrativo de responsabilidad, el Estado Provincial se ha visto perjudicado en el importe de \$ 538,81 referido al mes de julio de 2002, conforme a lo señalado en el Considerando Primero. Artículo Segundo: Declarar patrimonialmente responsable al señor Agustín Omar Gallardo DNI N° 21.489.556, por trasgresión a los artículos 112, 113 y 114 de la Ley N° 13.767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71, T.O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos un mil quinientos once con sesenta centavos (\$1.511,70) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero. Artículo Tercero: Notificar al señor Agustín Omar Gallardo del cargo que se le formula en el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 a la orden del Señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en los artículos 159 de la Constitución Provincial (art. 33 Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo, se le hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas, que establece el artículo 18 de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes). Artículo Cuarto: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Cecilia R. Fernández; Miguel O. Teilletchea; Gustavo E. Fernández; Héctor B. Giocco; (Vocales); ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General)". La Plata 16 de septiembre de 2011.

C.C. 11.601 / oct. 11 v. oct. 17

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27 "in fine" Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hágase saber al Señor JUAN ANTONIO LUNA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado providencia de Autos para Resolver en el Expediente N° 21100-219173/02, en los siguientes términos: "La Plata, 09 de septiembre de 2009.- Autos para Resolver (Artículo 30 Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755). Pasen estas actuaciones a la señora Vocal Contadora Cecilia R. Fernández. Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente), Contador Roberto A. Vicente (Secretario General)". Al mismo tiempo se le hace saber que el H. Tribunal, al día

de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Contadores Cecilia R. Fernández; Miguel O. Teilletchea; Héctor B. Giocco y Gustavo E. Fernández. La Plata, 16 de septiembre de 2011.

C.C. 11.602 / oct. 11 v. oct. 17

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor MARTÍN GARCETE VERA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 14/07/11, en el Expediente N° 21100-429.863/03, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 14 de julio de 2011... Resuelve: ... Artículo Segundo: Declarar que no corresponde imputar responsabilidad al agente Martín Garcete Vera DNI N° 22.401.482, tal como se expresa en el Considerando Segundo. Artículo Tercero: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Cecilia R. Fernández; Miguel O. Teilletchea; Héctor B. Giocco; Gustavo E. Fernández; (Vocales); ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General)". La Plata, 16 de septiembre de 2011.

C.C. 11.603 / oct. 11 v. oct. 17

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor CARLOS ALBERTO INFANZON, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 14 de julio de 2011, en el Expediente N° 4.011.0/06 de la Municipalidad de Berazategui, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 14 de julio de 2011... Resuelve:... Artículo cuarto: Por los fundamentos expuestos en el considerando cuarto, dejar sin efecto el cargo de \$263.982,67 que fuera dispuesto por el artículo séptimo (considerando sexto, apartado 2) del fallo de las cuentas del ejercicio 2006, por el que se responsabilizara al ex Intendente Sr. Carlos Alberto Infanzón en solidaridad con el Contador Municipal Sr. Carlos Alberto Ávila (artículo 39 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Séptimo: Por los fundamentos expuestos en el considerando séptimo, dejar sin efecto el cargo de \$161.825, 31 que fuera dispuesto por el artículo décimo (considerando séptimo, apartado 4) del fallo de las cuentas del ejercicio 2006, por el que se responsabilizara al Intendente actual Sr. Carlos Alberto Infanzón en solidaridad con los Contadores Municipales... hasta la suma de \$20.472,17 y... hasta \$ 141.353,14 (artículo 39 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Décimo Tercero: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo E. Fernández; Héctor B. Giocco; Miguel O. Teilletchea; Cecilia R. Fernández; (Vocales); ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General)". La Plata, 31 de agosto de 2011.

C.C. 11.604 / oct. 11 v. oct. 17

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27 "in fine" Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber al Señor JOSÉ LUIS GIOVANONI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado providencia de Autos para Resolver en el Expediente N° 21100-114187/04, en los siguientes términos: "La Plata, 17 de marzo de 2011.- Autos para Resolver (Artículo 30 Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755). Pasen estas actuaciones a la señora Vocal Contadora Cecilia R. Fernández. Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente), Contador Roberto A. Vicente (Secretario General)". Al mismo tiempo se le hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Contadores Cecilia R. Fernández; Miguel O. Teilletchea; Héctor B. Giocco y Gustavo E. Fernández. La Plata, 01 de septiembre de 2011.

C.C. 11.605 / oct. 11 v. oct. 17

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS DIRECCIÓN DE GESTIÓN, CONTROL Y ESTADÍSTICA

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2516-1209/97, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: SÁEZ PRIMITIVO ARMANDO, DNI 17.724.906, domiciliado en calle Ávila 1532, de la Localidad de Laprida, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 13 de Octubre de 2004. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-6607/04, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: COMENSOLI JUAN MANUEL, DNI 29.083.888, domiciliado en calle 154 N° 1164 e/ 11 y 12 de la Localidad de Berazategui, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 30 de Diciembre de 2009. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2524-1655/99, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: VILLANUEVA BENJAMÍN SALVADOR, DNI 13.883.196, domiciliado en calle Arias y Rodrigo de Triana, de la Localidad de José C. Paz, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-9769/06, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: TORRES LUIS ANDRÉS, DNI 11.046.896, domiciliado en calle Altamira Cuartel XII de la Localidad de Mercedes, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 16 de Diciembre de 2009. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-9792/06, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: GONZÁLEZ NÉSTOR RAÚL, DNI 13.811.870, domiciliado en calle Cuartel IX- Moquehuá de la Localidad de Chivilcoy, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 24 de Febrero de 2010. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-7345/06, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: MELIU JUAN ANTONIO, DNI 30.564.343, domiciliado en calle San Juan, Casa N° 15 - Barrio Las Bloqueras de la Localidad de Los Toldos, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 25 de Noviembre de 2009. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-8402/05, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: TRAVERSO ANDRÉS, DNI 10.081.097, domiciliado en calle Cuartel XVIII- Loc. Doyle, de la Localidad de SAN PEDRO, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-1638/00, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: SABELLA ARIEL EDUARDO, DNI 25.190.964, domiciliado en calle 521 e/ 210 y 211 Abasto de la Localidad de La Plata, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 05 de Agosto de 2009. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-6607/04, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: MAZAFFRE FERNANDO MARCELO, DNI 28.504.580, domiciliado en calle Emilio Sola N° 1346 de la Localidad de Quilmes, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 30 de Diciembre de 2009. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2516-6217/99, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: GIANNONI ROBERTO JULIO, DNI 4.994.949, domiciliado en calle Cuartel IX, de la Localidad de Saladillo, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 12 de Octubre de 2004. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-2233/01, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: BARNEIX JOSÉ LUIS, DNI 24.146.436, domiciliado en calle Laprida N 1746, de la Localidad de Lincoln, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 16 de Julio de 2009. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2524-1655/99, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: VILLANUEVA BENJAMÍN SALVADOR, DNI 13.883.196, domiciliado en calle Arias y Rodrigo de Triana, de la Localidad de José C. Paz, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley

7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2516-5631/99, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: CASTANHEIRA NORBERTO MANUEL, DNI 14.161.366, domiciliado en calle Luis Penacino S/N, de la Localidad de Gral. Villegas, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 27 de Agosto de 2009. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 22225-519/01, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: BELLOSA RAMÓN RUBÉN, DNI 7.362.233, domiciliado en calle Asunción Del Paraguay, de la Localidad de La Pampa, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 20 de Noviembre de 2009. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-8231/05, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ZOILO MARCELO ENRIQUE, DNI 14.495.096, domiciliado en calle Salta N° 1749, de la Localidad de Mar del Plata, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 28 de Diciembre de 2009. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-4073/02, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: PALACIOS OSCAR ERNESTO, DNI 29.259.453, domiciliado en calle Colombia Casa 14, de la Localidad de Arrecifes, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 16 de Julio de 2009. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

C.C. 11.523 / oct. 11 v. oct. 17

Provincia de Buenos Aires CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL Departamento Judicial Mar del Plata

POR 3 DÍAS - La Excelentísima Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Mar del Plata, en cumplimiento de lo ordenado en el Acuerdo Extraordinario N° 777 dictado el 1/09/2011, hace saber que el 24/10/2011 abrirá la inscripción para conformar los listados de enajenadores y evaluadores a designar en los procesos concursales radicados en el referido Depto. Judicial en el período 2012-2015, la que cerrará el 4/11/2011, debiendo los interesados dirigirse para informes e inscripción a la sede del Tribunal sito en calle Falucho esq. Corrientes de esta ciudad. Mar del Plata, 3 de octubre de 2011. Sebastián Pablo Facioni, Secretario Ad-Hoc.

C.C. 11.598 / oct. 11 c. oct. 13

FIVEMAR S.A. - B. MARGASIN E HIJOS S.A.C.I.F.I.C. Y A.

POR 3 DÍAS - Escisión - Fusión. Sociedad absorbente: Fivemar S.A., Sede Social: calle 42 N° 1018, La Plata, Provincia de Buenos Aires, cuyo estatuto está inscripto al Legajo 157096 Matrícula 88144 del 24/04/2008 Resolución DPJ 1707 del 23/04/2008 del Registro Público de Comercio de la Provincia de Buenos Aires. Sociedad absorbida (parcialmente): B. Margasin e Hijos S.A.C.I.F.I.C. y A., Sede Social: Corrientes 2294 4° piso Oficina 27 CABA cuyo estatuto está inscripto bajo el N° 993 F° 158 L° 76 T° A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales del Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. De conformidad con el artículo 83 de la Ley 19.550, se hace saber lo siguiente: "Fivemar S.A." absorbe el 3,13 % del patrimonio de "B. Margasin e Hijos S.A.C.I.F.I.C. y A.", al 30/06/2011. El compromiso previo de fusión se suscribió el 30/06/11 y fue aprobado por la asamblea extraordinaria unánime de accionistas de Fivemar S.A. del 10/07/2011 y por la asamblea extraordinaria de accionistas de B. Margasin e Hijos S.A.C.I.F.I.C. y A. del 10/07/2011. Al 30/06/2011 el importe de los activos y pasivos de las sociedades era el siguiente: Fivemar S.A. (sociedad absorbente). Activo: \$ 901.468,56, Pasivo: \$ 0,00; B. Margasin e Hijos S.A.C.I.F.I.C. y A. (sociedad parcialmente absorbida). Activo: \$ 1.159.046,94, Pasivo: \$ 10.837,24. Reclamos de Ley: Av. Corrientes 2294 4° piso de la CABA. Autorizado por Acta del 10/07/2011. Carlos D. Litvin.

C.F. 31.861 / oct. 12 v. oct. 14

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de José C. Paz

POR 3 DÍAS - R.N.R.D. N° 2 del Partido de José C. Paz; cita y emplaza a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta (30) días; deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374 Art. 6 incs "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio del mencionado registro, sito en Pasaje Schvarzberg 742, 1° piso, oficina 13, de la Ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 14 a 18.

N° Expte - Nom. Catastral C. S. M. P. - Ubicación Calle y N° - Barrio - Titular de Dominio.

1 - 3439/09 - III - K - 289B - 14 - 18 de Octubre 2720 - Argital - CERÁMICA ARGITAL SOCIEDAD ANÓNIMA.-

2 - 3442-09 - II - A - 41 - 7 - Cacique Coliqueo 2650 - José Clemente Paz - SIERRA, Argentina Aureliano - GOGGI, Reinaldo - RODRÍGUEZ, Ricardo Manuel - SENEN MORLA, Alberto - ZEZZA, José Vicente - AMOR, Andrés - PORDIE, Guillermo Pedro.-

3 - 3458/09 - III - N - 109 - 11 - Piñero 3966 - La Paz - ROSANGELA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-

4 - 3465/09 - III - K - 8B - 26 - Laprida 2088 - Alberdi - EL RESONGO SOCIEDAD COMANDITA POR ACCIONES.-

5 - 3481/09 - III - K - 216 - 8 - Butler 1811 - Piñeyro - FENOCCHIO, Andrés - AONZO, Juan Manuel.-

6 - 3492/09 - III-K - 88 - 10 - Congreso 1619 - Alberdi - SALESE, Luis Antonio - BELLERETÓ o BALLERET de SOLESE, Emilce Margarita.-

7 - 3510/09 - III-K - 17 - 3 - Florida 1175 - Alberdi - GRONDONA Y CHAMORRO, Sixto Luis - GRONDONA Y ASSALINO, Miguel Ángel Juan y María Esther.-

8 - 3513-09 - III - Q - 34 - 8 - Rodrigo de Triana 3134 - Piñeyro - BATTISTINI, Alberto.-

9 - 3520/09 - III-P - 111D - 14 - José Clemente Paz 4141 - San Gabriel - CEFALU, INMOBILIARIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-

10 - 3529/09 - III-P - 88 - 17 - Pichincha 4150 - Sarmiento - FEINSTEIN, Salvador y Juan.-

11 - 3534/09 - II - A - 24-13 - Calvuncura 2598 - Infico - SIERRA, Argentino Aurelio - GOGGI, Reinaldo - RODRÍGUEZ, Ricardo Manuel - SENEN MORLA, Alberto - ZEZZA, José Vicente - AMOR, Andrés - PORDIE, Guillermo Pedro.-

12 - 3536/09 - III - W - 181 - 7 - Portugal 2926 - Sol y Verde - DELGADO, Emilio - FIGUEIRA, Agustín Gabriel - SARASA, Martín.-

13 - 3539/09 - III - L - 132 - 26 - Juan Díaz de Solís 3247 - Villa Altube - GÓMEZ, Segundo Zacarías.-

14 - 3546/09 - III - L - 51 - 17 - San Nicolás 5442 - Villa Altube - FANTIN ZANELLI, SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA.-

15 - 3549/09 - III - R - 113 - 4 - Canal de Panamá 3055 - Urquiza - INMOBILIARIA URQUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA.-

16 - 8/10 - III - U - 42 - 1 - Tapi 391 - Primavera - TOSSA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA.-

17 - 10/10 - III - U - 52 - 32 - Charcas 5855 - Los Prados - MESON, Sebastián Ángel.-

18 - 11/10 - III - K - 199A - 15 - Álvarez Thomas 1806 - Frino - PINI de Mc Carthy, Clotilde.-

19 - 12/10 - III - R - 128 - 1 - Goleta Sarandí 2194 - Vucetich - CRISTALDO de OJEDA, Angélica.-

20 - 13/10 - IV - U - Fracción III - 22 - Vera Paz 1325 - José Clemente Paz - COMPAÑIA AUXILIAR FABRIL E INMOBILIARIA "Lux" SOCIEDAD ANÓNIMA.-

21 - 22/10 - III - P - 111B - 3 - Carrasco 5659 - San Gabriel - CEFALU INMOBILIARIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-

22 - 38/10 - III - U - 24A - 17 - Tapi 926 - Los Prados - GONZÁLEZ, José Ángel.-

23 - 39/10 - III - N - 24 - -20 - Atahualpa 1618 - La Paz - TERRAM, SOCIEDAD ANÓNIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y AGROPECUARIO.-

24 - 45/10 - III - L - 65A - 15 - Martín Rodríguez 5440 - Altube - COBACH, Ricardo Santiago - MOURE, Ramón.-

25 - 48/10 - III - S - 40 - 16A - Avenida José Altube 4655 - Parque Abascal - MAZZAGLIA, Cayetano - AZCONA, Rodolfo.-

26 - 49/10 - III - P - 102 - 23 - Mateo Bootz 4674 - Sarmiento - MATERA, Fernando Horacio - CAPELLI, Eduardo - SASSO, Agustín Luis Rómulo - CANALI, Juan Antonio - CASTAÑO, Sara Wenceslada, Adelaida y Angélica - INTANGLIETTA Amanda María Ángela y Amalia María Norma.-

27 - 50/10 - III - S - 9B - 18 - Coronel Suárez 4390 - Abascal - PIPEPE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INMOBILIARIA.-

28 - 51/10 - I - H - 63 - 28 - Chile 1881 - Providencia - COMPAÑIA INMOBILIARIA LIBERTAD SOCIEDAD ANÓNIMA.-

29 - 72/10 - II - A - 174D - 1 - Marcos Paz 3715 - Parque Jardín - KING'S PARK ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

30 - 78/10 - IV - V - 72 - 10 - 18 de Octubre 660 - José Clemente Paz - NGELICO, Martín Horacio.-

31 - 83/10 - V - V - 43 - 3A - Federico Chopin 460 - Ombú - RIZUTTO, Genaro - Rafael - José Antonio - RIZUTTO e IRURUETA, Noemí Carmen - Omar Emilio.-

32 - 86/10 - III - K - 148A - 10 - Lucio V. Mansilla 2015 - Frino - PALMIERI, Matías - MASTROCOLA Santo.-

33 - 88-10 - III - K - 109 - 2 - Santiago Luis Copello 1782 - Alberdi - FERREYRO, Francisca.-

34 - 98/10 - III - N - 161B - 24 - Valentín Alsina 4135 - Roosevelt - BARRIO ROOSEVELT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

35 - 104/10 - III - N - 91A - 20 - Castelli 3765 - La Paz - ROSANGELA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-

36 - 105/10 - III - Q - 15 - 9 - Butler 3415 - José Clemente Paz - SUSNIK, Juan.-

37 - 107/10 - III - U - 26B - 22 - General Miller 272 - Primavera - TOSSA, SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA.-

38 - 109/10 - III - P - 110D - 2 - Carrasco 5787 - San Gabriel - CEFALU, INMOBILIARIA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-

39 - 114/10 - III - S - 30B - 21 - Pueyrredón 4461 - Sarmiento - CÁMARA, Alberto - VIGNES, Rodolfo Emilio - SÁNCHEZ MORENO, Enrique Luis - FERRO, Rodolfo Oscar Alfredo - ORTELLI de FERRO, Nelly María Dirce - FERRO, Carlos Alberto.-

40 - 115/10 - III - K - 15 - 18 - Cramer 1304 - Alberdi - GAREGNANI y MURATORIO, Héctor, Zulema Margarita y Pia - CELANO y DOVAL, José Pedro - CELANO y CIACCO, María Angélica Marina y DOVAL, Amelia Dolores.-

41 — 116/10 — IV — S — 142 — 20 — Dorrego 3740 — San Roque — KEEN de SHEPARD, Sara Francisca Venancia — DAGMAR CEDERSTROM de KEEN, Elba María.-
 42 — 117/10 — II — A — 107B — 17 — Cacique Coliqueo 3227 — Parque Jardín — MARGARIT, Alejandro.-
 43 — 120/10 — III — K — 200 — 14 — 11 de Septiembre 3013 — Frino — IGUARRANA INTRODUCTORA SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA.-
 44 — 121/10 — IV — W — 69-2A — Farías 4677 — Germano — GÓMEZ, Alberto Oscar.-
 45 — 124/10 — IV — V — 188 — 1A — Einstein 1397 — Santa Paula — GEOFINCA, SOCIEDAD ANÓNIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y AGROPECUARIA.-
 46 — 125/10 — IV — V — 136 — 18 — Lisandro de la Torre 848 — Santa Paula — CONDE, Isidoro.-
 47 — 126/10 — II — A — 120 — 12B — Santa Ana 3712 — Parque Jardín — KING'S PARK ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-
 48 — 130/10 — III — R — 28E — 8 — Puerto Príncipe 4418 — Urquiza — INMOBILIARIA URQUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA.-
 49 — 133/10 — III — R — 142 — 5 — Sarandí 819 — Arricau — MAZALTOB, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES EN FORMACIÓN.-
 50 — 132/10 — III — K — 2 — 10A — Guanacaste 1765 — Parque Alvear III — ZIMIC, Cristina.-
 51 — 137/10 — III — K — 289B — 12 — Brughetti 783 — Artigal — CERÁMICA ARGITAL, SOCIEDAD ANÓNIMA.-
 52 — 138/10 — III — Q — 79 — 10 — Centenario 3941 — Vucetich — ADMINISTRACIÓN DEVOTO, "NAUN ZASLAVSKY e HIJOS".-
 53 — 139/10 — I — H — 164 — 26 — Chile 235 — Ideal — ÁLVAREZ VÁZQUEZ, Amable.-
 54 — 144/10 — II — A — 142A — 31 — Juan B. Justo 3389 — Parque Jardín — PARQUE MÁXIMO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-
 55 — 151-10 — I — C — 174B — 9 — Santiago del Estero 3911 — 9 de Julio — GERMANO de PETERSEN, Josefa Serafina.-
 56 — 154/10 — I — H — 97B — 7 — Pedro de Mendoza 2060 — La Providencia — COTTON, Salomón.-
 57 — 156/10 — III — R — 66C — 8 — Luis Pasteur 4544 — Rousvelt — DEMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — TEQUIL, SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA — VILLA PORVENIR, SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA.-
 58 — 157/10 — III — R — 99C — 2 — Adolfo Alsina 4655 — San Luis — MAZATOB, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES EN FORMACIÓN.-
 59 — 160/10 — III — N — 96C — 23 — Ignacio Puig 272 — La Paz — PAZVILLE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-
 60 — 166/10 — I — H — 69 — 17 — Tres Sargentos 1986 — José Clemente Paz — CARABELLI, Domingo Eusebio — MELLOGNO y BOGLIOLO, Zulema Catalina — BOGLIOLO y MELLOGNO, Oscar Tomás y Jorge.-
 61 — 168/10 — III — K — 107B — 16 — Ugarteche 2280 — Frino — CARANDAY, SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA.-
 62 — 170/10 — III — Q — 15 — 25 — Nielsfinsen 3086 — Vucetich — ZIROVNIK, Margarita.-
 63 — 176/10 — IV — U — 96 — 26 — Santo Domingo 1451 — Parque Alvear — ZALAZAR, Juvencio Selestino.-
 64 — 184/10 — III — M — 172 — 28 — Luis María Campos 2345 — Sol y Verde — TORPAZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-
 65 — 1/11 — III — N — 19 — 22 — Alvear 3220 — San Martín — JOSÉ CLEMENTE PAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-
 66 — 2/11 — III — K — 144D — 15 — Viena 2482 — Frino — PAGNI, Fernando Eugenio — BANFI, Faustino — Pascual — PARODI, Andrés Gerardo y FUENTES Amado.-
 67 — 3/11 — I — C — 85A — 17 — César Malnati 3820 — 9 de Julio — GERMANO de PETERSEN, Josefa Serafina.-
 68 — 4/11 — III — N — 168B — 4 — Oribe 4146 — La Paz — ROSANGELA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-
 69 — 5/11 — III — N — 67K — 1 — Carmen Puch 1715 — José Clemente Paz — TERRAM SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL Y AGROPECUARIA.-
 70 — 6/11 — III — K — 281B — 21 — Capitán Martínez 2484 — Aguinaga — CERVINI, Luis Carlos — Pablo Fermín — María Antonieta Natalia — Fermín Raúl.-
 71 — 7/11 — III — U — 17B — 12 — Ayacucho 238 — San Salvador — FEBOMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA.-
 72 — 8/11 — III — N — 112 — 15 — Fernández Moreno 527 — San Fernando — ROSANGELA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES — MARTÍNEZ, Bernabé.-
 73 — 9/11 — II — A — 145B — 8 — Antártida Argentina 3759 — Parque Jardín — KING PARK ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-
 74 — 10/11 — III — N — 186B — 21 — Andrés Bianqui 4289 — San Adolfo — TERRAM, SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL Y AGROPECUARIA.-
 75 — 11/11 — III — S — 14A — 29 — Curupaytí 4345 — Sarmiento — CAMARA, Alberto — VIGNES, Rodolfo Emilio — SANCHES MORENO, Enrique Luis — FERRO, Rodolfo Oscar Alfredo — ORTELLI de FERRO, Nelly María Dirce — FERRO, Carlos Alberto.-
 76 — 12/11 — III — K — 153B — 11 — Blandengues 2406 — José C. Paz — DANERI y GIUSTO de SASONE, Catalina Santos.-
 77 — 13-11 — III — K — 18 — 5B — Piñero 1796 — Alberdi — PARADA, Manuel Alfredo — PAZOS de PARADA, Purificación.-
 78 — 14/11 — III — S — 14B — 1 — Avenida Sarmiento 4708 — Sarmiento — CAMARA, Alberto — VIGNES, Rodolfo Emilio — SANCHES MORENO, Enrique Luis — FERRO, Rodolfo Oscar Alfredo — ORTELLI de FERRO, Nelly María Dirce — FERRO, Carlos Alberto.-
 79 — 15/11 — III — N — 48C — 18 — Carmen Puch 1576 — La Paz — TERRAM, SOCIEDAD ANÓNIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y AGROPECUARIA.-

80 — 16/11 — III — R — 66A — 9 — Roosevelt 4524 — Roosevelt — DEMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — TEQUIL, SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, FINANCIERA, E INMOBILIARIA — VILLA PORVENIR, SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA.-
 81 — 17/11 — III — Q — 22 — 25 — Dublin 3111 — Sagrada Familia — TERRAM, SOCIEDAD ANÓNIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y AGROPECUARIA.-
 82 — 21/11 — III — K — 228 — 17 — Monasterio 2879 — Piñeyro — IZUZQUIZA, Luis Antonio.-
 83 — 22/11 — III — T — 255D — 16 — Río de Janeiro 5761 — San Atilio — ROMERO, Ramona Élide.-
 84 — 23/11 — III — R — 145 — 1 — Piñeyro 4705 — San Luis — MEZZULIO de DIPROSPERO, Marta Ermelinda.-
 85 — 24/11 — III — R — 10 — 24 — Viena 4361 — Vucetich — WACURA, Adalberto — KUZMICKI, Eduardo.-
 86 — 28/11 — III — K — 282 — 31 — Capitán Martínez 2415 — Diana — CERVINI y AGUINAGA, Pablo Fermín — Fermín Raúl — Luis Carlos y María Antonieta Natalia — CERVINI, Carlos Antonio.-
 87 — 31/11 — IV — V — 147 — 16 — Alfredo Nobel 1546 — Santa Rita — SOSA, Raúl Orlando.-
 88 — 33/11 — III — Q — 80 — 12 — Bellabartok 3204 — Sol y Verde — VIUDEZ, Pedro.-
 89 — 3550/09 — III — R — 1B — 14 — Santo Domingo 4398 — Urquiza — INMOBILIARIA URQUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA.-
 Esc.: Lidia Beatriz Deniche.

C.C. 11.715 / oct. 13 v. oct. 17

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Marcos Paz**

POR 3 DÍAS - EL R.N.R.D. N° 1 del partido de Marcos Paz en virtud dispuesto por el artículo 6 inc. de la Ley Nacional 24.374 cita y emplaza por 30 días a las siguientes personas físicas o jurídicas y/o quien/es se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble ubicado en la jurisdicción del partido de Marcos Paz las oposiciones deberán presentarse por escrito, ante la notaria Susana Isabel Martínez, encargada del R.N.R.D. ubicado en Sarmiento N° 1853, los días miércoles y viernes en el horario de 10 a 12.

N° EXPEDIENTE - NOMENCLATURA CATASTRAL - LOCALIZACIÓN

2147-068-1-604/99 - Circ. I, Sec. F, Mza. 355, Parc. 3a. - Félix Aguer 105. Marcos Paz. Galloni, Lidia Esther.-
 2147-068-1-717/07 - Circ. II, Sec. C, Mza.109, Parc. 9. - El Lazo 668. B° Los Aromos. Marcos Paz Palliotti, Agustín.-
 2147-068-1-717/07 - Circ. II, Secc. C, Mza. 109, Parc. 10. El Lazo 668. B° Los Aromos. Marcos Paz. Vitali, Eugenio y Castro de Vitali, Arduina Luisa.
 2147-068-1-826/07 - Circ. II Sec. E, Mza. 11, Parc. 15 - Luoni 563. Marcos Paz. Jalil Oscar y Jalil Alfredo.-
 2147-068-1-862/07 - Circ. V, Sec. B, Mza. 11, Parc. 3 - Carriego 408. B° El Zorral. Marcos Paz. Galarate Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria. Agropecuaria. Industrial y Comercial.-
 2147-068-1-979/09 - Circ. I, Sec. K, Quinta 129, Mza. 129 b, Parc. 11 - Arias 2895. Marcos Paz. Cantoni y Scrochi Amadeo.-
 2147-068-1-981/09 - Circ. II, Sec. J, Mza. 11, Parc. 6 - San Juan 583. B° El Prado. Marcos Paz. Minassian, Hrant y Mazlumian.-
 2147-068-1-7/10 - Circ. II, Sec. C, Mza. 121, Parc. 8 - El Poncho. B° Los Aromos. Marcos Paz. Palliotti, Agustín.-
 2147-068-1-8/10 - Circ. II, Sec. C, Mza 203, Parc. 22. El Barbijo 560. Marcos Paz. Ruta Doscientos Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera.-
 2147-068-1- 14/10 - Circ. II Sec. C Mza. 40 Parc. 18 - Beltrán 452. B° El Hornero. Marcos Paz. Riveros, Alberto Raúl.-
 2147-068-1-16/10 - Circ. I, Sec. C, Mza.156 a, Parc. 5 - San Juan 463. B° El Prado Marcos Paz. Saiz Martínez Adela.-
 2147-068-1-38/10 - Circ. I, Sec. E, Mza. 288, Parc. 17 - Rivadavia 2565. Marcos Paz. Rivera de Jaime Rudecinda y Candelaria Eugenia Rivera.-
 2147-068-1-49/10 - Circ. II, Sec. E, Mza. 42, Parc. 26 - Melgar 2954. Marcos Paz. Di Nardo, Carmelo y Esteban Di Nardo.-
 2147-068-1-53/10 - Circ. I, Sec. C, Mza. 162, Parc. 1a. - La Rioja 211. Marcos Paz. Almendros, Miguel Ángel.-
 2147-068-1-95/10 - Circ. I, Sec. E, Mza. 283, Parc. 10 - Roca 22. Marcos Paz Fernández, Julio César.-
 2147-068-1-959/08 - Circ. I, Sec. F, Mza. 303, Parc. 33 - Alemania 1458. Marcos Paz Fantoni, Francisco P.-
 2147-068-1-966/08 - Circ. II, Sec. E, Mza. 235, Parc. 9 - Bordoni 375. Barrio Gándara. Marcos Paz. Gándara, Miguel-Hernandorena, Pedro José.-
 2147-068-1-967/08 - Circ. II, Sec. C, Mza. 117, Parc.8. El Lazo 584. Barrio Los Aromos. Marcos Paz. Palliotti, Agustín.-
 2147-068-1-968/08 - Circ. II, Sec. C, Mza. 108, Parc.15 - Scalabrini Ortiz 98. Barrio Los Aromos. Marcos Paz. Palliotti, Agustín.-
 2147-068-1-973-/09 - Circ. II, Sec. C, Mza. 90, Parc. 16 - Berutti 562. Barrio La Loma. Marcos Paz. Organización Giardina S.A.
 2147-068-1-978/09 - Circ. I, Sec. F, Mza. 350, Parc. 29. Dardo Rocha 2172. Barrio La Trocha. Marcos Paz. Flores, Jorge Alberto-Salavery, Stella Maris.
 2147-068-1-983/09 - Circ. II, Sec. C, Mza. 114, Parc. 12 - La Yera 179. Barrio Los Aromos. Marcos Paz. Palliotti, Agustín.-
 2147- 068-1-26/10 - Cir. I Secc K, Quinta 132, Mza. 132a, Parc. 18 - Riobamba 245. Barrio San Marcos. Marcos Paz. Castelletti, Gilberto María José Mateo.-
 2147-068-1-57/10 - Circ. I, Secc. H, Mza. 60b, Parc. 2 - Bdo. de Irigoyen 929. Marcos Paz. Savy, Raúl Nicolás y Savy, Abel Hugo.

2147-068-1-69/10 - Circ. I, Sec. J, Qta. 83, Mza. 83b, Parc. 11 - Constitución 3189.
Marcos Paz. Brunetti, Carlos Alberto.-
Susana Isabel Martínez. Notaria.

C.C. 11.714 / oct. 13 v. oct. 17

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

TERNAS Y PROPUESTAS REMITIDAS AL
PODER EJECUTIVO 3/10/11

POR 1 DÍA - El Consejo de la Magistratura, por medio de la siguiente publicación informa las ternas y propuestas elaboradas para la cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, según el siguiente detalle.-

Ternas y propuestas votadas por el Consejo el día 26 de septiembre de 2011 y comunicadas al Poder Ejecutivo el día 3 de octubre de 2011.

Juez de Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial La Matanza con asiento en San Justo (1 cargo -vacante N° 2913- correspondiente al concurso N° 1668 cuya prueba escrita fuera tomada el día 31 de marzo de 2011).

Dr. Hernán Flavio Buseti - Legajo 006217.

Dr. Luis Osvaldo Giménez - Legajo 005781.

Dr. Néstor Adolfo Triemstra - Legajo 006177.

Juez de Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial La Plata con asiento en La Plata (1 cargo -vacante N° 2914- correspondiente al concurso N° 1669 cuya prueba escrita fuera tomada el día 31 de marzo de 2011).

Dr. Mauricio Javier Bordino - Legajo 004791.

Dr. Julio César Elorriaga - Legajo 006452.

Dr. Daniel Sánchez Sierra - Legajo 004011.

Juez de Juzgado de Paz Letrado del Partido de Mar Chiquita - Departamento Judicial Mar del Plata (1 cargo -vacante N° 2916- correspondiente al concurso N° 1671 cuya prueba escrita fuera tomada el día 26 de abril de 2011).

Dra. Gisela Claudia Azzanesi - Legajo 006514.

Dra. Ana Paola Azzanesi - Legajo 006238.

Juez de Juzgado de Paz Letrado del Partido de Pila - Departamento Judicial Dolores (1 cargo -vacante N° 2915- correspondiente al concurso N° 1670 cuya prueba escrita fuera tomada el día 26 de abril de 2011).

Dr. Gastón César Fernández - Legajo 006388.

Dr. Martín Ulises Oria - Legajo 006494.

Osvaldo F. Marcozzi. Secretario.

C.C. 11.675

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

POR 2 DÍAS - En cumplimiento de la legislación vigente, la Municipalidad de Avellaneda, comunica que por expediente 4004-1-48648-2011 se proyecta la modificación de recorridos existentes de los ramales N° 2 y 4 de la línea comunal N° 570.- Recorrido proyectados: Ramal 2 Ida: Desde Est. Avellaneda-H. Yrigoyen - Pagola - M. Lebenshon - Rosetti - H. Yrigoyen - Colón - Maipú - Belgrano - Italia - Av. Mitre - Independencia - M. Argentinas - Cnel. Craig - Debenedetti - H. Cortés - Edison - Escalada - Génova- Agrelo - Morse - Nicaragua - Rotonda Auchán - Colectora Acceso Sudeste - Mercado Frutihortícola- Punto terminal.- Vuelta: Mercado Frutihortícola - Acceso Sudeste - Rotonda Auchán - Nicaragua - New York - Morse - Agrelo - Génova - Cucha Cucha - Edison- H. Cortés - Ayola - Escalada - Estrada - Escalada - Av. Mitre - Rucci - Estévez- H. Yrigoyen- Est. Avellaneda. Ramal 4 Ida: Montaña - N. Avellaneda - Ing. Huergo - Defensa - 25 de Mayo - Lavalle - Av. Belgrano - Güemes - C. Larraide - Lucena - Güemes - Hasta UBA - Güemes - Belgrano - M. Argentinas - Cnel. Craig - Debenedetti - Hernán Cortés - Edison - Escalada - Génova - Agrelo - Morse - Nicaragua - Wal-Mart - Rotonda Auchán- Colectora Acceso Sudeste - Mercado Frutihortícola - Acceso Sudeste - Nicaragua - Av. Mitre - Ascasubi - Brandsen - Las Flores - Bolívar - Lartigau - R. Franco - Las Flores - Guaminí - Caviglia - Virrey del Pino- Punto Terminal. Vuelta: Virrey del Pino - Las Flores - R. Franco - M. Fierro - Av. Mitre - Nicaragua - Wal-Mart - Rotonda Auchán - Acceso Sudeste - Mercado Frutihortícola- Acceso Sudeste - Nicaragua - New York - Morse - Agrelo - Génova - Cucha Cucha - Edison - H. Cortés - Ayola - Escalada - Estrada - Escalada - Av. Mitre - M. Argentinas - Güemes - Larraide - Lucena - Güemes UBA - Güemes - Lacarra - M. Argentinas - Av. Belgrano - Arenales - San Martín - Alsina - Sarmiento - Ameghino - 25 de Mayo - Alem - Sto. Ponce - Alberti - Montaña y Frías- Punto Terminal. María Marta Peralta. Subdirectora de Control Administrativo y Reglamento.

C.C. 11.698 / oct. 13 v. oct. 14

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fuera LIBERTAD CASTRESANA a tomar intervención en el Expediente Administrativo 4068-106345-B-2011, por el cual se tramita el traslado a Cremación, de los restos ubicados en la Sepultura N° 67, Letra H, de la Sección 18 del Cementerio Municipal de Lomas de Zamora, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones según su estado. Banfield, 20 de septiembre de 2011. Mariana Laruina. Directora.

L.Z. 49.276

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Lomas del Mirador.** Se comunica por cinco días que el Sr. CICALLELO ALAN EMANUEL, con DNI 31.206.620, con domicilio en la Avda. Juan Manuel de Rosas Nro.411, de la localidad de Lomas del Mirador, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As., transfiere a la Sra. Wei Qin, con DNI 94.206.759, con domicilio en Dean Funes nro. 1167, CABA, el fondo de comercio del rubro: Lavadero Manual del Automotor con Buffet, sito en la Avda. Juan Manuel de Rosas Nro. 411, Lomas del Mirador, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. libre de toda deuda, indemnizaciones, personal, embargos, inhibiciones y gravámenes. Reclamos de Ley en la calle Lavalle Nro. 1567, PB, Oficina 15, CABA dentro del término legal.

C.F. 31.812 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - **Loma Verde.** La Sra. MARÍA E. GONZÁLEZ ALEMÁN, DNI 10.009.824, transfiere fondo de comercio peluquería "Solo Pelos", libre de toda deuda, domiciliado en Colectora Oeste N° 810 y Los Arrayanes, Loma Verde, Escobar, al Sr. Carlos Galarza DNI 33.239.831. Reclamos de Ley en el domicilio citado. Carlos E. Carabba. Notario.

C.F. 31.815 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela.** SÁNCHEZ HILDA DEL VALLE DNI: 93.567.270 y MOLINA MARIO, DNI: 10.611.070 ceden, venden y transfieren fondo de comercio, rubro taller de costura, sito en calle Sucre n° 70 de la ciudad y Partido de Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, a Molina Cristian Adrián, DNI: 25.264.075, libre de gravámenes. Reclamos de Ley en el mismo comercio. Juan José Becerra. Abogado.

L.P. 28.126 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca.** El Sr. MIGUEL ENRIQUE LOFREDO, DNI 12.474.520, con domicilio en la Falda n°

54 de bahía Blanca, transfiere el Legajo de Taxi N° 032 a la Sra. María Fernanda Lofredo, DNI 25.134.049, con domicilio en Almafuerde n° 246 6° "D" de Bahía Blanca. Escribana interviniente: María Verónica Scoccia, titular del Registro n° 9, con domicilio en 19 de Mayo n° 496 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen sus posiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribana interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a los 26 días del mes de septiembre de 2011. María Verónica Scoccia. Notaria.

B.B. 58.314 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - **La Plata.** Se hace saber que SHELL COMPAÑÍA ARGENTINA DE PETRÓLEO S.A. con domicilio en Av. Pte. Roque Sáenz Peña N° 788, Ciudad Autónoma de Bs. As. CUIT N° 30-50672680-4, procederá a transferir a 44 La Plata S.R.L. la Estación de Servicio ubicada en Av. 44 y 142 La Plata. Reclamo de Ley en calle Maipú N° 50, Avellaneda, Prov. de Buenos Aires.

L.P. 28.243 / oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - **Avellaneda.** ROFERAN S.R.L. con domicilio en Escalada 302, Avellaneda, Prov. de Bs. As. anuncia a partir de la fecha, que vende a Super Servicios S.A. con domicilio en Maipú 471 Piso 8 CABA, el Fondo de Comercio dedicado a la Venta de Combustibles, Lubricantes y anexos "Estación de Servicio YPF General Roca" ubicado en la Avenida Gral. Roca 2570 esquina Escalada 302, Avellaneda, Prov. de Bs. As. Los reclamos y oposiciones de Ley se recibirán dentro de los 10 días posteriores desde la fecha de la última publicación en Beruti 32 Avellaneda, Prov. de Bs. As., en el horario de 11 a 17. Firma Roferan S.R.L. y Super Servicios S.A.

L.P. 28.196 / oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - **Avellaneda.** El que suscribe OSCAR RUBÉN SAVINI informa al comercio en general que transfiere su actividad comercial con el rubro Garage de

Vehículos Propios ubicado en la calle Crisólogo Larraide 1430/32 del partido de Avellaneda a la firma Transportes Savini S.R.L. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Av. 95.926 / oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - **Wilde.** BAO KANG YAN CUIT 23-18812960-9 transfiere fondo de comercio a Guo Xiufang CUIT 27-94406311-6 del Local sito en la calle Ramón Franco 6177/79 de la Localidad de Wilde. Reclamos de Ley en el mismo.

Av. 95.936 / oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - **Pilar.** Se avisa que LORENA VERÓNICA GONZÁLEZ, DNI 26.929.168, con domicilio en Sarmiento 485, Pilar, Prov. Buenos Aires, transfiere fondo de comercio ubicado en Pedro Lagrave 546 de la Ciudad de Pilar a Servicios Combinados S.A. CUIT 30-71199251-7 con domicilio en Pedro Lagrave 546 de la Ciudad de Pilar. Reclamos de la Ley en el domicilio del comercio.

S.I. 42.218 / oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - **Haedo.** El Dr. Eduardo Ariel García comunica que: el Señor CARLOS ALBERTO URDINOLA, titular del DNI 12.248.204, transfiere a "Pilmor S.R.L.", agencia de remises sita en la calle Estanislao Del Campo N° 601/605 de Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Reclamo de Ley en el mismo. Eduardo García, Abogado.

Mn. 65.165 / oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - **Adrogué.** El señor RICARDO OMAR DONNET, DNI 30.685.552, domiciliado en Echeverría 445, J. Mármol, Almirante Brown vende y transfiere a Pedro Eugenio Baigorria DNI 14142083 domiciliado en Roca 452, Adrogué, Almirante Brown el fondo de comercio de Bar en Mitre 1048, Adrogué, Almirante Brown. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 49.235 / oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS – **La Plata**. PANELLA CRISTIAN EMILIO, DNI 23.136.025, vende y transfiere libre de todo gravamen, s/ personal, el comercio dedicado a la venta y reparación de artículos electrónicos, audio, T.V., y video (Ord. 8524), ubicado en la calle Diagonal 74 N° 1364 de la Ciudad y Partido de La Plata, a Juárez María Belén, DNI 27.258.159. Recl.: Calle 4 N° 645. La Plata. María José Grana, Contadora Pública.

L.P. 28.277 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. ACHER MIRIAM CARMEN transfiere fdo. de comercio de locutorio - juegos en red sito en España 435 - San Miguel a María Magdalena Giménez Medina, reclamo de ley en el mismo.

S.M. 53.453 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS – **Ramos Mejía**. Yo Marianela Lenge, Contadora Pública comunico que DIEGO MIRANDA DNI 30047283, trasfiere a Porco Carlos Mario DNI 11.677.022, fiambrería y despensa, Av. de Mayo 1833, Ramos Mejía. B.A., reclamos de Ley en el mismo. Marianela Lenge, Contadora Pública.

Mn. 65.258 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS – **Ramos Mejía**. Yo Marianela Lenge, Contadora Pública comunico que TORMICROM S.R.L. CUIT 30-55360403-2, trasfiere a Inselseal S.R.L., CUIT 30-70955745-5, tornería automática y matricería de precisión, 11 de Septiembre N° 450 Ramos Mejía. B.A. reclamos de Ley en el mismo. Marianela Lenge, Contadora Pública.

Mn. 65.257 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS – **San Justo**. Yo Marianela Lenge, Contadora Pública comunico que BOLSAR S.A. CUIT 30-70852600-9, trasfiere a Ronalflex S.R.L., CUIT 33-57875389-9, fabricación, impresión y venta de film de polietileno, polipropileno y afines, Sarraatea 3798 San Justo. B.A. Reclamos de Ley en el mismo. Marianela Lenge, Contadora Pública.

Mn. 65.256 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS – **Tapiales**. Yo Marianela Lenge, Contadora Pública comunico que WU SHU CHU CUIT 27-18745044-1, trasfiere a Ghizu S.R.L., CUIT 30-71158579-2, germinación de brotes de soja - alfalfa - elaboración envase y conservación de frutas, legumbres y hortalizas, Donovan N° 1162 Tapiales. B.A. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 65.255 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS – **San Martín**. El Sr. RAÚL RICARDO ROSSI, con DNI N° 21.015.807 cede y transfiere fondo de comercio rubro venta de ropa y calzado deportivo sito en C. 85 Salguero 2190 en A-Localidad de San Martín, a la Dra. María Alejandra Hermida, con DNI N° 21.738.398 Libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.495 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS – **Hurlingham**. Se comunica que los Sres. USAI ARMANDO y USAI HORACIO ceden y transfieren el fondo de comercio taller de afiliación CUIT 30-63894590-4 sito en la calle Potosí 2645 Hurlingham. Al Señor Ricardo E. Usai. Reclamos de Ley en domicilio citado.

Mn. 62.267 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS – **Fcio. Varela**. Transferencia comercio cito en calle 128 Hipólito Yrigoyen 2176 entre camino Gral. Belgrano y Remedios de Escalada Fcio. Varela Prov. de Bs. As. Dedicado a la venta de ropa de vestir. Transfiere de QUIROLO GUSTAVO ALEJANDRO a Quirolo Horacio Daniel. Reclamo de Ley en el mismo comercio. Alejandra C. Smiroldo, Gestora.

Qs. 90.330 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS – **José León Suárez**. Se comunica que por el fallecimiento de la Sra. SUSANA AURORA KRSEPEK con domicilio legal en la calle en Prof. Aguer 6646 de

la Localidad de José L. Suárez Prov. Buenos Aires se transfiere por derechos sucesorios a su madre Aurora Russo con DNI 1.967.109 con domicilio legal en Prof. Aguer 6646 de la Localidad de José. L. Suárez Prov. de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro kiosco, sito en Prof. Aguer 6646 de la Localidad de José L. Suárez Prov. Buenos Aires, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en domicilio del negocio. Ana Paula Dabinovich, Abogada.

S.M. 53.464 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. En cumplimiento de la Ley 11.867 se hace saber que ROMINA SALIH con DNI N° 27.876.951 transfiere a favor de Rodrigo Alonso con DNI N° 27.771.623 el fondo de comercio del Gimnasio Súper Power ubicado en Independencia 4745 de Villa Ballester, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires. Oposiciones de Ley en el domicilio del referido comercio dentro del plazo legal.

S.M. 53.467 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. XIAOBAO YAN avisa que transfiere el fondo de comercio autoservicio de 1° A categoría, sito en (49) Libertad 5287/95 V. Ballester, Pdo. San Martín, a Zhenyao Yan libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo.

S.I. 42.271 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS – **Berazategui**. Augusto Aiello Contador Público con oficinas en Alicia Moreau de Justo Nro. 740 1er. Piso Dto. 5 Dok 5 Cap. Fed. Avisa que MARCELO EDUARDO GODOY DNI 12.622.337 CUIT 20-12622337-5 domiciliado en Padre Bruzzzone Nro. 367 partido de Quilmes, ALEJANDRA LAURA GODOY DNI 16.263.488 CUIT. 27-16263488-2 domiciliada en Hipólito Yrigoyen Nro. 214 partido de Quilmes y MARTÍN GODOY DNI 20.015.277 CUIT 20-20015277-9 domiciliado en Av. Vicente López 3101 partido de Quilmes, ceden y transfieren en carácter de aporte societario a Entidades Educativas Martín Güemes S.R.L. legajo 174460 Matrícula 103266 CUIT 30-71203355-6 con domicilio en calle 153 Nro. 1010 del partido de Berazategui lo siguiente: Los derechos de la disposición 679/06 de Dipregep de la Pcia. de Bs. As. del establecimiento de educación secundaria básica inscripto bajo la denominación Escuela de Educación Secundaria Básica Martín Güemes Dipregep Nro. 6994 ubicada en la calle 153 esquina 10 n° 1010 de la localidad y distrito de Berazategui con subvención del 80% a tenor de la Res. 539/82, como continuadora de Escuela General Básica Martín Güemes Dipregep Nro. 1497 y la Escuela Educación General Básica denominada Escuela Martín Güemes Dipregep Nro. 1497 ubicada en la calle 153 Nro. 1010 de la localidad y distrito de Berazategui Res. 2155/01 DGCYE Provincia de Buenos Aires. Dicho aporte se realiza en la suma de pesos veinte mil cada uno. Reclamos de Ley en nuestras oficinas. Augusto Aiello, Contador Público Nacional.

L.P. 28.380 / oct. 12 v. oct. 18

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. El Sr. WENCAIMEI GAO, DNI 94.192.845, transfiere fondo de comercio rubro "Supermercado" en la calle Miguel Cané N° 6075/77 de San Miguel, al Sr. Chen Dengxiao, DNI 94.689.145. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 28.391 / oct. 12 v. oct. 18

POR 5 DÍAS – **Berazategui**. Augusto Aiello Contador Público con oficinas en Alicia Moreau de Justo Nro. 740 1er. Piso Dto. 5 Dok 5 Cap. Fed. Avisa que MARCELO EDUARDO GODOY DNI 12.622.337 CUIT 20-12622337-5 domiciliado en Padre Bruzzzone Nro. 367 de la localidad de Ezpeleta partido de Quilmes, cede y transfiere en carácter de aporte societario a Entidades Educativas Martín Güemes S.R.L. legajo 174460 Matrícula 103266 CUIT 30-71203355-6 con domicilio en calle 153 Nro. 1010 del partido de Berazategui. Los derechos del establecimiento educativo Instituto Privado Martín Güemes con domicilio en calle 153 Nro. 1010 de la localidad y partido de Berazategui Disposición 1152/87 del Ministerio de Educación y Justicia de La Nación (SNEP), que incorporó a la enseñanza oficial (polimodal) bajo la característica B881, provincializado bajo la característica Dipregep

4966 de la Dirección General de Cultura y Educación de la Pcia. de Bs. As. Con aporte según Disp. 295/89, provincializado según Disp. 38/94 comunicado 91 Dipregep del 30-04-08, por la suma de pesos diez mil. Los socios de Entidades Educativas Martín Güemes S.R.L. Alejandra Laura Godoy DNI 16.263.488 CUIT 27-16263488-2 domiciliada en Hipólito Yrigoyen Nro. 214 del partido de Quilmes y Martín Godoy DNI 20.015.277 CUIT 20-20015277-9 domiciliado en Av. Vicente López Nro. 3101 del partido de Quilmes aportan a dicha sociedad la suma de pesos diez mil cada uno. Reclamos de Ley en nuestras oficinas. Augusto Aiello, Contador Público Nacional.

L.P. 28.379 / oct. 12 v. oct. 18

POR 5 DÍAS – **Ramos Mejía**. El Señor WALTER FABIÁN ANZORENA comunica que transfiere fondo de comercio de agencia de remises ubicado en Bartolomé Mitre N° 248 Ramos Mejía, a Carlos Alberto Bilbao. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 65.330 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. ZHUANG HUA comunica que vende el 100% del autoservicio venta de productos alimentarios y no alimentarios a Weng Youzhang, ubicado en Gral. M. Rodríguez 1081 de la localidad de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 65.296 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS – **Aldo Bonzi**. LORENA KARINA COGLIANO vende a Karina Verónica Sicbaldi, fondo de comercio del rubro fiambrería y almacén, sito en la calle Lino Lagos 1845 localidad Aldo Bonzi, libre de todo deuda.

L.M. 97.398 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS – **Villa Madero**. JOSÉ ZUNGRI DNI. 11989775 transfiere a José Zungri S.R.L. fábrica de calzado sito en Pedernera 1559 Villa Madero. Reclamos de Ley en el misma dirección.

L.M. 97.403 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS – **San Martín**. GAO YANG, transfiere su fondo de comercio de autoservicio de comestibles, a Weng Deming, sito en calle Montevideo N° 4690 San Martín, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.541 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS – **Villa Maipú**. LUIS VÁZQUEZ SÁNCHEZ transfiere a Maribel Marlene Vargas Goñi, el fondo de comercio de una despensa, sito en la calle 69-Ituzaingó 1837 de la localidad de Villa Maipú, Partido de Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.542 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS – **Castelar**. ANA FRANCISCA FERNÁNDEZ DNI 6695058 transfiere a Adelaida Inés Mac Dougall DNI 16213588, venta de alimentos y accesorios para mascotas-artículos de limpieza, sito en la calle Av. Zeballos 2053, Castelar, Pdo. de Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 65.319 / oct. 13 v. oct. 19

Convocatorias

ESFORZAR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los Sres. accionistas de Esforzar S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 2011, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de calle 9 N° 640 P. 4°, La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta en conjunto con el Presidente del Directorio.

2) Explicación de los motivos por los que la Asamblea se convoca fuera de los plazos del art. 234 L.S.C.

3) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010.

4) Distribución de Utilidades.

Nota: Los Sres. Accionistas deberán estar a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550. Copia de Memoria, Balance y demás documentación a ser tratada en la Asamblea podrán ser solicitados al Directorio en la sede social. El Directorio. Horacio Alfredo Dellapé. Presidente. Fernando S. Ragazzini. Abogado. Soc. no comp.

L.P. 28.173 / oct. 6 v. oct. 13

SAARA CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA S.A.

Asamblea Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Conforme lo establecido en el artículo 16 del Estatuto Social, convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, a celebrarse el día 28 de octubre de 2011 a las 13:00 horas en primera convocatoria y a las 14:00 horas en segunda, en la sede social de Roca 440, Ciudad de Bahía Blanca, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Embargo de acciones de la Sociedad.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Firmado: Sebastián Silvestre. Apoderado Legal.

Nota: Para concurrir a la asamblea deberán cursar comunicación a la calle Roca 440, Bahía Blanca con no menos de 3 días hábiles de anticipación para su anotación en el Libro de Asistencia. En caso de cursar notificación personal presentarse en el mismo plazo de lunes a viernes de 10 a 12 hs. en la sede social. Sebastián Silvestre. Apoderado Legal.

L.P. 28.140 / oct. 6 v. oct. 13

SANATORIO PEHUAJÓ S.A.

Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los Señores Accionistas de Sanatorio Pehuajó S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de noviembre de 2011, a las 20:00 y 21:00 horas en primera y segunda convocatoria, respectivamente, a celebrarse en Alsina 650, de la ciudad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Tratamiento y consideración Venta Inmuebles. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Dr. Jorge Antonio Delgado. Presidente.

T.L. 78.127 / oct. 6 v. oct. 13

JUNARSA S.A.C.I.F.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de octubre de 2011 a las 9 hs. en José I. Arias 180 de Junín, Provincia de Buenos Aires, para tratar este:

ORDEN DEL DÍA:

1. Considerar la documentación del Art. 234 inc. 1) Ley 19.550 del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2011;

2. Consideración individual de la Gestión de los Directores y Síndico;

3. Distribución de los Resultados del Ejercicio y honorarios del Directorio y Síndico en exceso del límite del Art. 261 Ley 19.550;

4. Elección de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.

Los interesados en asistir deberán depositar acciones o comunicar su asistencia con 3 días de anticipación a la fecha indicada. Declaramos no estar comprendidos en el art. 299 de la Ley 19.550.

El Directorio, Daniel Pablo Riva, Presidente.

Jn. 70.456 / oct. 7 v. oct. 14

BANCALARI S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 2011, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social, Ruta Panamericana Km. 12, cruce con Camino Bancalari, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la documentación consignada en el artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 42 finalizado el 30 de junio de 2011.

2. Consideración del resultado del ejercicio.

3. Consideración de la gestión del Directorio.

4. Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes con mandato por dos ejercicios y designación de los mismos.

5. Designación de dos accionistas para firmar el acta. Valeria Sio, Contadora Pública.

C.F. 31.832 / oct. 7 v. oct. 14

EDISON GAS S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de octubre de 2011, a las 19:00 horas en su sede social de Av. Edison 1879 de Mar del Plata para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2011. 3) Necesidad de exceder los límites del art. 261 L.S.C. por ejercicio de funciones técnico-administrativas respecto de cada uno de los miembros del Directorio. 4) Fijación de la remuneración de los Directores. 5) Determinación de honorarios a la Sindicatura 6) Destino del resultado: constitución de reserva facultativa para mantenimiento y reposición de instalaciones. 7) Distribución de utilidades. 8) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos. 9) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Oscar L. Zanini, Presidente.

G.P. 94.216 / oct. 7 v. oct. 14

LAQUESIS S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas de Laquesis S.A. a la Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse el día 28/10/2011 a las 18 hs., citándose simultáneamente en segunda convocatoria para las 19 hs., en la sede social de San Lorenzo 2169 de Mar del Plata. Deberá comunicarse la asistencia de acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550.

ORDEN DEL DÍA:

1) Motivos por los cuales se convoca a asamblea fuera del plazo legal; 2) Consideración de los documentos del art. 234 inc.1 de la Ley 19.550, por el Ejercicio Económico N° 16 cerrado el 31/03/2011; 3) Aprobación de la gestión del Directorio; 4) Remuneración del Directorio por sobre el porcentaje establecido en el art. 261 de la Ley 19.550, atento a las funciones técnico administrativas desarrolladas; 5) Consideración de los resultados y distribución de los mismos. Alberto Rafael Bignani, Contador Público.

G.P. 94.212 / oct. 7 v. oct. 14

MOSTO MAT S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 31/10/2011 a la hora 18.30 en José Camusso N° 1302, Mar del Plata, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación 2 accionistas presentes para aprobar y firmar acta de asamblea. 2) Documentación Art. 234 inc. 1°) Ley 19.550, Ejercicio Económico N° 25 finalizado el 30-06-2011. 3) Participación a Socios Fundadores 4) Remuneración a Directores y Sindicatura. 5) Destino del resultado del Ejercicio. 6) Inversión de la Sociedad Controlante. 7) Determinación del número de Directores Titulares y suplentes y su elección por 3 años. Designación del presidente del Directorio. 8) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente ambos por el término de un año. Sociedad no comprendida art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Jorge A. Lucarini, Síndico Suplente.

G.P. 94.219 / oct. 7 v. oct. 14

MATERIA HERMANOS S.A.C.I.F.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 31/10/11 a las 20 hs en José Camusso N° 1302, Mar del Plata, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación dos accionistas presentes para aprobar y firmar acta de asamblea. 2) Documentación Art. 234 inc. 1°) Ley 19.550, Ejercicio Económico finalizado el 30-06-2011. 3) Remuneraciones a Directores y Sindicatura 4) Aporte a Sociedad controlada. 5) Destino resultado del Ejercicio. 6) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año. Sociedad no comprendida art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Jorge A. Lucarini, Síndico Titular.

G.P. 94.229 / oct. 7 v. oct. 14

ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio convoca a los Señores Accionistas de Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de octubre de 2011, a las 9.30 horas, en primera convocatoria, en el domicilio social de la Compañía sito en Avda. Luro 2630, de la Ciudad de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la Memoria y Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe de Auditoría e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al ejercicio económico N° 51 cerrado el 30 de junio del 2011. 3) Consideración de la gestión del Directorio 4) Consideración de la gestión del Consejo de Vigilancia. 5) Consideración de las remuneraciones del directorio y del consejo de vigilancia en exceso del límite previsto por el art. 261 LS. 6) Consideración de las Remuneraciones del Directorio y del Consejo de Vigilancia. 7) Consideración de los resultados no asignados y su imputación. El Directorio. José Mariano Hipólito Cuffia, Presidente.

Av. 95.925 bis / oct. 7 v. oct. 14

HOTELERA DEL MAR

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por acta de Directorio del 20/09/2011, se decidió convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 27/10/2011, a las 12 horas en 1° convocatoria, y 13 horas en 2° convocatoria; en su Sede Legal: Calle 53 N° 518 de La Plata, Prov. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2°) Consideración del atraso en la convocatoria a Asamblea.

3°) Consideración de la gestión del Directorio, y de la documentación del Artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2011.

4°) Consideración del resultado del ejercicio, y de los honorarios al Directorio.

5º Elección de Directores Titulares y Suplentes, por el término de tres ejercicios y Síndicos Titular y Suplente por el término de un ejercicio.

6º Consideración de la Reforma del Estatuto, de los artículos primero, fijando domicilio legal en Mar del Plata quedando el actual como domicilio especial, y cuarto respecto del aumento del Capital Social aprobación de su nueva redacción, fijar el monto del aumento del capital social mediante la capitalización de los aportes irrevocables realizados por los accionistas, determinación de las características de las acciones, su emisión y distribución entre los accionistas en proporción a sus tenencias accionarias.

7º Autorización de gestión

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 238 de la Ley 19.550 sobre depósito previo de acciones y/o comunicación de asistencia a Asamblea. El Directorio. Sociedad No Comprendida en el Art. 299 LSC Florencio Aldrey Iglesias, DNI 17.414.154, Presidente electo por Asamblea del 5/3/2010.

C.F. 31.829 / oct. 7 v. oct. 14

SCHVINTT S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Accionistas de Schvintt S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 2011 a las 15 hs., en la sede social de Miguel Cané 1741 - Quilmes - Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1 y 2 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 7 finalizado el 30 de junio de 2011.
- 3) Distribución de resultados del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2011.
- 4) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos. Sociedad no comprendida.

El Directorio Schvintt S.A.

L.P. 28.262 / oct. 11 v. oct. 17

DIVISADERO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 2 de noviembre de 2011 a las 10:30 hs., en calle Avutarda N° 884 de Cariló, Prov. de Bs. As. a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30-6-2011. 3) Aprobación de la gestión del Directorio y designación del nuevo directorio. Nota: para intervenir en la asamblea los accionistas deben comunicarlo fehacientemente a calle Avutarda N° 884 (C.P. 7167) de Cariló, 72 hs. antes de su realización. Sociedad no comprendida en el art. 299, Ley 19.550. Gustavo Palizas, Presidente.

L.P. 28.344 / oct. 11 v. oct. 17

SOCIEDAD ANÓNIMA RURAL DE GENERAL BELGRANO

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria para el día 28 de octubre de 2011 a las 11 horas y en segunda convocatoria para el mismo día a las 12 horas en el domicilio de la sociedad calle 11 N° 972 de General Belgrano, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de los documentos prescriptos por Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de julio de 2011.
2. Remuneración del Directorio en exceso de Art. 26 de la Ley 19.550.
3. Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

4. Designación de dos accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán comunicar por escrito para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración Art. 238 Ley 19.550. El Directorio. Cesa Carlos Alberto. Presidente. DNI: 5.217.755.

L.P. 28.367 / oct. 12 v. oct. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

Exámen de Oposición de Postulantes

CONVOCATORIA

POR 2 DÍAS - De conformidad con los arts. 25 y cc. de la Ley 11.868 y 8 y cc. del Reglamento del Consejo de la Magistratura, se convoca a examen de oposición de postulantes.

Apertura de Inscripción a Concursos: Miércoles 5 de octubre de 2011.

Cierre de Inscripción a Concursos: Miércoles 2 de noviembre de 2011 a las 16:00 horas.

Para cubrir las siguientes vacantes:

**JUEZ DEL CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLEN-
TES -FUEROS CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA Y DE PAZ.**

Concurso N° 1739 Región 3: Departamentos Judiciales Zárate Campana, San Nicolás y Pergamino (dos cargos vacantes N° 2997 y N° 2998).

Concurso N° 1740 Región 5: Departamentos Judiciales Azul, Mar del Plata y Dolores (dos cargos vacantes N° 2999 y N° 3000).

Concurso N° 1741 Región 6: Departamentos Judiciales Bahía Blanca y Necochea (dos cargos vacantes N° 3001 y N° 3002).

Sala Examinadora: Dres.: Juan Pablo Álvarez Echagüe, Patricio Sebastián López Mancinelli, Omar Roberto Ozafrain y Horacio Alberto Vero.

Fecha de exámen: Jueves 24 de noviembre de 2011.

IMPORTANTE:

Para participar en los concursos deberá haber cumplimentado la inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura. Los formularios de inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura -y reglamentos-, podrán ser retirados en la sede del Consejo de la Magistratura, calle Diagonal 79 n° 910 de la ciudad de La Plata y serán recibidos en dicha sede, los días hábiles durante el horario de atención.

No se recibirán postulaciones de quienes, al momento de la inscripción, no cumplan los requisitos legales y constitucionales (v. artículos 177, 181 y cc. de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires) para su aspiración a los cargos concursados o los recaudos establecidos en el artículo octavo del Reglamento del Consejo de la Magistratura.

El aspirante que haya sido designado para un cargo en el cual hubiera intervenido el Consejo de la Magistratura para su selección, no podrá postularse para cubrir otro, hasta tanto no hubiera transcurrido, desde la toma de posesión del mismo, el término legal establecido al efecto.

La integración de la Sala Examinadora podrá cambiar en su conformación, efectuándose los correspondientes reemplazos.

La inscripción para los concursos a los que se refiere este llamado, debe efectuarse personalmente o por intermedio de persona debidamente autorizada al efecto-cumplimentando el llenado y suscripción del correspondiente formulario en la sede del Consejo de la Magistratura: Calle Diagonal 79 n° 910 de la ciudad de La Plata.

Horario de atención: Lunes a viernes de 10:00 a 16:00.

Consultas al teléfono (0221) 427-3350, Secretaría del Consejo de la Magistratura. Página Web: www.cmagistratura.gba.gov.ar. Dr. Osvaldo F. Marcozzi. Secretario.

C.C. 11.634 / oct. 12 v. oct. 13

ACERÍAS BERISSO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de noviembre de 2011 en primera convocatoria a las 9

horas y en segunda convocatoria a las 10 horas, en la calle 128 N° 1428 de la Ciudad de Berisso, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio del año 2011: Memoria, Balance General, Inventario, Estado de resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Anexos.

2) Consideración del informe del Síndico.

3) Aprobación de la Gestión del Directorio y Síndico.

4) Consideración del Resultado del Ejercicio y eventual distribución de utilidades.

5) Retribución de los Directores y Síndico con funciones ejecutivas.

6) Elección de Directores Titulares y Suplentes y de Síndico Titular.

7) Designación de los accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. El Directorio. octubre de 2011. Acerías Berisso S.A. Director.

L.P. 28.398 / oct. 12 v. oct. 18

**SAN FRANCISCO DE VILLEGAS
Sociedad Anónima**

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a A. G. Extraordinaria día 11 de noviembre de 2011, a las 17 hs. primera convocatoria, 1 hora después en segunda convocatoria, en Sede Social: Alberti 2018 PB 25-ex Tucumán 2621 PB of. 25, Mar del Plata. Efectos tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Dos accionistas firmar Acta.
2. Modificación Art. 2º Estatutos Sociales.
3. A efectos Derecho Receso se tomará último Balance aprobado: al 31/12/2010.
4. Autorizaciones diligencias inscripción D.P.P.J. Asistencia Asamblea según art. 238 L.S. No comprend. art. 299. Presidente Directorio. Rubén José Urquiza.

M.P. 35.615 / oct. 13 v. oct. 19

**COOPERATIVA DE CRÉDITO VIVIENDA Y
CONSUMO LIMITADA DEL PERSONAL DE
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
(COOPERBA)**

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de octubre de 2011 a las 12:00 horas, en la sede de COOPERBA, ubicada en la calle 3 N° 920 de la ciudad de La Plata:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios que junto al Presidente y al Secretario, firmen Acta de Asamblea.
- 2) Lectura del acta anterior.
- 3) Consideración de memoria y balance (A disposición de los señores socios en la sede de la Entidad, calle 3 n° 920 de La Plata), cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico.
- 4) Distribución de excedentes.
- 5) Elección de seis miembros suplentes por el término de un año para integrar el Consejo de Administración, por finalización de los mandatos de los señores Consejeros.
- 6) Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente por el término de un año.
- 7) Aumento de cuota social.

Nota: Art. 32) "Las asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados". El Consejo de Administración. Carlos A. Navarro. Tesorero. Pedro E. Latuf, Secretario. Mario A. Mac Dougall, Presidente.

L.P. 28.507

MICRO ÓMNIBUS QUILMES S.A.

Asamblea General ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de Micro Ómnibus Quilmes S.A. a la Asamblea General

Ordinaria a realizarse el 2 de noviembre de 2011, a las 19:00 horas en Av. Rigolleau Nro. 469 de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
 - 2) Consideración de la documentación prevista en el artículo Nro. 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2011.
 - 3) Aprobación de la gestión del Directorio y sus remuneraciones.
 - 4) Destino de las utilidades del ejercicio.
 - 5) Fijación del número y elección de los miembros titulares y suplentes que vencen su mandato.
 - 6) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el Consejo de Vigilancia. El Directorio. Rodolfo González. Presidente. Diego A. Freijomil. Contador Público. Mirta Lidia Molina. Notaria.
- L.P. 28.510 / oct. 13 v. oct. 19

SAN JUAN DEL MIRASOL S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Cumpliendo con las prescripciones legales y estatutarias. Cítese a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, fuera de término, el 4 de noviembre de 2011, a las 10.00 horas en Marconi 716 3° "C" Avellaneda, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
 - 3) Ratificación del domicilio social calle Marconi 716 3° C Avellaneda Provincia de Buenos Aires.
 - 4) Consideración de los documentos prescriptos Art. 234, inc. 1° Ley N° 19.550 correspondiente a los Ejercicios Económicos finalizados el 30-06-2007; 30-06-2008 y 30-06-2009.
 - 5) Tratamiento de gestión del Directorio y Honorarios a Directores en exceso del porcentaje prescripto por artículo 261 de la Ley N° 19.550.
 - 6) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección. Avellaneda, octubre de 2011. Soc. no comp. Juan Manuel Aitro. Presidente. Rossana G. Hernández, Notaria.
- L.P. 28.490 / oct. 13 v. oct. 19

SAN JUAN DEL MIRASOL S.A.

Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Cumpliendo con las prescripciones legales y estatutarias. Cítese a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 4 de noviembre de 2011, a las 16.00 horas, en la sede social, Marconi 716 3° "C" ciudad de Avellaneda Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2) Ratificación de la voluntad social de haberse presentado en convocatoria de Acreedores a la firma San Juan del Mirasol S.A.
 - 3) Cambio del domicilio legal de la sociedad, y modificación del artículo primero del estatuto social. Avellaneda, octubre de 2011. Soc. no comp. Juan Manuel Aitro. Presidente. Rossana G. Hernández.
- L.P. 28.491 / oct. 13 v. oct. 19

CLÍNICA PERGAMINO S.A.

Asamblea Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de octubre de 2011, a las 20 horas en la primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en el domicilio de Avenida de mayo 1115 de la ciudad de Pergamino con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, que incluye el Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, Estados de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas e Informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio N° 54, finalizado el 30 de junio de 2011.

4) Informe sobre el criterio de valuación de los bienes de uso, conforme a las normas contables vigentes.

- 5) Distribución de Resultados No Asignados.
- 6) Informe sobre el Valor Recates de las acciones determinado de acuerdo al Artículo 4° de los estatutos. Prórroga del plazo establecido por el Artículo 221 de la Ley 19.550 para enajenar las acciones rescatadas.

Nota: Esta sociedad no está comprendida entre los casos previstos en el artículo 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Julio César Ramella. Presidente.

Pg. 85.527 / oct. 13 v. oct. 19

CLÍNICA DIAGNÓSTICO SAN NICOLÁS S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los accionistas de Clínica de Diagnóstico San Nicolás S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 2011, a las 15 horas, en la sede social en calle 25 de Mayo 125 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
- 2) Aprobación de la documentación establecida en el art. 234 de la Ley de Sociedades, en especial Estados contables y Anexos por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2011.
- 3) Asignación de resultados.
- 4) Aprobación de la gestión y remuneración de los miembros del Directorio.
- 5) Determinación del número de Directores y elección de los mismos para el próximo período.

No reunida la mayoría necesaria para la primer convocatoria, se llama a segunda convocatoria, según lo establecido por la Ley de Sociedades, una hora después de la fijada para la primer convocatoria. Carlos Terreno. Vicepresidente.

S.N. 75.054 / oct. 13 v. oct. 19

M BOATS S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de octubre de 2011, a las 10.00 hs. en 1° convocatoria y a las 11.00 hs. en 2° convocatoria, a celebrarse en la calle La Rabida 1345, partido y localidad de San Isidro, Prov. de Bs. As. Soc. no comprendida en el Art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración del balance, cuadro de resultados y demás anexos correspondientes a los ejercicios cerrados al 30 de junio 2008, 30 de junio de 2009 y 30 de junio de 2010 respectivamente.
3. Designación de nuevo directorio. Jorge Daniel Pérez. Contador Público, autorizado por acta de directorio del 25/07/2011.

C.F. 31.865 / oct. 13 v. oct. 19

VIDANO S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 29 de octubre de 2011 a las 10.00 horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria una hora más tarde, en la sede social sita en Ruta Nacional N° 5 Km. 189 del Partido de Alberti, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1 de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 15, cerrado el 30 de junio de 2011.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio.
- 4) Consideración y destino de los resultados del ejercicio.
- 5) Consideración de los honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2011 (En exceso del límite establecido por el artículo 261

de la Ley 19.550, último párrafo). Juan José Vidano, Presidente, designado por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 4 y de Directorio N° 18, del 30/10/2010 y del 03/11/2010, respectivamente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación al de la fecha de la Asamblea. (Art. 238, Ley 19.550). Sociedad no comprendida en el artículo 299. Edith S. Souvairan de Rivara. Notaria.

Mc. 68.020 / oct. 13 v. oct. 19

Sociedades

FELICA DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 1 del 29/08/2011, se designa el nuevo directorio de la sociedad "Felica Desarrollos Inmobiliarios S.A.", con mandato hasta el 30/04/2014 compuesto por: Director titular y Presidente: Aldo Edgardo Oneto, Arg. nac. el 6/5/1942, DNI 4.584.801, ingeniero; y Directora Suplente: Silvia Susana García Cueto, Arg. nac. el 14/3/48, DNI 5.800.300, com., casada. Y Cesa en el cargo de Director titular y Presidente Martín Ariel Oneto, arg., nac. 23/7/1976, DNI 25.315.184, economista, casado, todos con dom. especial en Simón de Iriondo 697, Victoria, San Fernando. La mencionada asamblea fue protocolizada por escritura del 31/8/2011, al f° 541 del Reg.8 de San Isidro, notaría María de las Victorias Bengoa.

S.I. 42.198

SOMA VINOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Constitución: Acto privado del día 26/07/2011. 2) Socios: Guillermo Pedro Carnevali, quien se identifica con DNI N° 30.439.607, de nacionalidad argentina, soltero, mayor de edad, de profesión Sommelier, nacido el 25 del mes de agosto del año 1983, domiciliado en Remedios de Escalada de San Martín N° 47 Dpto. 3° de la localidad de Haedo, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, y el señor Sergio Gustavo Carnevali, quien se identifica con DNI N° 16.379.951, de nacionalidad argentina, casado, mayor de edad, de profesión Licenciado en Marketing y Comercialización, nacido el 20 del mes de Julio del año 1963, domiciliado en Alberto Vignes N° 1229, de la localidad de Haedo, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires. 3) Denominación Social: "Soma Vinos S.R.L.". 4) Plazos: noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) Objeto Social: dedicarse por cuenta y riesgo propio o de terceros o asociados a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: comercializar, promover, distribuir y vender productos vitivinícolas y productos comestibles, por lo que la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes o el contrato constitutivo. 6) Capital Social: \$20.000 (pesos veinte mil) dividido en 20.000 cuotas de valor nominal \$ 1 (pesos un) cada una. 7) Administración y Representación: la administración y representación legal, y uso de la firma social estará a cargo en forma indistinta de cualesquiera de los socios, quienes lo harán en el carácter de socios gerentes, por el plazo de duración de la sociedad. Gerentes: Guillermo Pedro Carnevali y Sergio Gustavo Carnevali. 8) Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. 9) Sede Social: E. Bonorino N° 1813 "A", Flores, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El presente edicto está suscripto por la Dra. Claudia Esther González, quien se identifica con DNI 17.431.167 CALM T° II, F° 406, con el poder que le fuera otorgado en el acto constitutivo art. Décimo tercero del Contrato Social.

Mn. 65.183

PASTAS CAMEL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Juan José Albo, 03/04/49, DNI 7.375.401, casado; Mirta Noemí Lucci, 11/05/50, DNI 6.279.002, casada y Matías Javier Albo, 19/07/76, DNI 25.390.490, soltero, todos argentinos, comerciantes, Liniers 1642, Loc y Part San Isidro, Bs. As. 2) Inst. priv.

16/09/11. 3) Pastas Caramel S.R.L. 4) Diego Palma 1084, Loc. y Part. San Isidro, Bs. As. 5) a) Comerciales: Elaboración, producción y comercializac. al por mayor y/o menor de prod. y subproductos alimenticios, envasados o no y de bebidas con o sin alcohol, en especial pastas frescas o secas, discos de empanadas, tortas, masas, pasteles, postres, confituras, dulces y especialidades de confitería y pastelería. Explotac. de concesiones gastronómicas. Exp. comercial de la rama gastronómica y de prod. vinc. con la alimentación. b) Servicios: Distrib. de comidas preelab. y elab. c) Importación y exportación: de prod., subprod. y deriv. relac. con la ind. alimenticia. 6) 99 años. 7) \$ 30.000. 8) Direc., Adm. y Rep.: uno o más gtes. socios o no. Gtes.: Juan José Albo y Mirta Noemí Lucci, 99 años. 9) Fisc.: por los socios. 10) 30/04. Marcela Castellano. Ctdora.

S.I. 42.203

PINTURERÍA PLATERO JFJ S.A.

POR 1 DÍA - 1) Jeremías Ángel Platero, arg., 19/11/87, DNI 34.292.657, solt., comerc., Alte. Brown 502, Loc. y Part. San Fernando, Bs. As.; Juan Ignacio Platero, arg., 10/07/83, DNI 30.804.134, solt., comerc., 33 Orientales 1407, Béccar, San Isidro, Bs. As. y Felipe Tomás Platero, arg., 10/04/89, DNI 38.547.103, solt., comerc., Alte. Brown 502, Loc. y Part. San Fernando, Bs. As. 2) Esc. 1107 01/09/11. 3) Pinturería Platero JFJ S.A. 4) Av. del Libertador 3057, Punta Chica, San Fernando, Bs. As. 5) a) Comerciales: Fabricación, manipulac., Transf., industrializ., cpra., vta., por mayor y menor y distrib. de toda clase de pinturas, esmaltes, barnices, aceites y tinturas para obras, industrias, náutica, automotores, decorativas, sus derivados y afines; productos náuticos, herramientas de todo tipo, artículos de ferretería, maquinarias y accesorios de uso que se relacionen con el objeto. b) Importación y exportación: prod. náuticos, maquinarias, herramientas. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Adm. a cargo de Directorio, de 1 a 10 direct. tit. e igual o menor número de direct. sup., reelegib., durac. 3 ejerc. Fisc.: accionistas, Art. 55 Ley 19.550, se presc. de la sindicat. Órgano de represent. social: Presidente. 9) 31/03. 10) Direct.: Pte.: Juan Ignacio Platero; Vicepte.: Felipe Tomás Platero y Dtora. Spte.: Raquel María Loydi, arg., 08/12/60, DNI 14.321.399, solt., comerc., Arrayanes 1º bajada al lago, S. C. de Bariloche, Río Negro. 3 ejerc. Ctdora. Marcela Castellano.

S.I. 42.004

OILMAK ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Accionistas: Guido Eduardo Pelliccia, nac. 07/08/79, Arg., casado, comerciante, Belgrano 180 Los Toldos, Pdo. Gral. Viamonte, BA, DNI 27.509.081; Claudio Javier Hernández, nac. 03/03/85, Arg., soltero, comerciante, Dugan 1551, Roberts, Pdo. Lincoln, BA, DNI 31.151.560. 2) Esc. Púb. de Const. de fecha 07/07/11. 3) Denominación Social: Oilmak Argentina S.A. 4) Domicilio: Avellaneda 1001, Los Toldos, Pdo. Gral. Viamonte, BA. 5) Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior de las siguientes actividades: Industrial: Fabricación maquinarias, ventiladores, extractores, acondicionadores de aire, aspiradoras, prensas, molinos y similares, maquinaria para elab. alimentos y bebidas, maq. metalúrgica, agropecuaria y forestal, tanques, depósitos, estructuras metálicas, generadores de vapor, motores y turbinas, bombas, compresores, grifos, válvulas, hornos; hogares y quemadores. Servicios: Transp. cta. propia o terceros, transp. Mercaderías, correspondencia, carga, con excepción de la explotación de concesiones o servicios públicos previsto en el inciso 5º del artículo 299 de la Ley 19.550. Prov. mano de obra y/o mat. y/o equipos a emp. Privadas públicas o mixtas, org. oficiales. Construcción: Const., reforma, reparación Edif. residenciales y no residenciales, Obras Hidráulicas, Redes Elect. Gas Agua Telecomunicaciones, hincado de pilotes, cimentación y otros, mov. de suelos y perforaciones. Demolición de edificios. Inmobiliarias: Compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, adm., construí., explotación inmuebles urbanos o rurales, countries y barrios privados. Financieras: Aportes de capitales a soc. o emp. constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, y otorgamiento de créditos con fondos propios. Agrícola-Ganadera: Compra venta; dep., elab. y produc. de cereales, frutales,

hortícolas, ganados. Exportación e Importación de mercaderías y bs. conforme normas vigentes en la Rep. Arg. La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social \$ 24.000 dividido en 24000 acc. Ord., nomin. no endosables. 8) Directorio: Un director y un director suplente por tres años reelegibles: Presidente: Guido Eduardo Pelliccia; Director Suplente Claudio Javier Hernández. Se prescinde de la Sindicatura. 9) Representación Legal: Pres. 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre cada año. Leandro Farías, CPN.

Jn. 70.436

PROKENZA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Jaime Raúl Víctor, argentino, casado, DNI 17.179.367, CUIT, 20-17179367-0 comerciante, fecha de nacimiento 25/01/1965, dom.: Lanzilota 1532 Mar del Plata, y Navarro Juan Manuel, argentino, DNI 21.461.668, CUIT 20-21461668-9, comerciante, casado, fecha de nacimiento 01/04/1970, dom.: Gaboto 6659 Mar del Plata. 2) Esc. 144, 16/09/2011 3) Prokensa S.A. 4) Dom.: 12 de Octubre 3432 piso 2º depto 6º, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 5) Constructora y/o inmobiliaria, mediante: a) El estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros, y en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción; b) La construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería de carácter público o privado; c) La venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles; d) El arrendamiento, administración, subdivisión (incluso bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal), y loteos, de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, pudiendo ser contratista del Estado Nacional, Provincial o Municipal, y realizar operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos personales o no, y operaciones de crédito con garantía o sin ella; constitución y transferencias de hipotecas y otros derechos reales inmobiliarios, contratación de leasing; y aportes de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse; e) La celebración de contratos de fideicomiso como parte fiduciante o fiduciaria que tengan por objeto la construcción de unidades funcionales destinadas a viviendas afectados al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y la venta de las mismas, con o sin garantía real u otras garantías, con o sin financiación bancaria o con aceptación de contratos de leasing; o que tengan por objeto la comercialización y venta de inmuebles en general. Como actividad secundaria la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. Todas las operaciones financieras deberán realizarse con dinero propio. No se desarrollarán las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y legislación complementaria y otras que requieran el concurso del ahorro público Objeto: 6) 99 años 7) Capital: \$12.000. 8) y 9) Adm.: Directorio: 1 a 5 titulares, 1 a 5 supl., por 3 ej. Presidente: Gauna Víctor Alberto, argentino, DNI 8.463.031, CUIT 20-8463031-5, casado, comerciante, Fecha de nacimiento 22/02/1951, dom.: Chaco 835 Mar del Plata. Director Suplente: Jaime Omar Alberto, argentino, DNI 14.671.557, CUIT 20-14671557-6, soltero, comerciante, fecha de nacimiento 10/10/1961, dom.: Mosconi 3164 Mar del Plata. Fiscalización: Los accionistas conforme Art. 55 y 284 Ley 22.903. 10) Cierre Ej.: 31/08. Pablo López, CPN.

G.P. 94.231

JITTE CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - De acuerdo a lo normado por el art. 10 de la Ley de Sociedades Comerciales se informa: 1)

Socios: el Sr. Rubén Darío Soprano, de 50 años de edad, de estado civil divorciado, de nacionalidad argentina, de profesión arquitecto, con domicilio en la calle Las Heras N° 4139 de la ciudad de Mar del Plata, con D.N.I. N° 13.878.349, CUIT 23-13878349-9, y el Sr. Alessandro Testa Soprano, de 22 años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en la calle San Lorenzo N° 1781 de la ciudad de Mar del Plata, con D.N.I. N° 33.259.947, CUIL 20-33259947-0, constituyen; 2) Fecha instrumento constitutivo: 2 de marzo de 2011, 3) Razón social: "Jitte Construcciones Sociedad de Responsabilidad Limitada"; 4) Domicilio social: Av. Jacinto Peralta Ramos N° 1540 de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, Prov. Bs. As.; 5) Objeto social: Constructora, mediante la construcción, reparación, mantenimiento y/o decoración de edificios, obras viales, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, buques y artefactos navales y cualquier otra obra de ingeniería y/o arquitectura de carácter público o privado; Inmobiliaria, mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales, pudiendo realizar todas las operaciones permitidas por las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; Comercial, mediante la compra y venta, permuta y/o exportación de maquinarias e implementos que se relacionan con la industria de la construcción; Financiera, mediante la realización de la financiación de las operaciones obrando como acreedor prendarios y/o hipotecarios y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente. Se deja expresamente establecido que la sociedad no incluye dentro de su objeto las actividades normadas por la Ley de Entidades Financieras 21526, sus modificatorias y complementarias. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas en el art. 1881 y concordantes del Código Civil y el art. 5 del libro II Título X del Código de Comercio; 6) Plazo de duración: 10 años desde la inscripción registral; 7) Capital social: \$12.000,00.- dividido en 12 cuotas de VN 1.000,00 c/u; 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización. Organización de la representación legal: La administración, representación legal y el uso de firma social estarán a cargo de uno o más gerentes quienes representan a la sociedad en forma indistinta, socios o no, por el término de 2 (dos) ejercicios, pudiendo ser reelectos. Socio elegido: Sr. Rubén Darío Soprano. La fiscalización esta a cargo del socio no gerente de acuerdo al art. 55 Ley 19.550; 9) Fecha de cierre de ejercicio: 28 de febrero. Rubén Darío Soprano Socio Gerente.

G.P. 94.234

NUEVO HOGAR S.A.

POR 1 DÍA - Con domicilio en Pirovano 255 José C. Paz (Pcia. de Bs. As.) Legajo 1/103825 Matrícula 56.005. Renueva directorio Asamblea Ordinaria del 3 de marzo de 2009, Mandato por 3 años aceptación de cargos por acta de directorio N° 10, 10/04/2009 y ratificación de cargos acta directorio N° 14 15/04/2011. Presidente: Ana María Racciatti, argentina empresaria nacida el 7/07/1957, DNI 13572727 CUIT 27-13572727-5 domiciliada en Club de Campo San Diego Ruta 25 Km. 7,5 Partido de Moreno Pcia. de Bs. As.; vicepresidente Fernando Razzetto, argentino, empresario, nacido el 9/03/1987 DNI 33.118.997, CUIL 23-33118997-9 domicilio Club de Campo San Diego Ruta 25 Km. 7,5 Moreno Pcia. de Bs. As. La Abogada.

S.M. 53.490

PALEMA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Mario César Bruni, arg., 22/04/1950, casado, comerciante, DNI 8.111.012, CUIT 20-08111012-4, Rawson 273 PB B, Mar del Plata, General Pueyrredón; Sebastián Carlos Núñez, arg., 01/10/1974, divorciado, comerciante, DNI 23.971.631, CUIT 20-23971631-9, Nápoles 5756, Mar del Plata, General Pueyrredón; Verónica Andrea Bruni, arg., 14/04/1974, casada, comerciante, DNI 23.681.389, CUIT 23-23681389-4, Italia 2535, Mar del Plata, General Pueyrredón; 2) Cert. firma ante notario fecha 10/08/2011; 3) PALEMA S.R.L.; 4) Diagonal Pueyrredón 2975, 1º piso, Mar del Plata, General Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 5) Realizar actividades gastronómicas, constructora, inmobiliaria, comerciales y

financieras. 6) 99 años; 7) \$12.000; 8) Socio Gerente: Mario César Bruni por el término de duración de la sociedad. Fisc. art. 55; 9) Repres. Gerente; 10) 30-06; Mariano Mastroberti. Contador.

G.P. 94.208

AGRO INDUSTRIAL DONATI, LABARTHE Y CIA S.A.

POR 1 DÍA - Reforma Estatuto Social por cambio de razón social y cambio de domicilio: Por Asamblea Gral. Extraordinaria de fecha 27 de febrero de 2011 se modifica el artículo primero del Estatuto Social quedando: Artículo Primero: Bajo la denominación de "Agro Industrial Donati, Valderrey y Cia. Sociedad Anónima", queda constituida una Sociedad Anónima que tiene su domicilio social en Avenida Luro N° 9554 de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires". Cambio de Directorio de S.A.: Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 2010, Acta de Directorio del 02 de noviembre de 2010 e instrumento privado de fecha 27 de julio de 2011, se designa cambio de Directorio por expiración de mandatos. Presidente: Gustavo Rubén Valderrey, CUIT: 20-23463517-5, Vicepresidente: Héctor Alfredo Donati, CUIT: 20-05321744-4, Directores Suplentes: Carlos Alfredo Donati, CUIT: 20-20734575-0 y Marcela Liliana Donati, CUIT: 27-25194662-6, todos constituyendo domicilio en Av. Luro 9554, Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Pcia. Buenos Aires. CPN Adriana Daniela Casado.

G.P. 94.211

LUXURY SERVICES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Constituida 21/09/2011 por Inst. Priv. 2) Dcilio social: Rivadavia 2671 4ºD Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As. 3) Socios: María Andrea Iribarren, arg., nac. 10/03/1964, casada, Lic. en Turismo, DNI 16.854.257, CUIT 27-16854257-2, domicilio en Catamarca 2265 Mar del Plata y Carlos Gabriel Aramburu, arg., nac. 11/06/1965, casado, comerciante, DNI 17.338.125 CUIT 20-17338125-6, domicilio en Rivadavia 5245 Mar del Plata. 4) Objeto: prestación de todos los servicios propios de las agencias de viajes y turismo. 5) Duración: 99 años desde su inscripción en el registro. Capital social: \$10.000 div en 100 cuotas de \$100 c/u valor nominal y de 1 voto c/u. 7) Administración/ Uso de la firma social/ represent. legal: El socio gerente designado: Carlos Gabriel Aramburu, por el término de duración social. 8) Fiscaliz.: socios no gerentes en term. Art. 55 LSC, en caso inclusión art. 299 inc. 2: por un sind. titular y 1 supl. por 2 ejerc. 9) Cierre Ejerc.: 31/08 de c/ año.- Cdor: Héctor Edgardo Tiribelli.

G.P. 94.213

ORENGIA Y CONFORTI IND. Y COM. S.A.

POR 1 DÍA - Directorio electo por Asamblea Ordinaria del 7 de mayo de 2010 y distribución de cargos en reunión de Directorio de la misma fecha. Presidente Juan Carlos Oregia, argentino, casado, Ingeniero, DNI 10.798.625, CUIT 20-10798625-2, nacido el 09-03-1954, domicilio Diag. Pueyrredón 3309 9º A Mar del Plata; Vicepresidente Fernando José Oregia, argentino, casado, comerciante, DNI 14.067.945, CUIT 20-14067945-4, nacido el 19-03-1961, domicilio San Luis 2865 5º Piso, Mar del Plata; Director titular María Isabel Luchetti de Conforti, argentina, casada, comerciante LC 1.426.260, CUIT 27-01426260-7, nacida el 27-03-1931, domicilio La Rioja 3946 Mar del Plata; Director suplente: Roberto Mario Oregia, argentino, casado, ingeniero, DNI 17.422.524, CUIT 23-17422524-9 nacido el 24-02-1965, domicilio Vieytes 1040 Mar del Plata. Sociedad no comprendida Art.299. Ley 19.550. El Directorio. Francisco Quesada, CPN.

G.P. 94.217

SUARAZOTTA Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Conformación S.R.L. Por contrato constitutivo del 12-09-2011, Gustavo Daniel Suárez, arg., comerciante, nac. 27/03/1959, DNI 13.178.301, CUIT 23-

13178301-9, soltero; dom. Av. Paso 1012 Mar del Plata, y Silvia Liliana Larrumbide, arg., soltera, comerciante, nac. 20/05/1972, DNI 22.341.980, CUIL 27-22341980-7, dom. Uruguay 81, Mar del Plata, constituyen Suarazotta Sociedad de Responsabilidad Limitada, sede social en Mar del Plata, Prov. de Bs. As., calle Mendoza 4295. Objeto: A) Constructora: construcción de Edificios, refacciones, remodelaciones, demolición de inmuebles, electricidad, telefonía, gasoductos, oleoductos. B) Financieras: otorgamiento de créditos, fianzas o avales, constitución de hipotecas, prendas y otros derechos reales. No desarrollará actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. C) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, loteos, administración de propiedades y explotación de inmuebles urbanos y rurales. D) Comerciales: compra-venta de elementos de construcción en todas sus ramas. Capital: Pesos Doce Mil (\$12.000) dividido en 120 cuotas de pesos cien Valor nominal cada una y de un Voto por cuota. Suscripción e integración: suscripción 60 cuotas cada socio, integración del 25 % del capital, cada Socio integra \$ 1500 en efectivo; plazo para integrar el resto un año a partir de la fecha de inscripción en Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Bs. As. Administración: será ejercida por el socio Gustavo Suárez quedando designado como gerente por el término de duración de la sociedad pudiendo ser removido por reunión de socios. Representación Legal y uso de la firma: socio gerente Gustavo D. Suárez. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Contadora Pública Laura Inés Masón.

G.P. 94.221

DISTRIBUIDORA MESSINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Contrato Constitutivo. Socios: Messina, Humberto, casado, argentino, con LE 5.320.853 de 69 años. De profesión comerciante, domiciliado en Mar del Plata, calle Puán N° 2.282 partido de G. Pueyrredón CUIT 20-05320853-4; Messina, Fernando Carlos, casado, argentino, con DNI 22.007.159 de 39 años. De profesión comerciante, domiciliado en Mar del Plata, calle Urquiza N° 3.752 partido de General Pueyrredón, CUIT 20-22007159-7 Fecha del Inst. de const.: Mar del Plata, 10/12/2010. Denominación de la sociedad: Distribuidora Messina S.R.L. Domicilio de la sociedad: Mar del Plata, Prov. Bs. As. Pdo. Gral. Pueyrredón, calle Fortunato de la Plaza N° 2.654. Objeto Social: La comercialización mayorista y minorista, por sí o por medio de terceros o para terceros, de fiambres, embutidos, quesos en general y productos derivados de los mismos; como así también la comercialización de cualquier producto comestible envasado o no. Plazo de duración: cincuenta años contados desde su inscripción registral. Capital Social: pesos diez mil. Órgano de Administración: Será ejercida por el socio Fernando Carlos Messina, que durará en su cargo por el término de cinco ejercicios, pudiendo ser reelegido por más de un período. Órgano de Fiscalización: Los socios no gerentes, no se designan en contrato constitutivo. Repres. Legal: Gerente. Fecha cierre Ej. Econ.: treinta y uno de mayo de cada año. Néstor G. D. Masari, CPN.

G.P. 94.214

ESTILO NATURAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de Estilo Natural S.R.L., por instrumento privado del 15/09/2011, domicilio calle Totoras, número 42 piso 2 dto. 11 Pinamar, Pcia de Bs. As. 1) Socios: Claudio N. Santiago, DNI 28.532.855, CUIL 20-28532855-2, argentino, soltero, profesión Contador Público, nacido el 08/05/1981, domicilio en calle Totoras 42 Pinamar, Pcia. Bs. As.; Jorge D. Álvarez, DNI 27.541.425, CUIT 20-27541425-6, argentino, soltero, profesión empleado, nacido el 15/12/1979 con domicilio en la calle Mendoza 996 de Pilar, Pcia. de Bs. As.; 2) Duración: 99 años desde su inscripción registral; 3) Capital pesos doce mil (\$ 12.000) dividido en 1200 cuotas de \$10 v.n. c/u; 4) Objeto: Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales. Explotación de negocios gastronómico y realización de actividades conexas o complementarias a esta; Industriales: procesamiento de alimentos y fabricación de maquinarias y equipos para la actividad gastronómica; Importación y Exportación: de insumos para la gastronomía y de bienes para la actividad conexas, y Mandataria mediante el ejercicio de comisiones, representaciones y mandato relacionados a la actividad económica. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad

jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Podrá actuar como fiduciaria, importar y exportar. 5) La administración y uso de la firma social será ejercida por el socio Claudio Santiago con el cargo de socio gerente. 6) Fiscalización por los socios no gerentes en los términos del art. 55 de la Ley 19.550. 7) Cierre de ejercicio 30/04 de cada año. Claudio Norberto Santiago, Contador Público.

G.P. 94.239

TERRALIN S.A.

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio. Sede social: Rawson N°531, localidad y partido de Almirante Brown. Carlos Augusto Parodi, Contador Público.

S.I. 42.270

CENTRO PLATENSE DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA CEPOT S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. 7) Capital Social: \$ 12.600. María Rosa Cordero. Escribano.

L.P. 28.237

LA EULALIA DOLORES S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria N° 4, del 15/4/2011, de elección de directores, se designó Presidente al Sr. Claudio David Rocha, y Suplente al Sr. Raúl Alberto Rivara, por el término de tres ejercicios. Elina Inés Carreira, Escribana.

L.P. 28.236

KING MARINE S.A.

POR 1 DÍA - La soc. decidió por A.G.E. de fecha 23-1-2008 aumentar su capital social y llevado a la suma de \$ 12.531.582. Ref. Art. 4to. Escribano Juan Pablo Allan.

L.P. 28.228

SAUL CARNIERO E HIJOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura N° 121 del 21/09/2001 se amplía artículo 14 donde consta que previo a la disolución, la sociedad se disolverá por las cláusulas que prevé el Art. 94 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Carlos A. Lucani, Ctdor.

L.P. 28.181

RESULTADO PROFESIONAL S.A.

POR 1 DÍA - Complementario de datos personales y domicilio social. Rodrigo Sánchez Ruiz: soltero; Rosario Vila: ama de casa, casada. Dlio. Social: Septiembre 100 Barrio Privado La Barra Village, Unidad Funcional 149 de Belén de Escobar, Partido de Escobar, Bs. As. Dr. Francisco Warner, Abogado.

L.P. 28.180

EXPRESO SANTA RITA S.A.

POR 1 DÍA - Por unanimidad la A.G.O. del 12/08/11 elige vicepresidente a Gustavo Leonardo Mirasso y acepta renuncia de Carlos Alfredo Mirasso. Directores Titulares: Pte. María del Carmen Mirasso; vicepresidente Gustavo Leonardo Mirasso. Director Suplente Sergio Moyano. Duración: 3 ejercicios. Fdo. Eduardo Alberto Christensen, abogado.

L.P. 28.176

PASICO S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. N° 8 del 28/07/11 nuevas autoridades: Pte: Tarque Juan Carlos, cas., arg., com., 24/7/38 LE 4271578, CUIT 20-04271578-7 Av. Gaona 2195 Palomar, Pdo. Morón. Dir. Sup.: Tarque Fabián, solt., arg. Com., 6/9/68 DNI 20426458 CUIT 23-20426458-9 Av. Gaona 2195 Palomar Pdo. Morón. Durac. 2 ejer. Liliana Vázquez, Contadora Pública.

Mn. 65.236

PARAGÜIL S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria unánime N° 47 del 22 de agosto de 2011 y Acta de Directorio N° 183 del 22 de agosto de 2011 el directorio queda constituido de la siguiente manera: Presidente: Malianni, Dalmiro Ramón, Director Titular: Bilbao, Gabriela Elsa, Director Suplente: Ferrante, María Claudia. Rodolfo Fabián Menéndez. Cr.

Az. 72.075

VALER S.A.C.I.I.F.Y.A.

POR 1 DÍA - Valer S.A.C.I.I.F.Y.A. comunica a la Sra. Norma del Rosso, que ante su incumplimiento, se rescinde el Boleto de Compraventa del 21 de Septiembre de 2004 (conforme Cláusula Quinta del referido instrumento), con pérdida de las sumas entregadas. Alfredo Rubinschik, Presidente.

L.M. 97.392

BILBAO Y ASOCIADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Bilbao y Asociados SRL (Matrícula 47287). Por fallecimiento de Elsa Virginia Margarita Pezzucchi, se designa nuevo socio gerente a Elsa Ester Bilbao por acta de reunión de socios de fecha 23 de marzo de 2011.

Ol. 98.294

BLINSER S.R.L.

POR 1 DÍA - En Instrumento Privado del 11/7/11 se aprobó mudar el domicilio social a Avda. Santa Fé 1578 - 1° piso Martínez, pdo. De San Isidro, Buenos Aires. Jorge Toniuto, Abogado.

C.F. 31.837

CONSTRUCTORA TAVI S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 15/12/10 se traslado la sede legal a Calle Mitre 3601, de la Localidad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires.

C.F. 31.830

MADERERA EL SOBERBIO S.A.

POR 1 DÍA - La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. Leila Schnirman, Escribana.

Av. 95.931

HOGAR GERIÁTRICO EL ROBLE S.R.L.

POR 1 DÍA - El socio Hugo Marcelo Rossi, cede sus cuotas sociales a: Gladys Marta Rossi, 90 cuotas; gerente; Norma Isabel Arce 80 cuotas; Luis Alberto Carrizo 80 cuotas. Por Inst. priv. de 24/08/2011. Augusto Boldu, Abogado.

Mc. 67.982

LOS MELOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado 31/8/11, Romina Paola Arcageli, DNI 29735342 cede sus 4000 cuotas a Andrea Jaqueline Suárez, DNI 24955765; no hay renuncia; modifican cláusula 4°; Teresa María Longo, DNI 14416997, presta consentimiento como socia restante; Apoderado: Cr. Rafael Salave.

Av. 95.924 bis

PIGADI S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General del 16/09/11 se aprobó disolución anticipada de la sociedad, designándose liquidador a Sapia Tomas, con domicilio especial en Av. Hipólito Yrigoyen N° 4802 piso 4 Oficina 5, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires.

Av. 95.938 bis

SAN MARTÍN 47 S.A.

POR 1 DÍA - 1) Ángel Vello Vázquez, español, nac. 13/12/1950, contador, divor. seg. nup. Sandra Cecilia Bellino, DNI 93.201.168, dom. Belgrano 285 Ptdo Lomas de Zamora, y Rodrigo Damián Vello, argentino, nac.12/11/1974, soltero, empleado, hijo de Ángel Vello Vázquez y de Aurea Miriam González, DNI 24.220.729, domiciliado en Arenales 397 Ptdo. Lomas de Zamora. 2) 21/09/2011. 3) "San Martín 47 S.A.". 4) Vergara 1804 de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero a las siguientes actividades: 1) Adquisición y enajenación de inmuebles por cualquier título o modo. 2) Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal. 3) Construcción y venta de todo tipo de inmuebles. 4) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas. 5) Intermediación en la compraventa, administración, locación y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que se relacionen con el objeto social y que no sean prohibidos por las disposiciones en vigor o por este estatuto; quedando excluidas aquellas operaciones que en virtud de la materia se encuentren reservadas a profesionales con título habilitante. 6) 99 años 7) \$12.000 8) Presidente: Ángel Vello Vázquez, Director Suplente: Rodrigo Damián Vello, prescinden de la sindicatura, 3 ejercicios 9) Directorio, número de miembros que determine la asamblea, mínimo de uno máximo de cinco. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Director Suplente en caso de ausencia o impedimento del primero. 10) 31/08 de cada año. Juan P. Rivas, Notario.

L.P. 28.256

LA ESQUINA DE ORO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. Por Instrum. Priv. del 01/0612011, se const. La Esquina de Oro S.R.L. Domicilio: La Rioja 2501, Mar del Plata Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As.- Socios: Claudia Alejandra Gey, arg., DNI 18.261.404, CUIT 27-18261404-7 nac. 07/04/1967, comerc., casada, domic. Córdoba 2755 de esta ciudad; y Ricardo Julio García, arg., DNI 14.698.711, CUIT 20-14698711-8, nac. 22/09/1961, comerc., soltero, domic. Rejón 5621 de la ciudad de Mar del Plata.- Objeto: Compra, venta, importación, exportación, representación, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envasamiento, distribuc. y/o comerc., de materias primas, prod. elaborados o semielab., subprod., relacionados con comestibles en gral. carne y avicultura y sus derivados, frutas, verduras, rotisería, prod. lácteos y sus derivados, pastas, pescado; bebidas; mercaderías perecederas y no perecederas; vinculado en especial y no únicamente, con la activo de despensa, fiambrería y almacén. Financiación de operaciones relativas a los objetos. Plazo: 99 años desde inscripción registral. Capital: \$ 10.000 div. en 100 cuotas de \$ 100 c/u. Adm. y representación: ejercida por el o los socios o un tercero designados a tal efecto. Gerente: Gey, Claudia Alejandra. Fiscalización: los socios en los términos del art. 55 de la Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31-05 de cada año. Néstor O. Verdinelli, CPN.

G.P. 94.238

ALMAACK S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. privado del 20/09/2011.Socios: Cristian José La Rocca, arg., nac. 25/01/83, soltero, DNI 29.962.675, CUIL 20-29962675-0, comerc.; Karina Josefina La Rocca, arg., nac. 4/3/72, cas., DNI 22.344.673, contadora, CUIL 27-22344673-1 ambos con dom. en Soto Calvo 3790, José León Suárez, Prov. Bs. As. y Mariela Graciela La Rocca, arg., nac. 05/06/73, casada, DNI 23.424.673, CUIL 27-23424673-5, empleada, dom. Almafuerde 2090 Villa Maipú, Prov. Bs. As. Denominación: Almaack S.R.L. Dom. Legal: Prov. Bs. As. Duración: 99 años contados a partir inscripción en D.P.P.J. Objeto: a) Industriales: la producción, fabricación, transformación, comercialización, distribución, compra, venta, consignación, representación, acopio, exportación e importación de aberturas, puertas, puertas plegadizas, ventanas y todas las actividades y productos

relacionados con carpintería metálica, pvc, aluminio y madera. b) Comerciales: Compra venta, al por mayor o al por menor, distribución, consignación, comisión, representación y transporte de dichos productos; Compra venta de materias primas, mercaderías, productos, máquinas, accesorios, muebles y útiles, para el cumplimiento de lo indicado en el pto. a); c) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles y/o fondos de comercio, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal; d) Financieras: dar o solicitar préstamos con garantía real o personal; excluyendo las operaciones que se encuentren dentro de la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescripciones por los arts. 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio. Capital Suscripto: \$ 15.000, dividido en 1500 cuotas de pesos diez v/n c/u. Adm. Represent. Firma: La Rocca Cristian José. Designación Socio Gerente: Socio Cristian José La Rocca, por el tiempo que dure la sociedad. Cierre de ejercicio: 30-6. Sede: Almafuerde 2090, Villa Maipú, Prov. Bs. As. Fiscalización: socios no gerente. Andrea Silvina La Rocca. Abogada.

S.M. 53.452

ENVISOL S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Escritura Nro. 427 del 21/09/2011. Escribano Sonia Patricia Oliva Registro N° 35 de 3 de Febrero. Socios: Gerardo Aristides Creixent, DNI 12.034.917, CUIT 20-12034917-2, argentino, 53 años, nacido el 05/03/58, empresario, casado, domiciliado en Beazley 867, Piso 1° D, Sáenz Peña, Partido de 3 de Febrero, Pcia. de Buenos Aires; Susana Eugenia Toscano, DNI 18.100.322, CUIT 27-18100322-2, argentina, 45 años, nacida el 16/07/1966, calígrafo público, estado civil viuda, domiciliada en Roque Sáenz Peña 3093 de Sáenz Peña, Partido de 3 de Febrero, Pcia. de Buenos Aires. Denominación: Envisol S.A. Objeto: a) Fabricación, producción, transformación, industrialización, comercialización, distribución, importación y exportación de toda clase de productos químicos compatibles con el medio ambiente, sus combinaciones y derivados. b) Proyecto, diseño y construcción de obras, cualquiera sea su destino, utilizando materiales y tecnología compatible con la ecología y el medio ambiente y c) Importación y exportación de todo tipo de materias primas, mercaderías y productos relacionados con el objeto social. Plazo: 99 años; Capital: \$ 15.000; Administración de 1 a 5 Directores por 3 ejercicios; Representación Presidente o Vicepresidente; Fiscalización: Prescinde de Sindicatura; Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre; Sede Social: Rodríguez Peña 1105, de la localidad de Sáenz Peña, Partido de 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Presidente: Gerardo Aristides Creixent; Director Suplente: Susana Eugenia Toscano. Ambos constituyen domicilio especial en la sede social. José Luis Ceratti. Abogado autorizado en acto constitutivo.

S.M. 53.485

FRANLO S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria Unánime n° 3 del 11/07/2008 y n° 4 del 09/07/2010, ambas del Libro n° 1 de la Soc. protocolizadas por Esc. 301 del 27/09/2011, F° 760, Escrib. Marina Margarita Moleón (117), Tit. Reg. 3; se cumple con el art. 60 Ley 19.550, siendo elegidos para ambos períodos de dos años: Presidente Sra. Fanny Josefina Teresa Sigilli, DNI 3.848.498, y Director Suplente Sr. Juan Francisco Loss, DNI 5.623.589; domiciliados en Zárate 1146, Villa Ballester, Ptdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As. Marina Margarita Moleón. Not. Tit. del Reg. n° 3, Tres de Febrero, Pcia. Bs. As.

S.M. 53.457

SISTEMA DE AMBULANCIAS MÉDICAS (S.A.M.) Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Inst. Priv. 21/09/11. Juan José Cano, casado, nacido el 09/02/57, DNI 12.666.299, domiciliado

en calle 26 n° 3998, M. B. Gonnet, La Plata; Gabriel Luis Bordon, soltero, nacido el 04/06/71, DNI 22.194.519, domiciliado en 13 e/ 94 y 967 s/n, Punta Lara, Ensenada, argentinos y empleados; Sistema de Ambulancias Médicas (S.A.M.) Sociedad de Responsabilidad Limitada; 99 años; Sede: 10 n° 6062 City Bell, La Plata; Capital: \$12.000; Administración: socios o terceros con el carácter de gerentes; Gerente: Juan José Cano por 3 ejercicios; Fiscalización: art. 55 Ley 19.550; Representación: Gerente; Objeto: Servicio de urgencias médico asistencial y traslado de pacientes. Servicio de medicina ambulatoria, de medicina laboral y estudios pre-ocupacionales. Comercialización de materiales para la práctica de la medicina. No realiza las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; Cierre del ejercicio 30/04. Cr. Carlos A. Berutti.

L.P. 28.255

SUMMA SOLUTIONS S.R.L.

POR 1 DÍA - Cambio de Jurisdicción. Se hace saber que, por Acta Nro. 8, del 14/09/11, en la ciudad de Buenos Aires, se reunieron los actuales socios e integrantes de Summa Solutions S.R.L. inscrita en la Inspección General de Justicia Bajo el N° 6285 del libro 129 de S.R.L., y por Unanimidad resolvieron: el Cambio del domicilio y la sede social y reforma del estatuto. Por lo que las cláusulas primera y décimo segunda del estatuto social, quedarán redactadas de la siguiente manera: Primera: La sociedad se denomina Summa Solutions S.R.L. y tiene su domicilio legal en la Provincia de Buenos Aires. Al mismo tiempo se modifica la cláusula Décima Segunda del estatuto punto a) La que quedará redactada de la siguiente forma: a) Establecer la sede social en la calle Cangallo 830 Primer Piso Oficina A de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires. En el mismo acto, los socios por unanimidad autorizan a los Dres. Rodolfo Carlos Hussonmorel y/o Evelin Sandá y/o quienes estos designen, a proceder con el trámite de inscripción de la presente, a cuyo fin podrá contestar las observaciones que efectúe el organismo registral y producir los instrumentos necesarios a dicho efecto. Gabriela Andrea Cittanti, Contadora.

Qs. 90.334

DELICIAS INTERNACIONALES Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por I. Priv. d/31/08/2011, Conv. d/Cesión de cuotas de "Delicias Internacionales Sociedad de Responsabilidad Limitada" Leg 77.667 Mat. 42.182 Dom. Soc.: Dellepiane N° 1050 Campana l/socios Luciano Pedro Picciau arg. f. nac 13/07/1980, DNI 28.342.587, CUIT 20-28342587-9, soltero, empresario, quien posee 500 ctas. soc. y Mauro José Picciau, arg., f. nac.18/12/1983, DNI 30.612.347, CUIL 20-60312347-6, soltero, ambos hijos de Mónica Martínez y Pedro Picciau, Empresario, c/domic. Moreno N° 374-Campana, titular de 500 cuotas soc., dichas ctas. rep. el 100% del cap. Soc. Cláusula. Tercera: Luciano Pedro Picciau vende, cede y transfiere la totalidad, 500 ctas. soc. que rep. \$ 500 a Mónica Martínez, arg., nac. 17/07/1953, DNI 10.721.673, CUIT 27-10721673-7, casada en 1ras. nup c/ Pedro Picciau, comerc., domic. Moreno N° 374-Campana, quien recibe de conformidad.- Cláusula Sexta: modifican en forma unánime Art. Cuarto y Quinto del Cont. Social: "Cuarto": El cap. soc. susc. es de Pesos Un mil (\$ 1.000) div. en mil ctas. soc. d/\$ 1 v/n, c/u/ ellas c/derecho a 1 voto p/cta. El cap. es susc. e integ. en su totalidad en este acto: Mauro José Picciau susc. 500 tas. q/rep. \$ 500 y Mónica Martínez susc. 500 ctas. soc. que rep. \$ 500. Clas. Quinto: Por este acto se designa como socio Gerente a Mónica Martínez, quien acepta el cargo. La fiscalizac. de la soc. Art. 55 LSC. Apod. Juan Mura. La Plata, Octubre 2011, Fdo. Not. Carolina Yanquilevich.

L.P. 25.265

SOWING ARG Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Esc. N° 210 del 22/09/2011. Esc. Carolina Yanquilevich, Reg. 12- Campana. Const. "Sowing Arg Sociedad Anónima" socios Luis Alfredo Carrizo, arg., nac. 16/12/1969, Soltero hijo de Teresita Ramona Ovejeros y de Agosto Martín Carrizo, Comerciante, DNI 21.175.668, CUIL 20-21175668-4, domic. Paso N° 1145 Campana-Bs. As. y Mónica Alejandra Morales, arg., nac. 09/02/1976, solt., hija

d/Emilia Inés Brun y Mariano Ernesto Morales, Comerc. DNI 24.938.541, CUIL 27-24938541-2, domic. Aso N° 1145 Campana Bs.As.-Susc. e l. Capital: \$12.000 rep. p/ 1.200 acc. ord. nom. no endos. d/\$ 10 v/n/c/u/ ellas c/derecho 1 voto p/acc.; Luis Alfredo Carrizo susc. 960 acc. o sea \$ 9.600 y Mónica Alejandra Morales susc. 240 acc. o sea \$ 2.400, todas las acc. d/\$10 c/u; integ.25% en dinero efect., 75% restante dentro d/2 años.-Direct.: Pres.: Luis Alfredo Carrizo y Dir. Suplente: Mónica Alejandra Morales.- Fiscalizac.: Se prescinde d/sindicatura s/ art. 284 de Ley 19.550; Fiscalizac. s/ Art. 55, cuando p/aumento de cap. quedara comprendida s/inc. 2 de Art. 299 d/L.S.C., la Asamblea elegirá un síndico titular y un suplente p/un año.-Durac.:99 años. Objeto: P/cta. propia o d/terc. o asoc. a terc., en el país o el extranjero: A) Comercial-Servicios. B) Constructora. C) Importación. Exportación. D) Inmobiliaria. E) Financiera. y D) Polirrubros, podrá realizar la financiac. d/las operaciones sociales obrando como acreedor prendario conf. Art. 5° Ley 12.962; también podrá realizar y ejercer todas l/operac. y actos permitidos p/la legislac. vigente. No realizará operac. comprendidas en Ley 21.526. Administrac.: A cargo d/un Directorio compuesto d/N° d/miembros q/fije la Asamb. Ord. entre mín. d/ 1 y máx. d/ 10 Direct. Tit. y un mín. d/ 1 a 3 Direct. Sup., c/mandato p/ 1 ejerc. Cierre Ejerc.: 31/08/d/c/año.- Disoluc: Art. 94 Ley 19.550.- Aceptac. Cargos: Los desig. aceptan los mismos.- Autoriz. Juan C. Mura.-Fdo. Notaria: Carolina Yanquilevich., La Plata, de Septiembre 2011. Emdo. 210 del 22/9/2011.

L.P. 28.264

ELÁSTICOS EL HALCÓN S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asam. Gral Extraord. unánime N° 8 del 17/11/10. Protocolizada por escrit. N° 279 del 21/09/11 Reg. 25 de Lomas de Zamora, se decide la disolución de la sociedad y nombrar liquidador al Sr. Presidente José Víctor Hugo Fabio, arg., nac. 23/12/72, DNI 23.060.664, cdo. y dom. Oyuela 457 Cdad. Villa Dominico, Pdo. de Avellaneda. Rodolfo L. Carballo, Escribano.

L.P. 28.263

EXAPOWERS S.A.

POR 1 DÍA - Acta Asamblea Unánime 12 F° 23 del 6-9-2011 y Acta Asamblea Unánime 13 F° 24 del 15-09-2011, presidente Nélida Zulema Moure, nac 2-3-1926, DNI 428470, CUIT 23-00428470-4, viuda, dom. real Martiniano Leguizamón 335 2° "C" C.A.B.A, dom. especial Charcas 2740, Lomas del Mirador, director suplente Daniel Gustavo Acosta, nac. 18-09-1970, DNI 21.903.321, CUIT 20-21903321-5, soltero, dom. real en lcalma 5041, Gregorio Laferrere, dom. especial Charcas 2740, Lomas del Mirador. Andrea F. Dazzi, Escribana.

L.P. 28.270

AUDIO Y VISIÓN SONIDO E ILUMINACIÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Germán Darío Richard, 05/07/69, DNI 20.985.539, CUIT: 23-20985539-9, estudiante, dom.: Rivera del Sol S/N, localidad y Pdo. Mar Chiquita; Vanina Valeria Valverde, 17/6/74, DNI 23.706.891, CUIT: 27-23706891-8, dom.: Dardo Rocha 257, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs As, ambos arg., casados, comerciantes, dom: Bs. As. 2)Inst.Púb:26/09/11, 3) Audio y Visión Sonido e Iluminación S.R.L 4) Rivadavia 4131, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Bs. As. 5) Artículos de iluminación: Fabricación de aparatos, accesorios y suministros. Electrónica: compra, venta de electrodomésticos, televisión, video. Exportadora e Importadora. Espectáculos Eventos: Promoción y explotación de negocios cinematográficos y teatrales. Editorial: Distribución de libros. Servicios y representación: de artículos eléctricos o mecánicos relacionados con la actividad. 6) 99 años; 7) \$ 20.000; 8) Gerente: Germán Darío Richard por el plazo social; Fisc.: art. 55. 9) 30/11-c/año. Eduardo Abadie Abogado.

L.P. 28.275

DYNAMICGROUP S.A.

POR 1 DÍA - Diego Luis Zamorano, 16/03/75, DNI 24.371.361, CUIT 20-24371361-8, casado, dom.:

Bouchard 6792 y Raúl Eduardo Casenave, 08/05/77, DNI 25.703.521, CUIT 27-25703521-3, dom.: Beruti 4820, dúplex 5; ambos args., comerciantes y dom.: Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Bs. As. 2) Inst. Púb: 28/09/11. 3) "Dynamicgroup S.A.". 4) Beruti 4820 dúplex 5, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Bs. As. 5) Servicios: Organización de marketing y predios feriales para exposiciones y ventas. Administración de eventos culturales, profesionales, deportivos, científicos. Negocios de creación y difusión en medios masivos de comunicación. Gastronómica: Explotación de complejos gastronómicos, bares, confiterías, restaurantes. . 6)99 años; 7) \$12.000. 8) Pres.: Raúl Eduardo Casenave; Dir. Sup.: Diego Luis Zamorano, 3 ejerc., 1 a 5 D. Tit. y 1 a 5 D. Sup.; Fisc.: Art. 55. 9) Presidente; 10) 31-8-c/año. Eduardo Abadie. Abogado.

L.P. 28.274

TURUL S.R.L.

POR 1 DÍA - "Turul S.R.L." 21-03-2011. Ampliatorio. Modificación art. 3° y 4°. "Artículo Tercero: la duración de la sociedad se fija en el término de noventa y nueve años a partir del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y nueve. No obstante cualquiera de los socios podrá retirarse de ella cumpliendo con el único requisito de preavisar su intención con una anticipación de tres meses, salvo que los otros socios conviniera en disminuir tal tiempo o exonerarlos de esa obligación". "Artículo Cuarto: el capital social queda fijado en la suma de Trescientos Mil Pesos (\$ 300.000) dividido en tres mil cuotas de cien pesos cada una, que queda suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Eugenio Alejandro Papp un mil cuotas, Esteban Papp un mil cuotas, Liliana Papp doscientas cuotas, Gabriela Papp doscientas cuotas, Cristina Papp doscientas cuotas, Gabriel Papp doscientas cuotas y Matías Papp doscientas cuotas". Silvina Eleonora De Virgiliis. Notaria.

L.P. 28.276

4 C S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta del 3 de Octubre de 2011: 1) Se incorporan a la Sociedad con la conformidad de los restantes socios, los herederos de don Rodolfo Mario Jambrina: Rodolfo Marcelo Jambrina, arg., DNI 17.806.086, CUIT 20-17806086-5, casado con Miriam Cristina Paulo, de 45 años de edad, nac. 01/06/66, contador; Mario Javier Jambrina, arg., DNI 20.902.370, CUIT 23-20902370-9, viudo, de 42 años de edad, nac. 24/08/69, mecánico y Rosalía Haydée Jambrina, arg., DNI 25.968.169, CUIT 27-25968169-4, casada con Martín Ariel Santos, de 34 años de edad, nac. 29/06/77, comerciante, los tres con domicilio en Camino Gral. Belgrano N° 7.203 y 409 de J.M. Gutiérrez, partido de Berazategui, Buenos Aires. 2) Los socios de común acuerdo deciden prorrogar el contrato social de 4 C S.R.L., inscripto el 5 de octubre de 2001, Matrícula 59.501, por el término de cinco (5) años, contados a partir del 5 de octubre de 2011. Ana Victoria Babolin. Abogado.

L.P. 28.271

LAITOKY BERISSO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) María Luján Bulus, nac. 13/09/84, solt., arg., comerciante, 18 N° 3466, Berisso, DNI 30.996.748; Juan José Bulus, nac. 25/05/88, solt., arg., comerciante, 17 N° 3271, Berisso, DNI 33.833.902. 2) Inst. Privado del 30/09/2011. 3) Laitoky Berisso S.R.L. 4) 17 N° 3602, Berisso, Buenos Aires. 5) Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: Comerciales: mediante operaciones de compra, venta, consignación y distribución. Materiales de construcción de toda clase, aberturas, maquinarias, pinturas y anexos, insumos de oficina, equipos informáticos y electrónicos, muebles y equipamiento en general, productos agropecuarios industrializados o no y mercaderías en general. Constructoras: Mediante la realización de toda obra de ingeniería pública o privada, loteos y urbanizaciones. Ejecución de proyectos, dirección, construcción y administración de obras de cualquier naturaleza, obras de ingeniería y/o arquitecturas en general, públicas o privadas. Movimiento de suelos y forestación. Importadora y Exportadora: Para todos los bienes comprendidos en este objeto social y toda clase de bienes

que no estén prohibidos por las normas legales vigentes. Financieras: Operaciones financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley 21.526 y de toda otra que requiera el concurso público de capitales. Inmobiliarias: Compra, venta, construcción, locación, arrendamientos administración y comercialización de inmuebles urbanos y rurales. Mandatos y Servicios: Ejercer representaciones y mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, administración, alquileres, asesoramiento y gestiones de negocios a todo tipo de empresas. Transporte: El servicio de transporte de carga, mercaderías, semillas, cereales, haciendas de todo tipo, automotores, moto vehículos, traslado de insumos hospitalarios, personas con o sin discapacidad y cargas en general. Agropecuarias: Explotación, compra y venta directa o indirecta de establecimientos rurales, ganaderos, laneros, tabacaleros, azucareros, agrícolas, forestales y apícolas. Cría, invernada, consignación, distribución, representaciones, intermediaciones y corretajes. Productos originados en la agricultura, planes de forestación, recuperación de tierras para su reutilización. Compra venta y acopio de cereales, granos, oleaginosas y legumbres. Pesca y caza comercial. Actividades de industrialización, compra y venta. 6) 99 años desde inscrip. 7) \$ 12.000. 8) Socio Gerente: María Luján Bulus por toda la duración de la soc. 9) Art. 55 LSC. 10) 31/12 de cada año. Dr. Federico Manuel Berlín, Contador Público.

L.P. 28.281

EBECO 2012 S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Roberto Luis Ebrecht, arg. nació 11/09/1954, arquít., divorciado, DNI 11.205.412, CUIT 20-11205412-0, Pagano 2455, localidad Moreno, Pdo. Moreno (B.A.); Héctor Luis Bevilacqua, arg. nació 01/09/1954, ing. naval, casado, DNI 10.923.731, CUIT 20-10923731-1. Pareja 3149 CABA; 2) Inst. Priv. del 14/09/2011; 3) Ebeco 2012 S.R.L. 4) Pagano 2455, de la Localidad y Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires; 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a 3ros. en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Constructora: ejecución de proyectos, dirección, administración, construcción de obras viales y ferroviarias, proyectos, dirección, administración, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas de todo tipo de obra de ingeniería o arquitectura, públicas o privadas, nacionales o internacionales como contratista principal o subcontratista o bajo cualquier otra forma de contratación. Inmobiliaria: Compra, permuta, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos o rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y toda otra operación con inmuebles autorizados por leyes y reglamentaciones vigentes. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. En caso de requerirse conocimientos especiales, serán desarrollados por profesionales habilitados o idóneos, con el cargo de director técnico. 6) 99 años desde su inscripción; 7) \$ 12.000; 8) Representación: Roberto Luis Ebrecht; 10) Fecha de cierre: 31-12. Ana M. Molina Portela, Notaria.

L.P. 28.288

SQUALO Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - 1) José Marcelo Moscuza, 18/09/80, DNI 28.453.884, soltero, comerciante, dom. en Mendoza Nro. 3846, Mar del Plata y Diego Sebastián Mattered, 26/12/77, DNI 26.419.347, soltero, comerciante, con dom. calle Aristóbulo del Valle Nro. 3270, 4º piso, Mar del Plata, ambos arg. 2) 09/09/11. 3) Squalo S.A. 4) Ortiz de Zárate 2950, Mar del Plata, Bs. As. 5) Realizar negocios inmobiliarios: compraventa, permuta, arrendamiento, subdivisión, fraccionamiento, urbanización y administración de inmuebles, incluso operaciones Ley Propiedad Horizontal, recuperación de tierras áridas e inundables. Construcc. y venta de todo tipo de inmuebles y de todo tipo de obras, intermediación en compraventa y explot. de bienes. No activ. reservadas a profesionales con título habilitante. Activ. financieras por el aporte o inversión de capitales. No realiza activ. previstas Ley Entidades Financieras o que requieran del concurso público. Activ. deportivas: Gerenciamiento y admin. equipos fútbol. Contratación jugadores. Locación, préstamo, compravta., cesión, adquisición o transf. dchos. federativos o económicos der. de activ. deportiva. Contratación de publicidad, propaganda, campañas de marketing y mer-

chandising rel. fútbol, organización espectáculos deportivos de fútbol. Fabricación camisetas y ropa deportiva y souvenirs, rel. fútbol. Import., export. compravta. mercaderías, materias primas, maquinarias, productos y frutos rel. fútbol. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Pte: J. M. Moscuza; Vice. Pte. D. S. Mattered y Ds. S. Alejandro Adrián Lantieri. 55 LS. Direc: 1 a 5 tit. y sup.: 2 ej. Fisc.: art. 55 LS. 9) Pte. 10) 31/08. Juana María Alconada Zambosco. Abogada.

L.P. 28.290

EL VIEJO TITÍ S.A.

POR 1 DÍA - Por instrumento público del 14/9/2011, escritura nº 246, Escribana Nora R. Gorelik de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se protocoliza el Acta de Asamblea General Ordinaria número 14, de fecha 29 de abril de 2009, obrante a fojas 54 del Libro de Actas de Asambleas y Directorio número 1, en la que se dispone el Cambio de Directorio y el cambio de Sede Social de "El Viejo Tití S.A.", el cual esta situado en calle Libertad número 755 en la Localidad y Partido de Quilmes, quedando en consecuencia modificado el estatuto social en su artículo 1º, que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo I: La sociedad Anónima se denominará "El Viejo Tití Sociedad Anónima" y tendrá su domicilio social en la calle Libertad número 755 en la localidad de Quilmes, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, el cual podrá ser trasladado por Resolución del Directorio o de la Asamblea Anual de Accionistas, se publicará y se comunicará a la autoridad de contralor", y el Directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Rodolfo Néstor Cesarini y Director Suplente: Ricardo Luis Cesarini quienes aceptan dichos cargos; y se establece el domicilio social en calle Libertad número 755 en la Localidad y Partido de Quilmes. Nora R. Gorelik, Escribana.

L.P. 28.330

NEONOVA EQUIPAMIENTOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Fernando Damián Hermida, arg., casado, comerciante, nac. 27/11/78, DNI 26.823.228, dom. Tacuarí 993, Ramos Mejía y María Teresa Canavessi, arg., divorciada, empleada, nac. 26/01/58, DNI 12.285.016, dom. Don Orión 818, Victoria. 2) 16/09/2011. 3) Neonova Equipamientos S.R.L. 4) Don Orión 810, Victoria, Pdo. de San Fernando, Prov. de Bs. As. 5) a) Comercial: Fabricación, diseño, armado, import., export., de muebles, productos, artículos y/o accesorios de oficina del hogar. b) Inmobiliaria. c) Financiera: Aceptar de particulares o empresas, bancos estatales o privados, dinero y otros valores, en préstamo con o sin interés, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley De Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso del ahorro público. d) Mandatario. 6) 99 años 7) \$ 12.000. 8) La dirección, administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, siendo el uso de la firma social indistinta por cualquiera de los gerentes. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Gerente: Fernando Damián Hermida. 9) La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes, si los hubiere, en los términos del art. 55 de la Ley 19.550. 10) 31/12. Bertero, Oscar Alfredo. Abogado.

L.P. 28.337

PESCA FRESCA S.R.L.

POR 1 DÍA - Law Chi Hang, Chino, Comerciante, casado en primeras nupcias con Mok Yim Kwai, CUIT 20-60377068-5, domiciliado en la calle Cerrito 1236 de la Ciudad de Mar del Plata, Pasaporte: KJ0075474, 36 años; Gigena Armando Luis, casado en primeras nupcias con Reynoso María Fernanda, DNI 17.215.878, 47 años, CUIT 20-17215878-2, Argentino, comerciante y domiciliado en calle Cerrito 1236 de La ciudad de Mar del Plata. Sede en calle Cerrito 1236 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón. Inst. Priv. del 03/06/2011. 99 años. Cap. \$ 5.000. Objeto: Comercial, Industrial, Transporte, Importación y Exportación. Adm. Gerente: Gigena Armando Luis, DNI 17.215.878, 47 años, Argentino, Comerciante y domiciliado en Calle Cerrito 1236 de La ciudad de Mar del Plata. Fisc. art. 55. C. Ej.: 31/05. Rogelio Rivera, Contador Público.

G.P. 94.207

GUDANG HOUSE BROKERS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Martín C. Perelman, arg., soltero, comerciante, DNI 22.653.940, CUIT 23-22653940-9, Avellaneda 1387, Mar del Plata, Bs. As., 10/3/72; Andrea V. Ramonda, arg., soltera, médica, DNI 26.023.021, CUIT 7-26023021-8, Avellaneda 1387, Mar del Plata, Bs. As., 21/8/77. 2) 31/8/11. 3) Gudang House Brokers S.A. 4) Avellaneda 1387. 5) Administración - Inmobiliaria / Comerciales / Transporte / Servicios / Mandataria de inversiones / Operaciones financieras. 6) 99 años desde insc. 7) \$ 12.000. 8) Órgano administrativo: Director Titular: mínimo 1, máximo 5. Director suplente: mínimo 1, máximo 5. Duración 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente: Martín Carlos Perelman, Dir. Supl.: Andrea Valeria Ramonda. Directorio. Fisc. accionistas. 9) Presidente. 10) 30/06. Notaria. Franca G. Calabrese.

G.P. 94.209

R.O.E. PESQUERA S.A.

POR 1 DÍA - 22/04/2010. C. Soc. Osvaldo E. Rodríguez, arg., 08/12/43, DNI 6.660.680, CUIT 20-06660680-9, casado., empres., 79 y Flcio. Sánchez s/n MDP; Ramona A. Ceballos, arg., 13/11/49, DNI 4.711.608, CUIT 27-04711608-8, CDA, empres., 79 y Flcio. Sánchez s/n MDP; D. Soc.: Calabria Nº 2624 MDP, Gral. Pueyrredón. Bs. As. 99 años. Capital: \$ 12.000. Act. Industriales: extrac., indust., elabor., y/o procesamiento de frutos, Mat. Primas, Prod. y subprod., carnes, pescados y mariscos; Comerciales: Compra, venta por mayor y menor, almac., Transp., Dist., de frutos del país, carnes y otros; Marítimas: Compra, venta, perm., hip., arrend., explotación buques pesqueros, recolección y extracción de peces en mar, lagos, ríos y lagunas; Import. y Export.: de acuerdo a la reglamentación de prod. que industrializa o comercializa. Servicios de Reparaciones Navales: Arenado, Pintado, desgasificado, limz. y repar. de embarc. e instal. terrestres, montaje de instal. ind., calderería y mecánica, represent. navl., ss. ind. y civiles, alquiler de volquetes, trab. de albañilería, obras civiles, púb. o priv. Servicio de Estiba: acopio y embolsado de materiales a granel, carga, estibaje, descarga y trasbordo de productos pesqueros. Transporte privado de todo tipo de mercaderías. Órg. Adm.: Dur. ej: 3. mín. 1, máx. 3 Directores, Pres: Osvaldo E. Rodríguez, Dir. Sup.: Ramona A. Ceballos. C. Ej: 31/03. Firma Social: Presidente. Fiscalización: Socios C.P.N. Elisea Salado.

G.P. 94.210

BENJA MDQ S.A.

POR 1 DÍA - 1. Marcela Esther Begher, soltera, f.n. 2-02-1982, DNI 34.314.095, CUIT 27-34314095-4, domic. Estado de Israel 3577, MdP; Eduardo Alfredo Surban, soltero, fn. 22-12-1976, DNI 25.763.068, CUIL 20-25763068-5, domic. Irala 10.087, MdP; Emilio Rubén Begher, casado, fn. 16.02-1949, DNI 5.529.640, CUIT 20-05529640-6; y Esther Mabel Pacheco, casada, fn. 11-04-1958, DNI 12.248.497, CUIT 27-12248497-7, ambos con domicilio en Estado de Israel 3577, MdP, todos argentinos, comerciantes. 2.- Escr. nº 206 de fecha 6-09-2011 ante Esc. M. Andrea Atkinson, Adscripta Reg. 21 Gral. Pueyrredón. 3. Denominación: "Benja MDQ S.A.". 4. Sede y domicilio social: Juan N. Fernández 680, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As. 5.- Objeto: Inmobiliaria.- Financiera: excepto operaciones Ley Entidades Financieras.- Constructora.- Comercial: Fabricación, comercializ., distrib., consignación, represent., import., export. de equipos de riego, maquinarias, máquinas, y demás elementos relacionados con industria agropecuaria y de la construcción.- 6.- Plazo: 99 años desde insc. reg. 7.- Capital: \$ 20.000. Administ.: 1 a 3 directores titulares; e igual número de suplentes. 8.- Directorio: Presidente: Marcela Esther Begher; Director Suplente: Eduardo Alfredo Surban. Duración: 3 ejercicios. Fiscalización: a cargo accionistas, conf. art. 55 Ley 19.550. 9.- Represent. legal: Presidente. 10. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de c/ año. Esc. María Andrea Atkinson.

G.P. 94.218

HONDA PINAMAR Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por AGE del 30/08/2011 se modifica el art. 1º y 13 del Estatuto Social, quedando redactados de

la siguiente forma: Artículo Primero: Bajo la denominación de "Killamet Motovehículos Especiales S.A." queda constituida una Sociedad Anónima que tiene su domicilio social en la Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo instalar agencias, sucursales o cualquier tipo de representación dentro o fuera del país. Artículo Décimo Tercero: El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año, a cuya fecha deberá confeccionarse los Estados Contables conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia. De las Ganancias líquidas y realizadas se destinarán: a) El cinco por ciento (5%) como mínimo al fondo de Reserva Legal conforme lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley 19.550. b) A los dividendos de las acciones preferidas si las hubiere con las prioridades que se establecen en este Estatuto. c) A remuneración del Directorio de acuerdo a lo normado por el artículo 261 de la Ley de Sociedades. d) A remuneración de la sindicatura de acuerdo a lo normado por el artículo 292 de la Ley 19.550. e) El saldo si lo hubiere a distribución de dividendos de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativas u otro destino que determine la Asamblea. Los dividendos serán pagados en proporción a las respectivas tenencias dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la Sociedad a los tres años de puestos a disposición de los accionistas. Juan Chuburu. Gestor.

G.P. 94.221 bis

GRUTLI S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Cesión de cuotas Sociales. Por contrato de cesión de cuotas del 18/06/2010. Daniel César Prenassi, Aníbal Luis Prenassi, Fernando Gabriel Magno y Juan Esteban Gobato, venden, ceden y transfieren las 68 cuotas sociales a favor de Bizhu Zheng, 23 cuotas partes, Wuqiang Lin, 23 cuotas partes y Huiqin Lin, 22 cuotas partes. 2) Modifican artículo 5º. Designan socio Gerente a Wuqiang Lin por todo el término de duración de la sociedad. C.P.N. Mirta Mabel Gutiérrez.

L.P. 28.303

SUMA ACTIVA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE y Acta de Directorio del 25/06/2011 se designan nuevos directores: Director Titular: Maestri Matías CUIT/CUIL 20-25440003-4, domiciliado en Sarmiento 590 de Laboulaye, Provincia de Córdoba y Director Suplente: Bustillo Joaquín, CUIT/CUIL 20-25737609-6, domiciliado en De Las Hesperides 1559 de Pinamar, Pdo. de Pinamar, Provincia de Buenos Aires, por el próximo trienio. Se modifica el artículo cuarto del Estado Social quedando redactado de la siguiente forma: Artículo Cuarto; El capital social es de pesos ciento noventa y dos mil (\$ 192.000), representado por diecinueve mil doscientas (19.200) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos diez (\$ 10.) de valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19.550. Gr. Juan Chuburu.

G.P. 94.222

DE LAS MISIONES S.A.

POR 1 DÍA - La firma "De Las Misiones S.A.". Comunica que por acta de asamblea N° 2 de fecha 15/07/10 se cambia la jurisdicción modificando el art. 1º de la sociedad fijando sede en la calle De las Musas N° 1375, Pinamar, Pcia. Bs. As. C.P/L.A. Pablo Pérez y Padilla.

G.P. 94.223

CAMERI S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios de Fecha 01 de Agosto de 2011, se resuelve: cambio de jurisdicción a la Provincia de Buenos Aires, con domicilio social en la calle Padre Dutto N° 926, de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, y modificación del Artículo Primero, quedando redactado de la siguiente forma: Artículo Primero: La sociedad se denominará Cameri Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tiene su domicilio en la calle Padre Dutto 926 de la Ciudad de Mar del Plata. Firma la presente publicación, Jorge Antonio Boccanfuso, en su carácter de Socio Gerente, designado

por Instrumento Privado de Fecha 07/08/2010, Inscripto en la Inspección General de Justicia el 13/09/2010.

G.P. 94.224

FRIOPACK S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber: por acta de asamblea 21, del 24/09/2010, se eligieron las autoridades y se distribuyeron los cargos de Friopack S.A., de la siguiente forma: Presidente Aníbal Eduardo Chaves; Vicepresidente: Julio César Asiáin; Director Titular: Josué Mario Mazzeo. Not. Martín Ignacio Area. Notario.

G.P. 94.226

BEST WEEKS MARKETING Y MANAGEMENT S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del día 02/06/2011 se resolvió la modificación del objeto social, agregando al artículo 4to del Estatuto Social, la siguiente actividad: "gastronómica en todos sus aspectos (...) y complementaria a la gastronomía y cualquier otra clase de producto alimenticio, (...) tomar y otorgar todo tipo de franquicias comerciales (...)". Leonardo L. Bagnato, Gerente.

G.P. 94.229

HIDEMACO S.A.

POR 1 DÍA - Modificación de datos. 5) Objeto: Constructora: estudio, diseño, proyecto, dirección, ejecución, construcción, mantenimiento y representación de obras, comercial e industrial, inmobiliaria, importación, exportación, financiera, mandatos y servicios. Claudio Falcón, Contador.

G.P. 94.232

TRANSPORTES CÁRNICOS L.P. S.R.L.

POR 1 DÍA - Se especifica que en el objeto social quedan excluidas las actividades financieras comprendidas en la Ley 21.526. Cecilia I. Martínez, Contadora Pública.

G.P. 94.233

LOS PEQUES BOL S.A.

POR 1 DÍA - modif.. Los Peques Bol S.A. Fec. Instrum. 09/09/2011. Dra. Cristina Mabel Gorostegui, Contadora Pública.

G.P. 94.235

MDQ TOTALMAQ S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Martín Pablo Marcelo, divorciado, DNI 17.318.923, 10/04/65, González Mónica Cintia, divorciada, DNI 13.170.398, 01/10/59, ambos con domicilio en la calle San Juan 2831, Mar del Plata, Buenos Aires; Tocero Oreste José, divorciado, 02/10/56, DNI 12.519.028, domicilio en calle Bayle 2334, Mar del Plata, Buenos Aires; Álvarez Luis María, casado, DNI 18.605.402, 15/08/67, argentinos, comerciantes. 2) Doc. Priv. del 29/07/11. 3) MDQ Totalmaq S.R.L. 4) Champagnat 2199, Mar del Plata, Prov. Bs. As. 5) Comercial: compra venta, permuta, importación y exportación de materiales para la construcción, maquinarias, herramientas y repuestos. Constructora: construcción, demolición, reparación, refacción, mantenimiento, enajenación. Representación: productos eléctricos, maquinarias y repuestos. Servicios: alquiler de maquinarias y herramientas. Mantenimiento de parques. 6) 30 años. 7) \$ 12.000. 8) gerente Álvarez Luis María. 9) 31 de mayo. Pascual Roberto Antonio Manes. Contador.

G.P. 94.237

M & S S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escritura Pública N° 110 de fecha 20/04/2009, la socia María Mónica Ríos, argentina, comerciante, DNI N° 1.997.479, CUIT N° 27-01997479-6, nacida el 29/04/1916, viuda en primeras nupcias de

Miguel Ángel Mc. Donnell, domiciliada en Aristóbulo del Valle 255 de Florencio Varela, cede la totalidad de sus cuotas partes de capital, que representan 2.500 cuotas por un precio total de \$ 12.000 al señor Federico Schneeberger, argentino, comerciante, DNI N° 22.434.017, CUIT N° 20-22434017-7, nacido el 19/10/1971, casado en primeras nupcias con Verónica Valeria González, domiciliado en Alberdi 485 de Florencio Varela, quien pasa a integrar la sociedad con carácter de socio. Francisco Dieguez, Abogado.

Qs. 90.331

SALIMAR S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios N° 73 del 25/7/11 se cambia la sede social a: Avenida Colón 3445 4º Piso, Of. "B", Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As. Francisco Manuel Warner. Abogado.

L.P. 28.338

LOGÍSTICA RUTA 32 S.R.L.

POR 1 DÍA - El señor Juan José Metrailler de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, con documento de identidad tipo DNI N° 30.681.864, CUIT 20-30681864-4, de 28 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en la localidad de Mar del Plata, calle Fleming 2032, Partido de General Pueyrredón, y la señora Estefanía Ludmila Martino, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, con documento de identidad tipo DNI N° 31.821.317, N° CUIT 27-31821317-3, de 26 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en la localidad de Mar del Plata, calle Colón 1497 PB, Partido de General Pueyrredón, deciden constituir una sociedad denominada Logística Ruta 32 S.R.L., que tendrá su domicilio en Mar del Plata, calle Catamarca 2042 Piso 6 B., de General Pueyrredón. Fecha de constitución 7/6/2011. Objeto social La realización del servicio de transporte automotor de todo tipo de cargas. Duración 99 años desde su inscripción registral. Capital social \$ 6.000.00. La administración es ejercida por el socio gerente: el Sr. Juan José Metrailler Duración en el cargo todo el término de duración de la sociedad. Cierre del ejercicio 31/12 de cada año. Fiscalización: la realizarán los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550.

G.P. 94.227

PINTELEC CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - El señor Juan José Metrailler de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, con documento de identidad tipo DNI N° 30.681.864, CUIT 20-30681864-4, de 27 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en la localidad de Mar del Plata, calle Fleming 2032, Partido de General Pueyrredón, y la señora Estefanía Ludmila Martino, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, con documento de identidad tipo DNI N° 31821317, N° CUIT 27-31821317-3, de 25 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en la localidad de Mar del Plata, calle Colón 1497 PB, Partido de General Pueyrredón, deciden constituir una sociedad denominada Pintelec Construcciones S.R.L., que tendrá su domicilio en Mar del Plata, calle Catamarca 2042 Piso 6 B, de General Pueyrredón. Fecha de constitución 7/6/2011. Objeto social Constructora, Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas de cualquier naturaleza. Duración 99 años desde su inscripción registral. Capital social \$ 6.000.00. La administración es ejercida por el socio gerente: el Sr. Juan José Metrailler Duración en el cargo todo el término de duración de la sociedad. Cierre del ejercicio 31/12 de cada año. Fiscalización: la realizarán los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550.

G.P. 94.228

ROKREX CONSULTING S.R.L.

POR 1 DÍA - El señor Juan José Metrailler de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, con documento de identidad tipo DNI N° 30.681.864, CUIT 20-30681864-4, de 27 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en la localidad de Mar del Plata, calle Fleming 2032, Partido de General Pueyrredón, y la señora

Estefanía Ludmila Martino, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, con documento de identidad tipo DNI N° 31.821.317, N° CUIT 27-31821317-3, de 25 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en la localidad de Mar del Plata, calle Colón 1497 PB, Partido de General Pueyrredón, deciden constituir una sociedad denominada Roxrex Consulting S.R.L., que tendrá su domicilio en Mar del Plata, calle Catamarca 2042 Piso 6 B, de General Pueyrredón. Fecha de constitución 7/6/2011. Objeto social La realización del servicio de transporte automotor de todo tipo de cargas. Duración 99 años desde su inscripción registral. Capital social \$ 6.000.00. La administración es ejercida por el socio gerente: el Sr. Juan José Metrailler Duración en el cargo todo el término de duración de la sociedad. Cierre del ejercicio 31/12 de cada año. Fiscalización: la realizarán los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550.

G.P. 94.228 bis

TRANSMARPES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Galletti Graciela Noemí, Arg., Nac: 15/04/1970, DNI 21.432.742, CUIT 27-20.21432742-8, Comerciante, casada, dom: Garibaldi N° 4960 de Mar del Plata; e Intanno Olga Mabel, arg., Nac. 21/03/1943, con DNI 4.767.058, CUIT 27-04767058-1, comerciante, casado, dom. Rosales N° 3382 2) Instrumento Privado 24/08/2011, 3) Denominación: Transmarpes S.R.L. 4) Dom: Garay N° 2608, Mar del Plata. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, actividad Transporte, Comerciales, Industrial e inmobiliaria; 6) Duración 50 años 7) Capital Social Suscripción e integración 3.000 divididos, en Trescientas cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada cuota otorga derecho a un voto la suscripción es en este acto 8) Gerente: En forma indistinta por los socios, con domicilio especial en la sede. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios., 9) Representación: Galletti Graciela Noemí e Intanno Olga Mabel 10) El ejercicio cerrará el 30 de junio de cada año. María J. Messina. Contadora Pública Nacional.

G.P. 94.230

M.L.H. VERNET S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por acta de Asamblea Extraordinaria del 29/07/11 se ha resuelto aumentar el capital social en la suma de \$ 5.405.132 y modificar el artículo cuarto del Estatuto Social, el que quedo redactado de la siguiente forma: Cuarto: El Capital Social es de \$ 6.178.114 representado por 6.178.114 acciones ordinarias normativas no endosables de un pesos cada una y un voto por acción de las cuales 2.626.449 acciones corresponden a la clase "A" y 3.551.664 acciones corresponden a la clase "B". El Capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley 19.550.- El Directorio. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550.

C.F. 31.847

GAEL CONSTRUCTIONS S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 272 del 26-9-11. Eliana Noemí Gallardo, 22-10-87, DNI 33.401.084; Gabriel Darío Gallardo, 27-9-89, DNI 34.847.904; ambos argentinos, solteros, comerciantes, de Manuel Castro 733, Lomas de Zamora, PBA; y Compañía Pat-Sur S.R.L. Paraná 426, Piso 12° J, CABA, CUIT 30-61877292-2, IGJ: 26-06-85 N° 3096 L° 85 T° S.R.L., representada por su Gerente Darío Héctor Gallardo. Gael Constructions S.A. 99 años. La construcción, edificación, remodelación, refacción, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, loteo, subdivisión y administración de propiedades inmuebles urbanas o rurales, incluso las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, y la realización de toda clase de actividades Inmobiliarias, de Construcción y de Inversión de Proyectos y Desarrollos Inmobiliarios; pudiendo efectuar financiaciones y operaciones de crédito, aportes e inversión de capitales, constitución y transferencia de hipotecas y otros préstamos; y realizar todas las operaciones financieras relacionadas con el Objeto precitado, excluyéndose las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. Capital: \$ 400.000. Administración: 1 a 5 directores titulares por 3 ejercicios e igual o menor número de suplentes. Representación: Presidente. Fiscalización: Prescinde.

Cierre ejercicio: 30-4. Sede: Hipólito Yrigoyen 6935, Banfield, L. de Zamora, PBA. Presidente: Eliana Noemí Gallardo; Directora suplente: Gabriel Darío Gallardo. Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 31.846

PLÁSTICOS Y MECANIZADOS INDUSTRIALES S.R.L.

POR 1 DÍA - Acto privado del 28-9-11. Enrique Alberto Puente, 14-6-45, DNI 4.527.298, calle 10 N° 942, esq. calle 39; Miguel Ángel Díaz, 19-4-56, DNI 12.962.900, calle 5 N° 480; ambos argentinos, casados, comerciantes, de Guernica, PBA. Plásticos y Mecanizados Industriales S.R.L. 99 años. La fabricación de elementos y máquinas industriales, importadora y exportadora de elementos de plástico y teflón. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación con el ahorro público. Capital: \$ 12.000. Gerente: Enrique Alberto Puente y Miguel Ángel Díaz, por el tiempo que dure la sociedad. Cierre ejercicio: 31-12. Sede: Tucumán 2740, Lanús, PBA. Fiscalización: Los socios. (Art. 55 Ley 19.550). Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 31.845

BIJÚ BAIRE S.R.L.

POR 1 DÍA - Acto privado del 27-9-11. Roger. Torres Velásquez, peruano, casado, 8-3-67, DNI 93.704.069, Céspedes 942, B° Las Tunas, Gral. Pacheco, PBA; Raquel Magaly Guerrero Morales, peruana, casada, 20-12-68, DNI 93.967.251, Céspedes 942, B° Las Tunas, Gral. Pacheco, PBA; Adrián Luis Sanchis, argentino, divorciado, 15-3-65, DNI 17.254.424, Ceretti 2959, CABA; todos comerciantes. Bijú Baires S.R.L. 25 años. a) La compra, venta, fabricación, distribución, comercialización, comisión, consignación, representación, importación y exportación de productos de joyería o fantasía fina, indumentaria, incluso sus materias primas y componentes; b) la compra, venta, permuta, construcción, edificación, arrendamiento, loteo, subdivisión y administración de inmuebles urbanos o rurales, y la realización de toda clase de operaciones inmobiliarias y relacionadas con la construcción en general. Las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante; c) el aporte e inversión de capitales en empresas, sociedades o particulares, para toda clase de operaciones realizadas o a realizarse; así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores subsidiarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; otorgamiento de créditos, constitución y transferencia de hipotecas y otros préstamos; la realización de operaciones financieras en general, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público; d) compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de rodados en general; y e) compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de artículos para el hogar. Capital: \$ 250.000. Gerente: Roger Torres Velásquez y Raquel Magaly Guerrero Morales, por el tiempo que dure la sociedad. Cierre ejercicio: 31-12. Sede: Céspedes 942, Barrio Las Tunas, Gral. Pacheco, Tigre, PBA. Fiscalización: Los socios. (Art. 55 Ley 19.550). Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 31.844

PATAGONIA VIAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Acto privado del 29-9-11. Paula Nicola, fonoaudióloga, 4-10-67, DNI 18.552.290, España 577, Becar, PBA; Florencia Carman, Técnica en Administración Gastronómica, 19-3-75, DNI 24.365.643, Juan Díaz Solís 447, Acassuso, PBA; Agustina Carman, Licenciada en Turismo, 21-11-72, DNI 23.086.246, Nicolás Avellaneda 550, San Isidro, PBA; Horacio César SIST, Chofer, 24-11-40, DNI 7.712.736, Boulogne Sur Mer. 509, Piso 9° 40, CABA; todos argentinos, casados. Patagonia Vial S.R.L. 99 años. Constructora Inmobiliaria: a) Movimientos de sueldos y construcciones de todo tipo,

tanto de obras públicas como privadas, incluyendo redes de agua, redes cloacales, plantas de saneamiento, pavimentos, obras y redes de gas domiciliarias, obras de infraestructura, demoliciones y otras; y la realización en general de toda clase de edificaciones, construcciones y refacciones de inmuebles urbanos o rurales; b) compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, loteo, subdivisión, urbanización y administración de propiedades inmuebles, incluso las comprendidas bajo el régimen de la propiedad horizontal, y la realización de toda clase de operaciones inmobiliarias en general: Comerciales: Importación, exportación, alquiler, compra y venta de maquinarias y materias para la construcción: Agropecuarias: La sociedad podrá efectuar tareas de laboreo, siembra y cosecha de todo tipo de cereales, legumbres, hortalizas y oleaginosas, sobre terreno propios, arrendados, alquilados o ajenos; explotando toda clase de inmuebles para tales fines; e incluyendo la posterior comercialización de los productos deriva dos de dicha explotación. Capital: \$ 40.000. Gerente: Florencia Carman, por el tiempo que dure la sociedad. Cierre ejercicio: 31-12. Sede: España 577, Becar, San Isidro, PBA. Fiscalización: Los socios. (Art. 55 LSC). Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 31.843

CAÑUELAS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - Mat.102359, Leg 181018. Por Instrumento Privado de cesión de cuotas del 27/09/2011, Anabella Soledad Foresi, DNI: 32.420.214, titular de cinco mil quinientas (5.500) cuotas sociales, vende, cede y transfiere la cantidad de dos mil (2.000) dos mil cuotas sociales a Santiago Emmanuel Foresi, D.N.I. 34.573.554, CUIL: 20-34573554-3, 29/06/89, solt., emp., arg., domic. real y esp. en del Carmen 1060, Loc. y Part. de Cañuelas, Provincia de Bs. As.; Juan Manuel Rizzi, DNI: 26.836.562, titular de cuatro mil quinientos (4.500) cuotas sociales, vende cede y transfiere la cantidad de mil (1.000) cuotas sociales a Santiago Emmanuel Foresi y la cantidad de tres mil quinientas (3.500) cuotas sociales a Alicia Lucía Peralta. En el mismo acto se aceptó por unanimidad la renuncia al cargo de gerente de Juan Manuel Rizzi, rectificándose en el cargo de gerente a Anabella Soledad Foresi y designando a Alcira Lucía Peralta, quedando conformada la Gerencia por Alcira Lucía Peralta, D.N.I. 16.211.773, 23/12/57, CUIL: 23-16211733-4, divorc., domic. real y esp. en Brandsen 1288, y Anabella Soledad Foresi, D.N.I. 32.420.214, 18/06/86, CUIT: 27-32420214-0, solt., con domic. real y esp. en Rawson 541; ambos arg. comerc. y de Loc. y Part. de Cañuelas, Provincia de Bs. As. Autorización por instrumento privado de cesión de cuotas del 27/09/11 a José Luis Marinelli. El Abogado.

C.F. 31.841

PETLIFE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Gustavo Eduardo Paz, D.N.I. 23.250.185, 06/04/73; Alfredo Juan Paz, D.N.I. 22.099.265, 16/03/71, ambos arg., solt., comer. y domic. en Avenida Santa Rosa 1939, Loc. Castelar, Part. Morón Prov. Bs. As. 2) Escritura N° 101 Folio 528 del 29/09/2011. Escribana Adscripta Lorena Laura Delic, Registro N° 19 de Avellaneda, Prov. Bs. As. 3) Petlife S.A. 4) Domicilio Legal: Avenida Victorica 1049, Loc. y Part. Moreno, Porv. de Bs. As. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, dentro o fuera del país, a la instalación y funcionamiento de Sanatorios, Clínicas u oficinas veterinarias, laboratorios de Sanidad animal o importación, exportación y distribución de medicamentos, complementos, alimentos, fertilizantes y demás productos y artículos de medicina veterinaria, y sanidad vegetal. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de estos. 6) 99 años d/inscrip. 7) \$12.000 8) Órgano de administración: Directorio mínimo 1 máximo 5 según lo fije la asamblea. Suplentes en igual o menor número que los titulares. Todos por 3 ejercicios. Designándose: Pres. y único representante legal: Gustavo Eduardo Paz; Dir. Supl: Alfredo Juan Paz. Fisc. se prescinde. 9) 30/06. José Luis Marinelli. El Abogado.

C.F. 31.840